



Gobierno del Distrito Federal

---

# **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**

---

Ciudad de México, D. F., a 20 de diciembre de 2012.

---





**CC. DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
PRESENTES**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafos primero y cuarto, Base Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, fracción II, 42, fracción II, 46, fracción III, 67, fracciones I y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, como Jefe de Gobierno del Distrito Federal presento ante esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, para su examen, discusión y, en su caso, aprobación.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos es el documento por el cual el titular del ejecutivo del Distrito Federal somete a esa Soberanía las previsiones de gasto de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno para la ejecución de sus programas y acciones, en un periodo de un año contado a partir del 1° de enero del ejercicio fiscal 2013, bajo el principio de equilibrio presupuestario.

El instrumento se preparó sobre la base de las expectativas de ingresos que prevé captar la hacienda pública del Distrito Federal, privilegiando la provisión de los bienes y servicios públicos que demanda la ciudadanía, así como los programas de carácter social y de mantenimiento de la infraestructura básica, y fortalecimiento de la actividad económica.

En este sentido para el ejercicio fiscal 2013, se presenta un Proyecto de Presupuesto de Egresos con un gasto neto total de 142,743.9 mdp. Dicho monto no representa una variación significativa respecto al aprobado para el ejercicio fiscal 2012, ya que para el 2013, se prevé una política de gasto conservadora que permita atenuar posibles perturbaciones financieras internacionales que repercutan en las finanzas de la Ciudad de México, y que a su vez asigne el presupuesto suficiente para cubrir las necesidades operativas del gobierno, y sobre todo, para apoyar las acciones que permitan reducir la brecha de desigualdad y elevar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

La formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013 se basó en las siguientes premisas:

1. Continuar la operación de los Programas Sociales de la Ciudad, para lo que se destinará un monto superior a lo aprobado en el ejercicio fiscal 2012;



2. Mantener la dinámica en el desarrollo de proyectos de inversión de gran envergadura, y
3. Realizar un ajuste al gasto mediante la implementación de medidas de austeridad.

El Programa de Equidad e Inclusión Social a desarrollar durante 2013 tienen asignado un monto de 13,313.8 mdp, con lo que se busca contribuir a disminuir la desigualdad entre los grupos más desfavorecidos de la Ciudad. En este mismo sentido, la tarifa del Sistema de Transporte Colectivo Metro se mantiene en 3 pesos con la intención de proteger la economía de los habitantes del Distrito Federal. Esta medida significa un monto de subsidio directo de 7,681 mdp, mismo que se encuentra incluido en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos.

El gasto social atenderá a grupos vulnerables como los adultos mayores, población indígena, infantes, jóvenes, mujeres, migrantes y personas con capacidades diferentes. Entre los programas más relevantes destacan los de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores con un monto de 5,459.9 mdp para apoyar a 480,000 beneficiarios; Programa Prepa Sí con un monto de 1,207 mdp para otorgar becas a 200,000 estudiantes de bachillerato; Programa de Desayunos Escolares con un monto de 500 mdp para el otorgamiento de 116 millones de raciones; Programa Niños Talento con un monto de 426.3 mdp para apoyar a 120,000 escolares con los mejores promedios a nivel primaria y secundaria; de **Uniformes y Útiles Escolares** que conjuntamente importan 482.2 mdp con una cobertura de 3,750,000 beneficiarios; y el de menores vulnerables con 240.8 mdp para otorgar 27,785 becas.

También se incluye el **Programa de Personas con Discapacidad** que tiene asignado un monto de 884.5 mdp para apoyar a 81,337 personas con capacidades diferentes; el Seguro de Desempleo que contempla una cantidad de 566.4 mdp para la entrega de 50,690 apoyos a personas que han perdido su empleo; Programa de Comedores Públicos y Comunitarios que con un presupuesto asignado de 128.6 mdp operará 250 centros de este tipo; Programa de Mejoramiento Barrial con recursos por 98.9 mdp para financiar 95 proyectos comunitarios; y los Programas de Apoyo a Pueblos Indígenas y Migrantes que consideran un monto de 96.1 mdp en beneficio de 12,250 personas.

Respecto al Programa de Vivienda, para 2013 se considera un presupuesto de 2,391.4 mdp para el otorgamiento de 4,218 créditos para vivienda nueva y 17,992 apoyos para el mejoramiento de vivienda existente.

Respecto a los proyectos de inversión a desarrollar, en materia de transporte sobresalen la ampliación de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac, así como el inicio de la construcción de la Línea 5 del Metrobús.



## Gobierno del Distrito Federal

En materia hidráulica, se consideran proyectos destinados a la construcción de colectores, plantas potabilizadoras, red secundaria de drenaje y red de aguas residuales. De igual manera, a la rehabilitación de plantas de bombeo de aguas residuales y de tratamiento, así como de presas, cauces, ríos, lagunas y bordos, para los cuales se propone destinar una importante inversión.

En el tema del desarrollo de infraestructura, es relevante la inversión destinada a la construcción de dos Centros Varoniles de Seguridad Penitenciaria en el perímetro externo del Reclusorio Varonil Norte de la Ciudad de México.

Asimismo, también sobresale la inversión que se prevé destinar al proyecto **Ciudad Segura II**, que será operado por el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México.

Por su parte, en un marco de austeridad el ejercicio eficiente de los recursos materiales y financieros de las administración local, permitirá proporcionar los bienes y servicios públicos destinados a atender las demandas ciudadanas.

En relación a las Vertientes de Gasto que con respecto al presupuesto autorizado en 2012 incrementaron en mayor cuantía su presupuesto, sobresalen las de Seguridad Pública, Desarrollo y Asistencia Social, Salud, Urbanización, Readaptación Social, Procuración de Justicia, y Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras.

La obligatoriedad, criterios y elementos de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos se encuentran regulados en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, así como en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y su Reglamento.

La información contenida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, verifica la existencia de buenas prácticas informativas y de transparencia, siendo pilares fundamentales para el funcionamiento de un sistema democrático, así como una medida para romper con la cultura del secreto y promover la participación de los ciudadanos y el Distrito Federal en el acceso a la información pública.

Al respecto, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, consta de tres rubros:

1. Exposición de Motivos. Se explican las políticas de gasto a implementarse para el año de análisis, así como los montos presupuestales asignados a las Unidades Responsables del Gasto.



## Gobierno del Distrito Federal

2. Proyecto de Decreto de Presupuesto. Se regulan las políticas y los montos presupuestales asignados de la exposición de motivos, aunado a las disposiciones normativas a las que se sujetará el ejercicio y control del gasto.
3. Banco de Información. Se presentan datos programáticos presupuestales, es decir, se incluye información útil para el análisis a detalle del Proyecto de Presupuesto; que entre los aspectos contenidos se encuentran la identificación de actividades institucionales, los Analíticos de Claves Presupuestales y de plazas, el Catálogo de dependencias y unidades responsables, la descripción del presupuesto con enfoque de equidad de género, derechos humanos y sustentabilidad contenido mediante Anexo, y el proyecto de presupuesto de cada uno de los órganos de gobierno y autónomos.

Cabe mencionar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal puede ser consultado por la ciudadanía en general, académicos, servidores públicos de órganos fiscalizadores y de entes públicos del GDF en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas del GDF: [www.finanzas.df.gob.mx](http://www.finanzas.df.gob.mx).



## CONTENIDO:

1	ESCENARIO ECONÓMICO 2013.....	8
1.1	ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL .....	9
1.2	ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL .....	12
1.3	ENTORNO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.....	19
1.5	PERSPECTIVA 2013 .....	23
2	POLÍTICA DE GASTO .....	25
2.1	GASTO NETO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL .....	25
2.1.1	Gasto Neto en Clasificación Administrativa .....	25
2.1.2	Gasto Neto en Clasificación Económica.....	30
2.2	DELEGACIONES .....	38
2.2.1	Gasto Programable en Clasificación Administrativa .....	39
2.2.2	Gasto Programable en Clasificación Económica .....	41
2.3	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS.....	56
2.3.1	Asignaciones Presupuestales de los Órganos de Gobierno y Autónomos .....	56
2.3.2	Órganos de Gobierno .....	57
2.3.3	Órganos Autónomos .....	59
3.	MODELO PRESUPUESTAL .....	66
3.1	GESTIÓN PARA RESULTADOS .....	66
3.2	PRESUPUESTO CON EQUIDAD DE GÉNERO.....	67
3.3	PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS .....	70
3.4	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....	72
4.	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO .....	74
4.1	EDUCACIÓN .....	74



4.1.1. Educación Básica.....	75
4.1.2. Educación Media Superior .....	77
4.1.3. Educación Superior.....	79
4.2. SALUD.....	80
4.2.1 Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.....	81
4.2.2 Atención Integral de Cáncer de Mama y Cérvico Uterino.....	82
4.2.3 Prevención de la Salud.....	82
4.2.4 Salud Sexual y Reproductiva .....	82
4.2.5 Sobrepeso y Obesidad .....	83
4.2.6 Programa de Vacunación.....	83
4.2.7 Tratamiento de Cataratas.....	83
4.2.8 Tratamiento Médico de Coronarias.....	84
4.2.9 Atención Médica de Urgencias.....	84
4.2.10 Tratamiento Médico de Diálisis y Hemodiálisis .....	85
4.2.11 Atención y Prevención de las Adicciones .....	85
4.2.12 Agencia de Protección Sanitaria.....	86
4.2.13 Atención del VIH .....	87
4.3. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES .....	87
4.3.1. Adultos Mayores .....	87
4.3.2. Niñas y Niños .....	88
4.3.3 Jóvenes .....	88
4.3.4. Mujeres .....	89
4.3.5. Personas con Discapacidad.....	90
4.3.6. Indígenas.....	90
4.3.7. Migrantes.....	91
4.3.8. Unidades Habitacionales.....	91





4.4 VIVIENDA .....	91
4.4.1 Programa para Garantizar el Acceso a la Vivienda .....	91
4.5 CULTURA .....	94
4.5.1 Educación Artística .....	95
4.5.2 Eventos Masivos, Festivales y Exposiciones en Espacios Públicos .....	97
4.5.3 Estación de Radio y Televisión .....	100
4.6 SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN DELEGACIONES.....	101
4.7 RESPETO A LOS DERECHOS COLECTIVOS .....	102
5. GOVERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.....	103
5.1 GOVERNABILIDAD .....	104
5.1.1 Secretaría de Gobierno .....	104
5.1.2 Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal .....	105
5.1.3 Identificación de las necesidades sociales .....	105
5.1.4 Participación Ciudadana en las Acciones del Gobierno .....	106
5.2 SEGURIDAD PÚBLICA .....	107
5.2.1 Secretaría de Seguridad Pública .....	107
5.2.2 Unidades de Protección Ciudadana .....	108
5.2.3 Arrendamiento de patrullas .....	109
5.2.4 Programa Calidad de Vida .....	110
5.2.5 Mantenimiento de Patrullas y Helicópteros.....	110
5.2.6 Agilización Vial y Mantenimiento de la Red de Semáforos .....	110
5.2.7 Policías Complementarias .....	110
5.2.8 Instituto Técnico de Formación Policial .....	112
5.2.9 Caja de Previsión de la Policía Auxiliar .....	112



5.2.10 Programa de Seguridad Institucional en el Sistema de Transporte Colectivo .....	114
5.3 PROCURACIÓN DE JUSTICIA .....	114
5.3.1 Procuraduría General de Justicia .....	114
5.3.2 Instituto de Formación Profesional.....	116
5.3.3 Fondo para la Atención y Apoyo a Víctimas del Delito .....	117
5.3.4 Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia .....	117
5.3.5 Procuración de Justicia Ambiental y el Ordenamiento Territorial .....	118
5.4 READAPTACIÓN SOCIAL .....	118
5.5 PROTECCIÓN CIVIL.....	119
5.6 GASTO DE INVERSIÓN .....	121
5.6.1 Secretaría de Seguridad Pública .....	121
5.6.2 Procuraduría General de Justicia .....	121
5.6.3 Proyecto Bicentenario Ciudad Segura.....	122
6. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE .....	124
6.1 POLÍTICAS DEL SECTOR LABORAL .....	124
6.1.1 Seguro de Desempleo.....	124
6.1.2 Mecanismos de Vinculación entre la Oferta y Demanda Laboral .....	125
6.2 DESARROLLO ECONÓMICO .....	126
6.2.1 Financiamiento para la Expansión y Creación de Empresas .....	126
6.2.2 Capacitación.....	128
6.2.3 Fomento a las Sociedades Cooperativas .....	129
6.2.4 Mecanismos de Comercialización y Abasto.....	130
6.3 TURISMO .....	131
6.4 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE .....	132
6.4.1 Protección de Ecosistemas.....	132



6.4.2	Protección de Áreas Verdes .....	133
6.4.3	Monitoreo Atmosférico .....	133
6.4.4	Defensa de los Derechos Colectivos a un Ambiente Sustentable .....	133
6.5	AGUA POTABLE.....	134
6.6	RESIDUOS SOLIDOS .....	134
6.7	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA .....	135
6.8	INVERSIÓN .....	136
7.	HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA.....	137
7.1	URBANIZACIÓN .....	138
7.2	VIVIENDA .....	139
7.3	AGUA POTABLE.....	140
7.3.1	Obras en Materia de Agua en las Delegaciones.....	141
7.3.2	Ampliación y Mantenimiento de la Red de Agua Potable .....	142
7.3.3	Construcción, Rehabilitación y Sustitución de Pozos de Agua Potable .....	142
7.3.4	Sustitución y Rehabilitación de Medidores .....	143
7.4	DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS .....	143
7.4.1	Trabajos de Construcción, Rehabilitación y Sustitución de Redes en el Sistema de Drenaje .....	144
7.4.2	Trabajos de Desazolve y Reforzamiento de Bordos .....	144
7.4.3	Trabajos de Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras en las Delegaciones ...	144
7.5	CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA.....	145
7.5.1	Rehabilitación del Centro Histórico .....	145
7.5.2	Recuperación de Espacios Públicos .....	146
7.5.3	Infraestructura Urbana .....	147
7.5.4	Alumbrado Público.....	147
7.5.5	Mantenimiento y Rehabilitación en Vialidades, Parques y Jardines .....	148



7.5.6 Infraestructura Vial .....	148
7.6 TRANSPORTE.....	149
7.6.1 Secretaría de Transportes y Vialidad.....	150
7.6.2 Proyecto Metro .....	151
7.6.3 Sistema de Transporte Colectivo (Metro).....	152
7.6.4 Metrobús.....	156
7.6.5 Red de Transporte de Pasajeros .....	156
7.6.6 Servicio de Transportes Eléctricos .....	157
7.6.7 Coordinación de los Centros de Transferencia Modal .....	158
8. EFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	159
8.1 CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL .....	160
8.1.1 Contraloría General .....	160
8.1.2 Instituto de Verificación Administrativa .....	161
8.2 CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS .....	162
8.3 TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL GOBIERNO.....	163
8.4 RENDICIÓN DE CUENTAS.....	164
8.5 OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS.....	164
8.5.1 Recursos Humanos.....	164
8.5.2 Recursos Materiales.....	166
8.5.3 Recursos Financieros .....	167
8.6 CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO.....	168



# Gobierno del Distrito Federal



## **1 ESCENARIO ECONÓMICO 2013**

---

El inicio de la actual administración del Gobierno del Distrito Federal coincide con una delicada situación económica global que seguirá determinando en buena medida la capacidad de obtención de ingresos en los gobiernos locales, debido al impacto que ésta pueda tener sobre las variables macroeconómicas (precio del petróleo, tipo de cambio, etc.) que inciden en la determinación de la Recaudación Federal Participable, y en general, sobre el nivel de actividad económica de la economía de la Ciudad y del país en general.

Los datos más recientes de la economía mexicana, al tercer trimestre del 2012, muestran una merma en el dinamismo reciente del producto y del empleo que han hecho que las predicciones para el cierre del 2012 y para el 2013 se moderen hacia un balance más conservador que el que existía al inicio del año.

Al mismo tiempo, los datos recientes de la economía norteamericana y las grandes economías de Asia sugieren que la probabilidad de un escenario de desaceleración significativa se ha disminuido, y que la economía nacional podrá contar con una expansión moderada pero firme, de sus principales socios comerciales.

En este contexto, la variable que sigue pesando más sobre el balance de riesgos de la economía local y la nacional es la situación financiera en Europa, en donde el riesgo de un deterioro en los fundamentos de la Eurozona que impliquen un aumento en la volatilidad de los mercados y una reducción en los flujos de capital globales, sigue estando presente al no existir hasta el momento una solución permanente a la disyuntiva entre crecimiento económico y estabilidad monetaria implicada en el actual arreglo monetario de esta zona del mundo.

Ante esta perspectiva, la planeación de los rubros más importantes del balance de ingreso-gasto del Gobierno del Distrito Federal debe de darse en un marco de estimados conservadores que permitan acomodar posibles perturbaciones financieras derivadas de una descomposición potencial de las condiciones globales, y que a su vez permitan asignar el presupuesto suficiente para cubrir las necesidades operativas del gobierno, y sobre todo, para apoyar las acciones que permitan reducir la brecha de desigualdad y elevar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.



## **1.1 ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL**

La economía mundial logró superar la crisis de 2009, sin embargo, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), los pronósticos de crecimiento mundial para 2012 van ligeramente a la baja, dado que las políticas aplicadas en las principales economías aún no han logrado restablecer la confianza en las perspectivas a mediano plazo. Las proyecciones de crecimiento de Estados Unidos se han recortado ligeramente, mientras que la atención se centra en la situación que presenta la zona del euro. Frente a perspectivas de crecimiento débil, recientemente la Reserva Federal y otros bancos centrales de economías avanzadas han relajado aún más la política monetaria y han anunciado su intención de mantener una orientación expansiva por un período prolongado.

En lo que respecta a los mercados emergentes, las perspectivas para China se han debilitado en cierta medida como consecuencia del deterioro de la demanda mundial y de medidas tomadas previamente para enfriar la inversión y el crédito. Como resultado, los precios de las materias primas más sensibles a la demanda mundial (los metales) han experimentado una baja, aunque permanecen altos desde una perspectiva histórica. Más recientemente, los precios mundiales de determinados alimentos han subido debido a restricciones de oferta.

El balance de riesgos globales se ha inclinado aún más a la baja. Entre los riesgos, sigue destacándose la eventualidad de que se agudice la crisis financiera en la zona del euro al no encontrarse una solución duradera a sus problemas. En Estados Unidos, la entrada en vigor de los aumentos de impuestos y recortes de gastos programados para 2013 afectaría negativamente el crecimiento, a menos que se apruebe una ley para evitarlo. A mediano plazo, persiste el riesgo de una desaceleración brusca en China que repercutiría tanto en el crecimiento mundial como en los mercados de materias primas, al igual que el riesgo de un endurecimiento de las condiciones financieras internacionales si las economías avanzadas no logran solucionar de manera decisiva sus problemas fiscales de mediano plazo.

### ***La Economía Mundial en 2012***

Para 2012 la recuperación mundial persiste, aunque menos vigorosa que en los últimos dos años y continúa dándose a distintas velocidades en varias regiones. A septiembre de 2012, los pronósticos de crecimiento anual se realizaron en el sentido de que habrá un crecimiento de la economía mundial de 3.3 por ciento; asimismo, mientras Estados Unidos y Japón aumentarán su PIB a una tasa de 2.2 por ciento, por su parte la zona euro decrecerá 0.4 por ciento a causa de la actividad económica en países como España e Italia, en tanto que las economías emergentes continuarán con un menor dinamismo



relativo, destacando de nuevo China con una tasa de 7.8 por ciento.

## **Crecimiento Económico Mundial, 2012\***

(Variación real anual, porcentaje)

<b>Región/País</b>	<b>2012</b>
<b>Mundial</b>	<b>3.3</b>
Economías Avanzadas (G7)	1.3
Estados Unidos	2.2
Japón	2.2
Zona Euro	-0.4
Alemania	0.9
Francia	0.1
Economías Emergentes	5.3
Brasil	1.5
México	3.8
China	7.8
India	4.9

\* Estimaciones al tercer trimestre de 2012

Fuente: Fondo Monetario Internacional, *World Economic Outlook*, octubre 2012.

## ***Evolución Económica en los Estados Unidos***

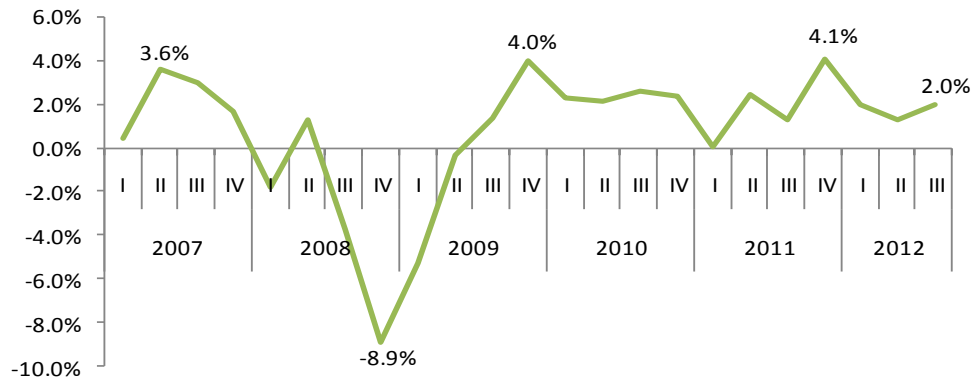
Una vez superada la recesión en el segundo semestre de 2009, en 2011 la economía de Estados Unidos continuó creciendo, sin embargo para el ejercicio 2012 este crecimiento ha tenido un menor dinamismo y, conforme a las proyecciones del Fondo Monetario Internacional, se espera que al concluir el año alcance una tasa anual de 2.2 por ciento que se compara con la tasa anual de 1.8 por ciento registrada en 2011.

En el tercer trimestre de 2012 la economía estadounidense creció 2 por ciento, en contraste con el crecimiento de 1.3 por ciento en el segundo trimestre; el aumento del PIB de los Estados Unidos en el tercer trimestre reflejó básicamente las contribuciones positivas de los gastos de consumo personal, el gasto del gobierno federal, y la inversión fija residencial que fueron compensados, en parte por las contribuciones de las exportaciones, la inversión fija no residencial y la inversión en inventarios privados (Gráfica 1)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Bureau of Economic Analysis, U.S. Department of Commerce.



**Gráfica 1**  
**Producto Interno Bruto de Estados Unidos, 2007-2012**  
(Variación real trimestral anualizada)



**Fuente:** Bureau of Economic Analysis, U.S. Department of Commerce.

Por otro lado, la debilidad de los balances y de la confianza de los hogares, así como las condiciones financieras relativamente restrictivas y la continua consolidación fiscal son los obstáculos que impiden un crecimiento más dinámico en la economía estadounidense. Asimismo, el mercado laboral en Estados Unidos no ha logrado cobrar mucho impulso; sin embargo, a pesar de los impactos negativos, el mercado inmobiliario podría estar estabilizándose, aunque en niveles todavía deprimidos, y el crédito privado ha seguido expandiéndose a pesar del retroceso de los bancos de la Unión Europea en el mercado de Estados Unidos.

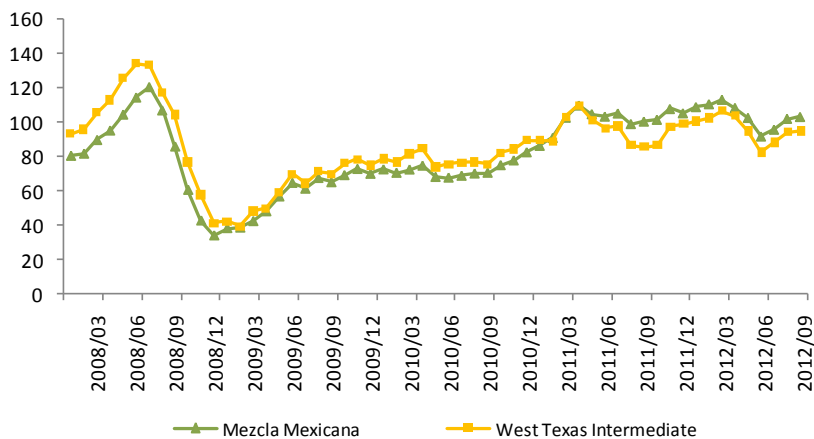
Por ello y debido a la estrecha relación entre las economías de México y Estados Unidos, manifestada particularmente en la demanda estadounidense por productos de las principales industrias de nuestro país, resulta importante observar la evolución de la economía estadounidense.

### **Precios Internacionales del Petróleo**

A diferencia de 2011, durante los primeros meses de 2012 el precio del petróleo crudo mantuvo su tendencia a la baja, generado por el modesto dinamismo de recuperación en la económica mundial. En los últimos tres meses no obstante, se observa una ligera recuperación de la cotización; sin embargo, la referencia aún no alcanza los niveles previos a la crisis de 2008-2009 (Gráfica 2).



**Gráfica 2**  
**Cotización de la Mezcla Mexicana y West Texas Intermediate, 2008-2012\***  
(Dólares por barril)



\* Cifras a septiembre de 2012

Fuente: Sistema de Información Energética, México y *U.S. Energy Information Administration*.

De acuerdo con la Administración de Información Energética de Estados Unidos (U.S. Energy Information Administration), el precio promedio del crudo ligero de Estados Unidos (West Texas Intermediate) en los primeros nueve meses de 2012 ha sido de 96.16 dólares por barril, ligeramente por encima del promedio de 94.87 observado durante 2011.

El petróleo es uno de los principales insumos en las economías, por lo que su precio tiene una muy fuerte correlación con el crecimiento económico, y sus variaciones tienen efectos importantes sobre los niveles de inflación. Para México es fundamental, debido a la alta dependencia de las finanzas nacionales de los ingresos petroleros, y de su importancia en el cálculo de la Recaudación Federal Participable.

## **1.2 ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL**

La economía mexicana muestra signos de estabilidad durante 2012, ello en contraste con la incertidumbre que aún se encuentra latente en la economía global y que se fundamenta, por un lado, en la crisis económica que se vive en la Unión Europea y que genera gran volatilidad por naciones como Grecia, España e Italia, y por otra parte, se encuentran signos mixtos de recuperación económica de Estados Unidos, con algunos sectores mostrando un mayor dinamismo mientras que aún persisten problemas en la parte fiscal.

Si bien se han observado en México tasas de crecimiento del PIB superiores a la de otras economías internacionales, principalmente favorecidas por el fortalecimiento del mercado

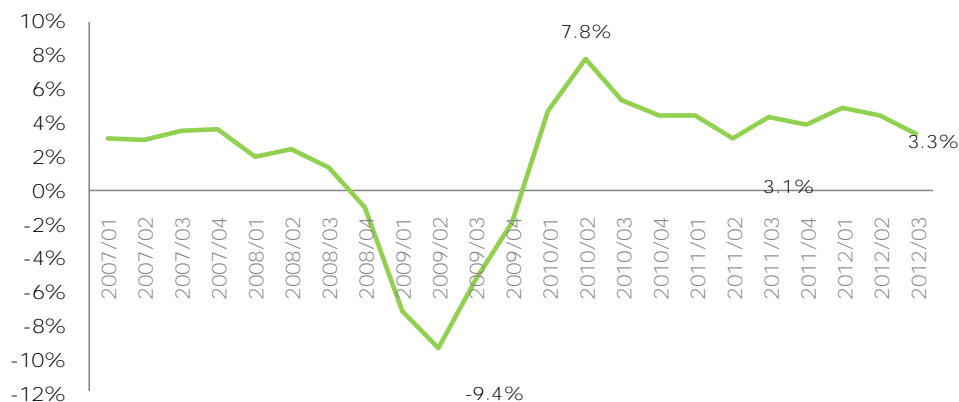


interno y la competitividad en ciertos sectores estratégicos de exportación, existen ciertos elementos que podrían representar riesgos para un sano desenvolvimiento de la actividad económica del país en un corto plazo, por ejemplo: los externos, que dependen principalmente de la voluntad política para que la situación económica de Estados Unidos y Europa tome otra dirección, y los factores internos, como es el caso de una presión al alza en la inflación; la desaceleración de la producción industrial, asociada a su vez a una caída en los pedidos manufactureros.

### ***Evolución del PIB***

En el tercer trimestre de 2012, el PIB en México creció a una tasa anual de 3.3 por ciento (Gráfica 3), impulsado por el comportamiento de los sectores secundario y terciario. Este es, el onceavo trimestre consecutivo con tasas positivas, pero se observa que el crecimiento del PIB ha perdido dinamismo y ha marcado una tendencia a la baja, que previsiblemente continuará en la medida en que la inestabilidad internacional no se resuelva y tengan efecto las correcciones a los desequilibrios de la economía estadounidense y la de la zona euro.

**Gráfica 3**  
**México: Producto Interno Bruto 2007-2012**  
(Variación trimestral anualizada)



Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

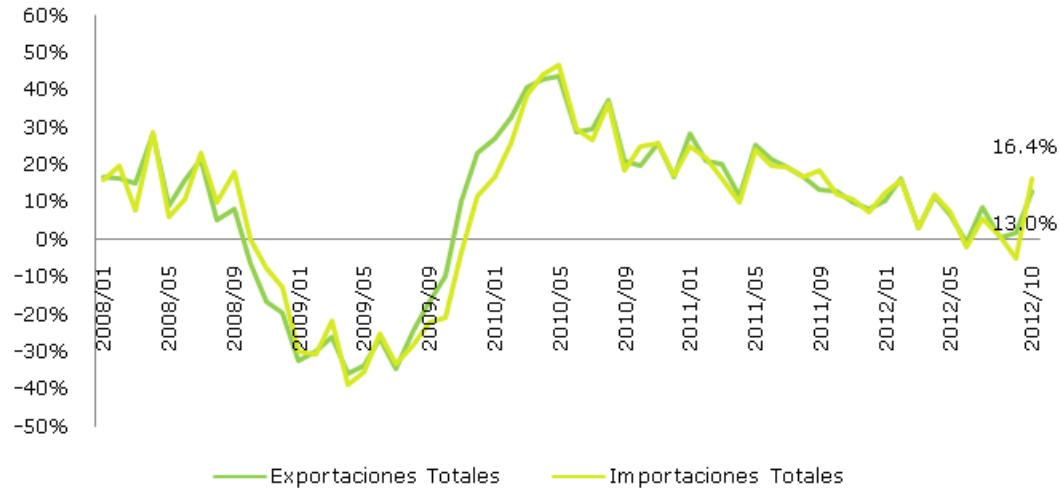
### ***Balanza Comercial***

En el presente año, el intercambio comercial de México con el mundo ha mantenido un comportamiento positivo, sin embargo, éste ha sido cada vez menor como producto del débil desempeño económico global. En octubre de 2012, el valor de las exportaciones mexicanas se ubicó en 33,918.3 millones de dólares, cifra superior en 13.0 por ciento en relación con el mismo mes de 2011. Por su parte, en el mismo mes de 2012, las



importaciones alcanzaron un valor de 35,564.8 millones de dólares, lo que representa un aumento anual de 16.4 por ciento.

**Gráfica 4**  
**México: Exportaciones e importaciones 2008-2012**  
(Variación porcentual anual)



**Fuente:** INEGI. Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía.

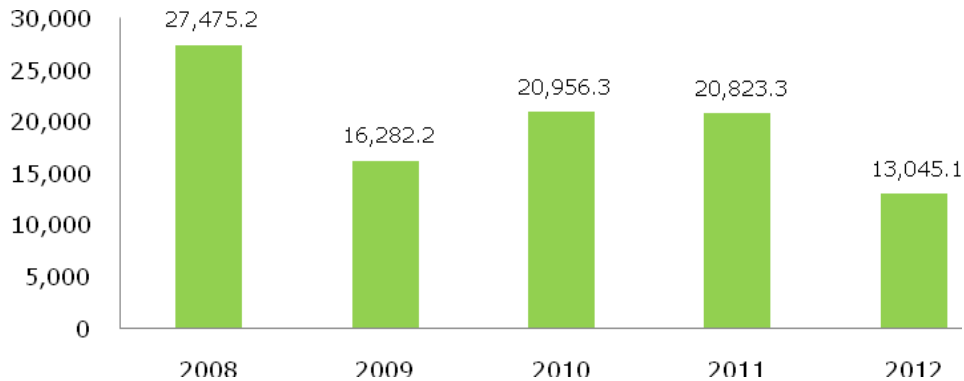
## ***Inversión Extranjera Directa***

De acuerdo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), entre 2005 y 2011, México promedió alrededor de 1.6 por ciento de la recepción mundial de los flujos de inversión extranjera directa (IED). Debido a la crisis financiera internacional, en 2009 esta recepción disminuyó a 1.3 por ciento, situación que persistió durante 2011.

La inestabilidad económica que prevalece en los países europeos y en Estados Unidos ha provocado que en los primeros nueve meses de 2012 la IED en nuestro país haya disminuido 17.5 por ciento en comparación con el mismo periodo del año previo, con un total reportado de 13,045.1 millones de dólares (Gráfica 8). De este total, 38.9 por ciento se destinó al Sector de Manufacturas, 14.9 por ciento a Comercio, 14.8 por ciento a Servicios Financieros y de Seguros y el 9.4 por ciento al Sector de la Construcción.



**Gráfica 8**  
**México: Inversión Extranjera Directa 2008-2012\***  
(millones de dólares)



\* La información para 2012 corresponde a enero-septiembre.

**Fuente:** Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

En el caso particular de España, el cual forma parte de los principales países de la Unión Europea con flujos de inversión hacia México, la IED proveniente de este país durante enero-septiembre de 2012 es muy similar a la observada durante el mismo periodo de 2011 (apenas 21.6 millones de dólares por debajo), mientras que para el caso de la IED proveniente de Estados Unidos, ésta presenta una tendencia a la baja más pronunciada (6,403.0 millones de dólares de enero a septiembre de 2012, muy inferior al monto de 2011 cuando alcanzó 9,372.4 millones de dólares).

El comportamiento de la IED en México refleja los efectos de la recesión mundial. Sin embargo, de acuerdo con la *World Investment Prospect Survey* 2011-2013, publicado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés), México se ubica como el décimo país más atractivo para recibir inversión directa de otros países. Por ello, en la medida en que las principales variables macroeconómicas continúen mostrando estabilidad y se fortalezca el mercado interno, es previsible que los flujos de capitales al país se recuperen y alcancen los niveles previos a la crisis.

### **Remesas Familiares**

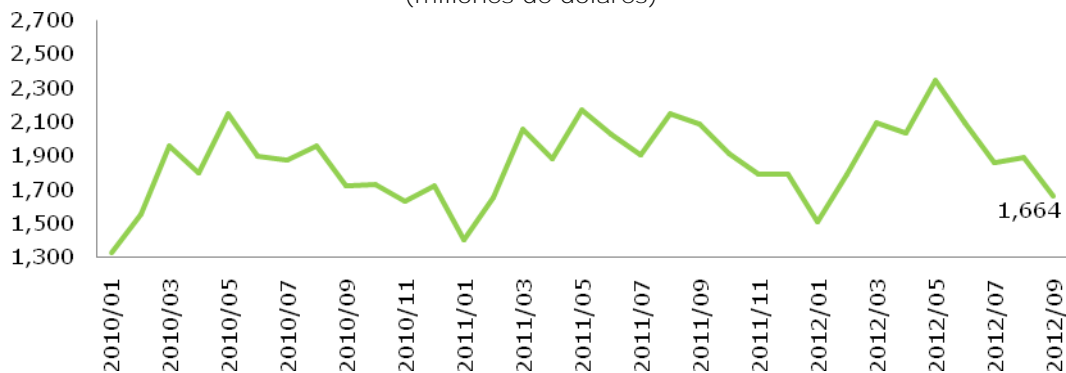
Como resultado de la migración de trabajadores mexicanos al extranjero, en los últimos años las remesas han representado una fuente de recursos significativa para un gran número de familias mexicanas y su monto ha adquirido una creciente importancia en la economía de las entidades federativas del país.



Debido a las complicaciones en el mercado de trabajo de los países desarrollados como resultado de la crisis de 2009, las posibilidades de obtener un empleo se redujeron significativamente y con ello disminuyeron las remesas que los nacionales enviaban a sus familias. A principios de 2010, esta tendencia empezó a revertirse con una recuperación en el monto y en el número del envío de remesas, aunque al finalizar el año los montos se ubicaron en niveles similares a los de 2009.

De acuerdo con el Banco de México, en los primeros nueve meses del presente año, las remesas que los mexicanos residentes en el extranjero enviaron a México suman de 17,266 millones de dólares, monto menor en 0.3 por ciento al observado en el mismo periodo del año anterior y en 9.0 por ciento al mismo periodo de 2008, previo al estallido de la crisis. En septiembre de 2012, las remesas disminuyeron en 20.2 por ciento a las registradas el mismo mes del año previo (Gráfica 9).

**Gráfica 9**  
**México: Ingresos por Remesas Familiares 2010-2012**  
(millones de dólares)



Fuente: INEGI.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, la recuperación de los envíos de dinero de mexicanos en el extranjero estará en función del mejoramiento del mercado de trabajo en las economías desarrolladas.

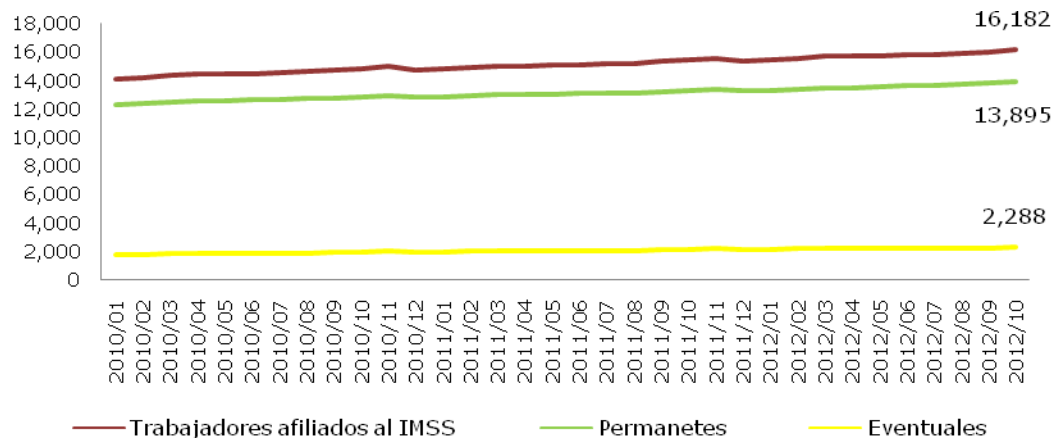
## **Empleo**

El empleo fue uno de los indicadores más afectados en 2009. La pérdida de más de 185 mil plazas de trabajo en el sector formal de la economía reflejó la gravedad de la crisis y contribuyó al deterioro de otras variables económicas. A partir de 2010, el empleo inició un proceso de recuperación que se ha consolidado hasta 2012, al registrar una cifra histórica de más de 16.1 millones trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro



Social en octubre, de los cuales 13.9 millones son permanentes y 2.2 eventuales (Gráfica10).

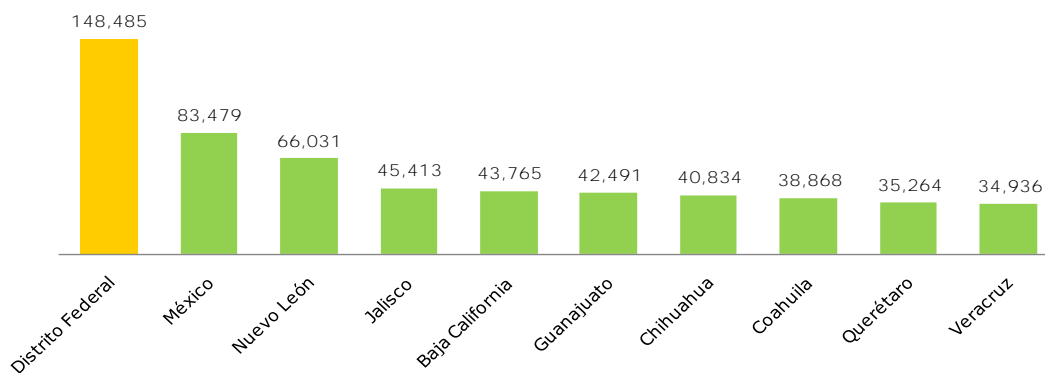
**Gráfica 10**  
**México: Evolución de Trabajadores afiliados al IMSS**  
**(Miles de trabajadores)**



Fuente: STPS.

En los primeros diez meses de 2012, el Distrito Federal fue la Entidad Federativa que generó el mayor número de puestos de trabajo asegurados en el IMSS con 148,485 (Gráfica 11).

**Gráfica 11**  
**México: Generación de Empleos por Entidad Federativa**  
**(Enero- Octubre 2012)**

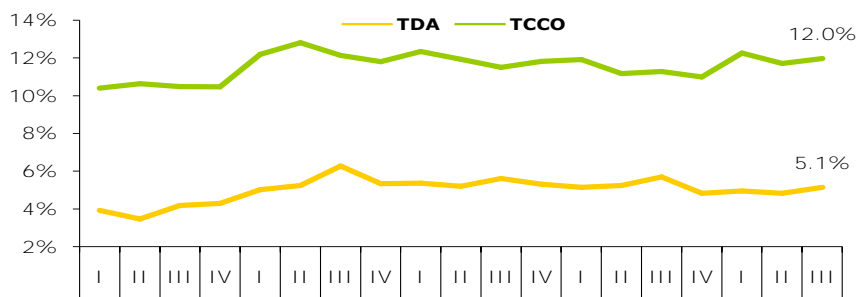


Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.



Por otra parte, en el tercer trimestre de 2012, la tasa de desocupación abierta (TDA) se ubicó en 5.1 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA). En el mismo periodo, la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) se ubicó en 12.0 por ciento de la PEA (Gráfica 12).

**Gráfica 12**  
**México: Tasa de Desocupación Abierta y**  
**Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación**  
 (porcentaje de la PEA)

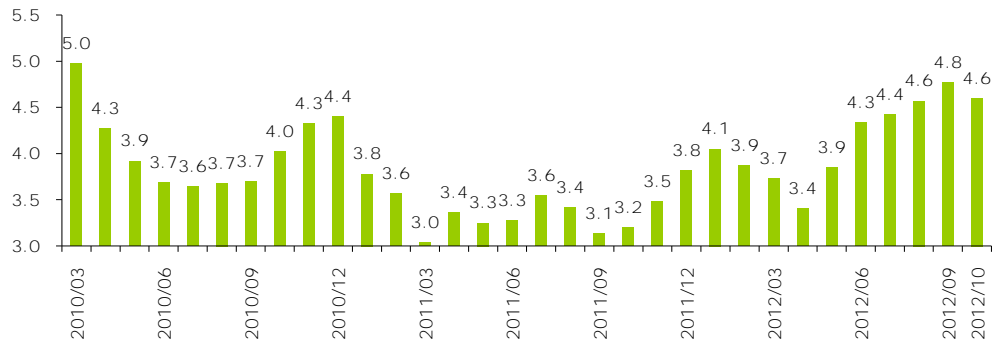


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

**Inflación y Tipo de Cambio**

De acuerdo con estimaciones del INEGI, la inflación general anual en octubre de 2012 se ubicó en 4.6 por ciento. (Gráfica 13).

**Gráfica 13**  
**México: Inflación Anual (porcentaje)**



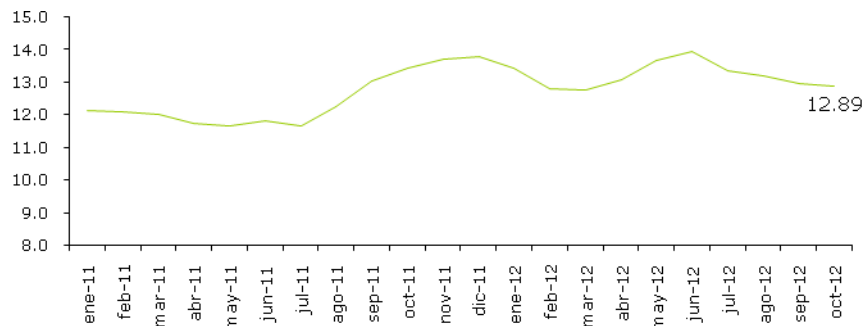
Fuente: INEGI.





Por lo que respecta al tipo de cambio, en octubre de 2012 se ubicó en 12.89 pesos por dólar, lo cual significó una depreciación de 0.4 por ciento con respecto al mes previo y de 4.0 por ciento en relación con octubre de 2011 (Gráfica 14).

**Gráfica 14**  
**México: Cotización promedio mensual del tipo de cambio FIX**  
(pesos/dólar)



Fuente: Banco de México.

### **1.3 ENTORNO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL**

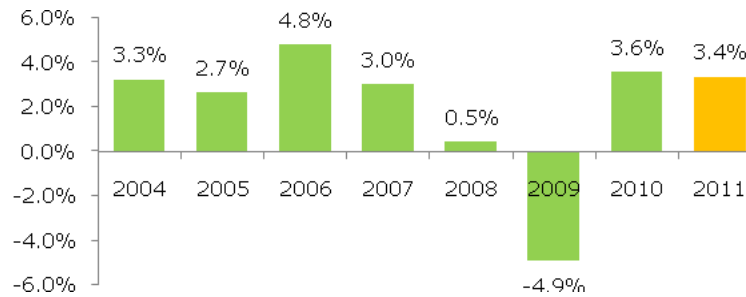
La Ciudad de México se ve afectada en el contexto externo por la volatilidad de los mercados financieros así como también por los problemas recesivos en Estados Unidos y por la crisis que está sufriendo la Unión Europea, sin embargo, en el último año logró superar los efectos negativos de las condiciones antes mencionadas, gracias a la efectividad de las políticas locales y a la capacidad de ajuste de la estructura productiva, lo cual permitió que los efectos adversos fueran menos severos y menos prolongados que los observados en otras partes del país y del mundo.

#### ***Evolución del PIB***

De acuerdo con información publicada por el INEGI, en 2011 el PIB del Distrito Federal representó 17.0 por ciento del PIB nacional, la mayor participación del país. Durante el mismo 2011, el PIB de la Ciudad presentó un incremento de 3.4 por ciento en términos reales respecto al año previo, mostrando con ello evidentes signos de una recuperación económica a pesar de la complicada situación nacional e internacional (Gráfica 15).



**Gráfica 15**  
**Distrito Federal: PIB 2004-2011**  
(Variación porcentual anual)



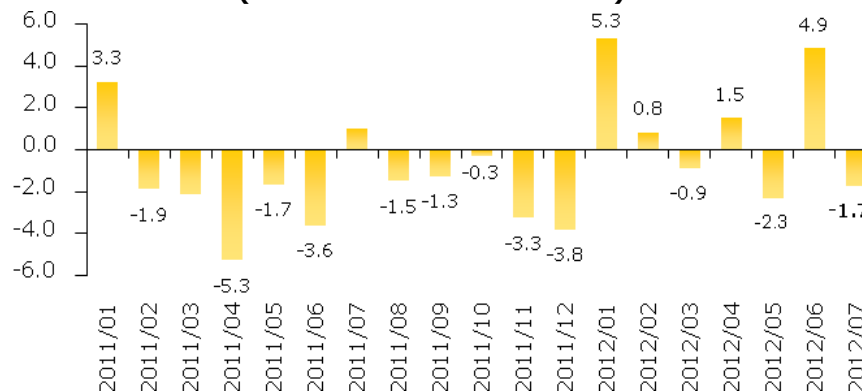
Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales.

### **Industria Manufacturera**

La industria manufacturera en el Distrito Federal ha seguido la tendencia observada a nivel nacional y en Estados Unidos, esto es, con un sector manufacturero que viene desacelerándose derivado de la adversa situación económica que aún persiste a nivel global; asimismo, otro factor determinante es que la estructura económica de la Ciudad está basada primordialmente en el sector servicios.

En 2012, el avance más significativo de este indicador se registró en el mes enero, al crecer a una tasa de 5.3 por ciento respecto al mismo mes de 2011. Sin embargo, en los meses subsecuentes se observó un lento dinamismo en el crecimiento manufacturero y en algunos casos decrementos, lo anterior, con excepción del mes de junio que presentó una recuperación del 4.9 por ciento en términos reales (Gráfica 16).

**Gráfica 16**  
**Distrito Federal: Indicador Mensual Estatal de Manufactura**  
(Variación Porcentual anual)



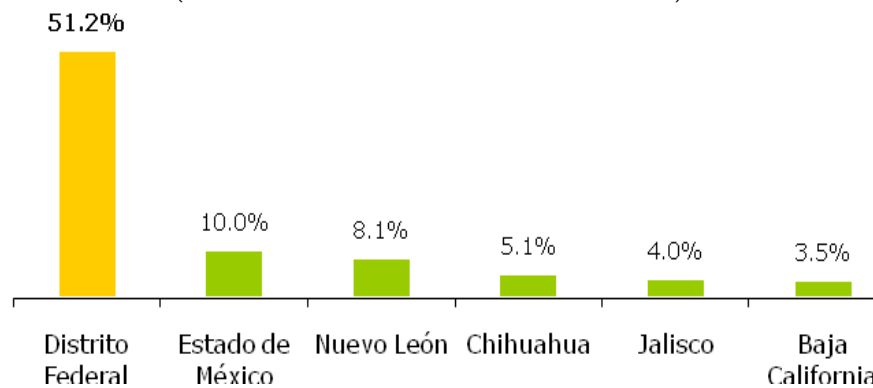
Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), INEGI.



## ***Inversión Extranjera Directa***

La Ciudad de México, como la entidad más competitiva del país, cuenta con las condiciones socioeconómicas y una infraestructura sólida, capaz de atraer y retener no solamente inversiones nacionales, sino también extranjeras. Por ello, el Distrito Federal ha concentrado los mayores flujos de inversión del exterior que han llegado al país. Del primer trimestre al tercer trimestre de 2012, la Inversión Extranjera Directa (IED) captada ascendió a 6,678.4 millones de dólares, lo que significó una participación a nivel nacional del 51.2 por ciento (Gráfica 17).

**Gráfica 17**  
**Distrito Federal: Participación porcentual de IED por Entidad Federativa**  
(Primer trimestre - Tercer trimestre 2012)



**Fuente:** Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

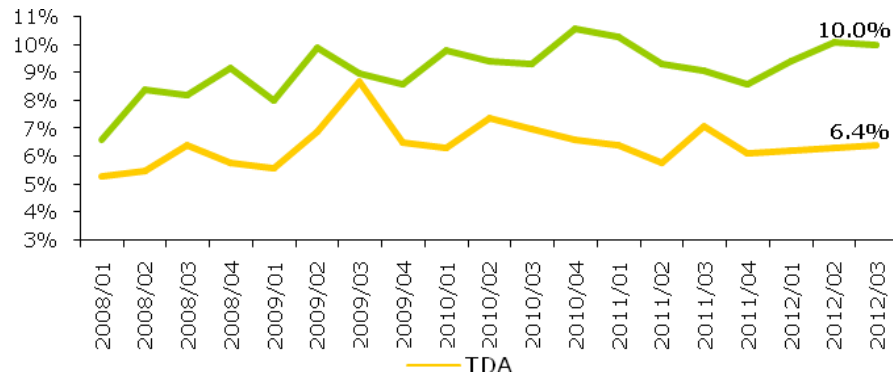
En el periodo de referencia, la IED en el Distrito Federal se compuso principalmente por flujos provenientes de Estados Unidos, con 42.8 por ciento del total; de España, 24.4 por ciento; Luxemburgo aportó el 10.7 por ciento, y por parte de Reino Unido el 4.8 por ciento.

## ***Empleo***

Para el tercer trimestre de 2012, la tasa de desocupación abierta (TDA) en el Distrito Federal fue de 6.4 por ciento, un decremento de 0.7 puntos porcentuales respecto al tercer trimestre de 2011; este indicador ha venido mostrando un mejor comportamiento previo a la crisis. Por otro lado, la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) se ubicó al tercer trimestre de 2012 en 10.0 por ciento (Gráfica 18).



**Gráfica 18**  
**Distrito Federal: Tasa de Desocupación Abierta y**  
**Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación 2008-2012**  
(porcentaje de la PEA)

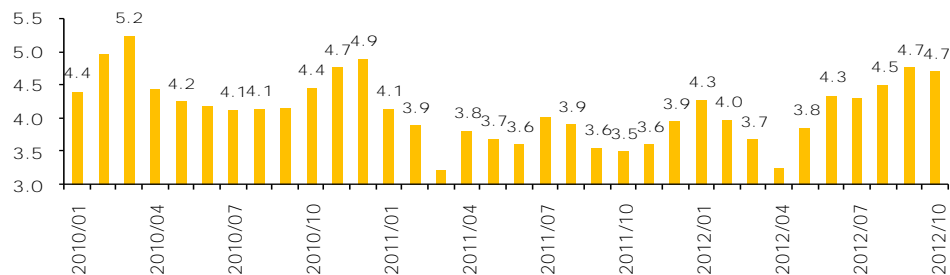


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

### Inflación

La inflación general anual del Distrito Federal pasó de 3.5 por ciento en octubre de 2011 a 4.7 por ciento en octubre del presente año (Gráfica 19). Lo anterior, ha obedecido en gran medida a la alta volatilidad de los precios de ciertos productos a nivel internacional y por choques internos que han afectado a la Ciudad de México, como fue el caso del incremento en el precio del huevo y productos relacionados. Las expectativas de una disminución en la inflación dependerán, en gran parte, de los efectos que pudiera tener el paquete fiscal, la evolución de la economía y la trayectoria de la producción tanto a nivel nacional como regional.

**Gráfica 19**  
**Distrito Federal: Evolución de la Inflación 2010-2012**  
(inflación general anual)



Fuente: INEGI



## 1.5 PERSPECTIVA 2013

Las perspectivas económicas mundiales para 2013 están delineadas por la posible recesión de la zona euro y la desaceleración de los Estados Unidos. Recientemente, el Fondo Monetario Internacional revisó a la baja sus proyecciones para el crecimiento mundial y alertó sobre los riesgos crecientes de una recesión global en el año entrante.

Ante este contexto internacional, se debe recuperar la confianza disipando los temores de desintegración de la zona euro y la solución a los problemas fiscales que empujarían a la economía estadounidense a una nueva recesión.

A pesar de esto, la economía mexicana continúa con un crecimiento moderado. Las exportaciones del país mantuvieron tasas de crecimiento, reflejando una mayor competitividad, y la demanda interna registró un dinamismo favorable sustentado en la generación de empleos, el crecimiento del crédito y la inversión en infraestructura, entre otros factores.

### **Perspectivas para la Economía Nacional**

Se prevé que al cierre de 2012, la actividad económica en México mantendrá un ritmo de crecimiento similar al observado en los primeros meses. Distintas fuentes oficiales estiman que durante 2012 el Producto Interno Bruto Nacional crecerá a un ritmo anual entre el 3.5 por ciento y 4 por ciento.

#### **Expectativas de crecimiento económico para México según diferentes instituciones**

<b>Fuente</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
SHCP	3.9%	3.5%
FMI	3.8%	3.5%
OECD	3.6%	3.8%
Sector privado	3.8%	3.5%
Banco Mundial	3.5%	4.0%
Naciones Unidas	2.7%	3.6%
UNAM	3.8%-3.9%	3.5%-3.7%

**Fuente:** Criterios Generales de Política Económica 2013, SHCP diciembre 2012; *World Economic Outlook*, octubre 2012, FMI; *Economic Outlook* No. 91, mayo 2012, OECD; Encuesta de expectativas de especialistas del sector privado, octubre de 2012, BANXICO; Perspectivas económicas mundiales, Junio 2012, Banco Mundial; World Economic Situation and Prospects 2012, ONU; Centro de modelística y pronósticos económicos, noviembre 2012, UNAM.



## **Marco Macroeconómico de Referencia para el 2013**

De acuerdo a lo presentado en las secciones anteriores sobre el desempeño de la economía mundial, así como de la evolución de las principales variables económicas nacionales y locales, se espera que el Gobierno del Distrito Federal mantenga una estimación moderada sobre la evolución de la economía para el 2013. Por ello, el escenario macroeconómico que se utilizó para elaborar el Paquete Económico 2013 considera una tasa de crecimiento del PIB nacional del 3.4 por ciento y una inflación general anual del 3.4 por ciento.

### **Escenario macroeconómico nacional de referencia 2013**

<b>Variable</b>	<b>2013</b>
Producto Interno Bruto (crecimiento real)	3.4%
Inflación general anual	3.4%

**Fuente:** Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal

Bajo estas consideraciones, se presenta una Iniciativa de Ley de Ingresos 2013 y un Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013 para el Distrito Federal que con la aplicación de la política fiscal y presupuestal que en ellas se detalla, permitirá impulsar la capacidad de crecimiento de la Ciudad, aumentar las acciones del Gobierno del Distrito Federal para finiquitar los efectos de la crisis, proteger el ingreso de las familias, fomentar la inversión en la Ciudad y mantener su competitividad.



## 2 POLÍTICA DE GASTO

### 2.1 GASTO NETO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, contempla un Gasto Neto Total de 142,743.9 millones de pesos (mdp), el cual, considerando una inflación estimada de 3.4 por ciento al cierre de 2013, en términos reales no presenta diferencia significativa respecto del presupuesto que la Asamblea Legislativa autorizó mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

Como se podrá identificar en los siguientes apartados, lo anterior se debe a que si bien el gasto neto de las Dependencias, delegaciones y el de los Organismos y Empresas se incrementa, el de los Órganos Desconcentrados, así como el de los Órganos Autónomos y de Gobierno, observa una disminución.

#### 2.1.1 Gasto Neto en Clasificación Administrativa

Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del D.F. y la Ley Orgánica de la Administración Pública del D.F., la Administración Pública del Distrito Federal se compone de Dependencias, delegaciones, Órganos Desconcentrados, Entidades y Órganos Autónomos y de Gobierno.

<b>Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal</b>				
<b>Según Tipo de Unidad Responsable del Gasto</b>				
<b>(En millones de pesos)</b>				
<b>Tipo de Unidad Responsable del Gasto</b>	<b>Autorizado 2012</b>		<b>Proyecto 2013</b>	
	<b>Abs</b>	<b>%</b>	<b>Abs</b>	<b>%</b>
Dependencias	39,698.00	28.8	41,986.51	29.4
Órganos Desconcentrados	30,100.95	21.8	28,491.59	20.0
Delegaciones	23,475.86	17.0	24,622.97	17.2
Entidades	31,371.79	22.7	35,078.17	24.6
Órganos Autónomos y de Gobierno	9,537.28	6.9	8,699.17	6.1
Otros	3,859.23	2.8	3,865.48	2.7
<b>TOTAL</b>	<b>138,043.09</b>	<b>100.0</b>	<b>142,743.90</b>	<b>100.0</b>

La distribución que contempla el Proyecto, según el tipo de Unidad Responsable del Gasto, permite identificar la importante participación que observan los diferentes tipos de Unidades.



Por su parte, el presupuesto proyectado a los Organismos y Empresas (Sector Paraestatal) y a las delegaciones, en términos reales se desplazará, respecto a 2012, en 8.1 por ciento y 1.4 por ciento, respectivamente. Como consecuencia de lo anterior, las delegaciones incrementarán su peso relativo en el total del gasto neto 2013.

Respecto a los Órganos Autónomos y de Gobierno, en términos reales su presupuesto se verá disminuido en 11.8 por ciento; ello principalmente a que en 2013 el Instituto Electoral del Distrito Federal no observará los recursos adicionales que en 2012 se le asignaron para llevar a cabo el proceso electoral.

A continuación se presentan las principales características que observa el Proyecto según el tipo de unidad responsable del gasto.

### ***Dependencias y Órganos Desconcentrados***

Para estas Unidades el Proyecto presenta un incremento del 1 por ciento respecto del gasto que les fue aprobado en 2012, que en términos reales equivale a una disminución de 2.3 por ciento.

### ***Dependencias***

El Proyecto otorga a estas Unidades erogaciones por un monto de 41,986.5 millones de pesos (mdp), equivalente al 29.4 por ciento del presupuesto total. Cabe resaltar que el presupuesto destinado a las Dependencias, respecto del que se les autorizó para 2012, presenta un incremento real del 2.3 por ciento.

En relación al destino de su presupuesto, para 2013 estas Unidades lo orientarán a acciones relativas a: Seguridad Pública (27.1 por ciento del total de su presupuesto), encaminadas a los servicios de protección y vigilancia a la ciudadanía; Salud (14.3 por ciento), destacando la atención médica hospitalaria, especializada, general y de urgencias, así como el reforzamiento de los servicios de salud de la Ciudad; Gestión Gubernamental (12.9 por ciento); Procuración de Justicia (10.5 por ciento), entre otras de igual relevancia para el desarrollo de la Ciudad, tales como las relacionadas a los rubros: Ecología, Transporte, Readaptación Social y Urbanización.

Por lo anterior, las Secretarías de Seguridad Pública, de Salud, y de Gobierno, así como la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, observan una importante participación en el gasto neto de las Dependencias (31.2 por ciento, 14.5 por ciento, 5.9 por ciento y 11.7 por ciento, respectivamente). En este mismo sentido, las referidas Unidades, respecto del ejercicio 2012, observan, al interior de las Dependencias, los más representativos crecimientos reales en su presupuesto, equivalentes a 8.5 por ciento, 4.4 por ciento, 5.5 por ciento y 7.2 por ciento,





respectivamente. De igual forma, a la Secretaría de Obras y Servicios se asigna el 12.1 por ciento del gasto neto total de las Dependencias.

### **Órganos Desconcentrados**

Como consecuencia de la culminación de la construcción de la Línea 12 del Metro, y de la incidencia que dicha obra presenta en el gasto del Proyecto Metro, en el Proyecto los Órganos Desconcentrados observan una disminución, en términos nominales, del 5.3 por ciento en su presupuesto, ubicándose en 28,491.6 mdp.

No obstante lo anterior, el gasto de estas Unidades se seguirá destinando a acciones prioritarias para el mejoramiento de los servicios proporcionados a la Ciudadanía, y a impulsar la calidad de vida de grupos vulnerables. Dentro de dichas acciones destacan las orientadas a la Seguridad Pública, que representan el 29 por ciento del gasto total asignado en el Proyecto a los Órganos Desconcentrados, y en las que las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial destinan presupuestos superiores a los 4,530 mdp y 2,799 mdp, respectivamente. Cabe señalar que del gasto neto destinado a esta vertiente, el 11 por ciento **se propone orientarlo al Proyecto "Ciudad Segura II", a operar por el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México.**

En este mismo sentido, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México destina 5,911.2 mdp (20.7 por ciento del presupuesto de los Órganos Desconcentrados) para realizar acciones de operación y suministro de agua potable, así como de equipamiento, rehabilitación, mantenimiento y construcción de la infraestructura necesaria. De igual forma, destina 3,434.2 mdp (12.1 por ciento del presupuesto referido) para la operación, mantenimiento y ampliación de los sistemas de Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras.

Por su parte, las acciones en materia de Desarrollo y Asistencia Social representan el 20.2 por ciento del gasto de los Órganos Desconcentrados; en ellas se comprenden el Programa de Pensión Alimentaria y Apoyo Social a Adultos Mayores, operado por el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal.

Cabe precisar que de los catorce Órganos Desconcentrados que recibieron recursos en 2012, en el Proyecto sólo seis observan incrementos presupuestales reales; destacando el Sistema de Radio y Televisión Digital (23.4 por ciento), la Policía Auxiliar (7.3 por ciento), la Policía Bancaria e Industrial (5.7 por ciento) y el Instituto Técnico de Formación Policial (4.7 por ciento).



## ***Delegaciones***

Con un presupuesto de 24,623 mdp, superior en 1,147.1 mdp al autorizado el año anterior, se propone que durante 2013 las delegaciones destinen el 26.2 por ciento de su gasto a acciones relacionadas con la Administración Pública; 21.1 por ciento a Urbanización; 11.2 por ciento a Desarrollo y Asistencia Social; 7.6 por ciento a Ecología; 6.9 por ciento a Cultura, Esparcimiento y Deporte, entre otras.

En atención al criterio de densidad poblacional, el Proyecto contempla que las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc reciban los mayores presupuestos, equivalentes al 13.6 por ciento, 11.5 por ciento y 8.9 por ciento de total del gasto propuesto para las delegaciones.

## ***Entidades***

Con relación a 2012, se propone incrementar, en términos reales, el gasto neto de los Organismos y Empresas en 8.1 por ciento, lo que permitirá alcanzar un techo de 35,078.2 mdp, equivalente el 24.6 por ciento del gasto neto total propuesto para 2013.

En el Proyecto estas Unidades destinan el 34.9 por ciento de su gasto neto a actividades encaminadas al Transporte, sobresaliendo las orientadas al mantenimiento de la infraestructura y equipo, así como a la operación de las diversas modalidades de transportación masiva de pasajeros a cargo del Gobierno del Distrito Federal. Es de resaltar que del total del gasto orientado a las actividades relacionadas con el transporte, el 10.7 por ciento se destina a proporcionar el Servicio de Trenes para la Línea 12 del Metro, mientras que el 6.5 por ciento a la Construcción de la Línea 5 del Metrobús.

Así mismo, se observa un importante gasto neto en acciones encaminadas a la Gestión Gubernamental (16.2 por ciento); la Salud (9.7 por ciento); Prestaciones y Servicios de Seguridad Social (9.2 por ciento), orientadas en beneficio de los derechohabientes de las Cajas de Previsión; Educación (7.2 por ciento), en las que se incluyen los programas Prepa Sí, Niños y Niñas Talento, Seguro Estudiantil Contra Accidente, además de otros; Vivienda (6.9 por ciento); Desarrollo y Asistencia Social (6.3 por ciento), en las que destacan los Apoyo Económicos a Personas con Discapacidad, los Desayunos Escolares y Alimentación Complementaria para Menores, así como el Programa de Apoyo a la Niñez; entre otras de igual relevancia.

Por lo anterior, el Sistema de Transporte Colectivo Metro (36.7 por ciento), los Servicios de Salud Pública (10.2 por ciento), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (8 por ciento), el Instituto de Vivienda (7.3 por ciento) y el Fideicomiso Educación Garantizada (5.1 por ciento), observan las mayores participaciones respecto



del gasto neto de las Entidades. Así mismo, cabe señalar que en relación a 2012, sólo 6 de 42 Entidades observan en su presupuesto un incremento real superior al 3 por ciento; siendo estas el Metrobús (461.2 por ciento), el Sistema de Transporte Colectivo (20.6 por ciento), la Red de Transportes de Pasajeros (5.8 por ciento), los Servicios de Salud Pública (4.1 por ciento), el Instituto de Educación Media Superior (4 por ciento) y el Fondo Ambiental Público (72 por ciento).

### **Órganos Autónomos y de Gobierno**

En el Proyecto los órganos autónomos y de gobierno observan una disminución, en términos reales, del 11.8 por ciento en su gasto, atribuible principalmente a que en 2012 al Instituto Electoral del Distrito Federal se le otorgaron recursos adicionales para llevar a cabo el proceso electoral, los cuales no se contemplan para el ejercicio 2013.

Considerando lo autorizado en 2012, en el Proyecto el Tribunal de lo Contencioso Administrativo presenta un crecimiento real de 5.6 por ciento en su presupuesto; similar situación se observa con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (3.7 por ciento), la Comisión de Derechos Humanos (2.3 por ciento), la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (1.5 por ciento), la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa (1.3 por ciento) y el Consejo de la Judicatura (0.6 por ciento).

En términos nominales, este tipo de Unidades presupuestan un gasto de 8,699.2 mdp, mismo que se propone destinar a acciones propias de sus funciones. Destacan por su participación en el total del presupuesto proyectado a estas Unidades, el Tribunal Superior de Justicia (44.5 por ciento), la Asamblea Legislativa (14 por ciento), el Instituto Electoral (10.7 por ciento) y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (10.3 por ciento).

Los recursos solicitados por los Órganos de Gobierno y Órganos Autónomos en sus respectivos proyectos de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, se detallan en el Anexo III de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.

### **Otras**

Para el ejercicio 2013 se presupuestan 3,865.5 mdp para cubrir conceptos relativos al servicio de la deuda, tales como pago de intereses de la deuda interna y de aquellos que se derivan de la colocación de títulos y valores, comisiones, costos por cobertura, entre otros.



Es de precisar que con respecto a 2012, el presupuesto contenido en el Proyecto y destinado al Servicio de la Deuda, observa una caída, en términos reales, del 3.1 por ciento.

## 2.1.2 Gasto Neto en Clasificación Económica

De los 142,743.9 mdp previstos como gasto neto total en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, se propone destinar 97.2 por ciento a Gasto Programable; mientras que el resto (3,957.4 mdp) se orientará a Gasto No Programable.

<b>Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal</b>				
<b>Según Concepto de Gasto</b>				
<b>(En millones de pesos)</b>				
<b>Concepto de Gasto</b>	<b>Autorizado 2012</b>		<b>Proyecto 2013</b>	
	<b>Abs</b>	<b>%</b>	<b>Abs</b>	<b>%</b>
<b>Gasto Neto</b>	<b>138,043.09</b>	<b>100.0</b>	<b>142,743.90</b>	<b>100.0</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>134,046.07</b>	<b>97.1</b>	<b>138,786.51</b>	<b>97.2</b>
<i>Gasto Corriente</i>	<i>103,613.75</i>	<i>77.3</i>	<i>110,471.65</i>	<i>79.6</i>
Servicios Personales	53,819.98	51.9	59,712.63	54.1
Materiales y Suministros	6,530.89	6.3	6,850.76	6.2
Servicios Generales	19,549.92	18.9	21,024.28	19.0
Transferencias Directas	23,712.96	22.9	22,883.97	20.7
<i>Gasto de Inversión</i>	<i>30,432.32</i>	<i>22.7</i>	<i>28,314.87</i>	<i>20.4</i>
Transferencias Directas	1,562.50	5.1	1,563.80	5.5
Inversión Física	26,398.49	86.7	23,490.00	83.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,698.22	14.0	2,242.75	9.5
Obras Públicas y Proyectos Productivos	22,700.27	86.0	21,247.25	90.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,471.33	8.1	3,261.06	11.5
<b>Gasto No Programable</b>	<b>3,997.02</b>	<b>2.9</b>	<b>3,957.38</b>	<b>2.8</b>

\* Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

### **Gasto Programable**

Comprende el presupuesto destinado a cubrir los requerimientos de capital humano, de materiales, activos y servicios, así como al desarrollo de la infraestructura que, de manera conjunta, permitan proporcionar los bienes y servicios públicos que la ciudadanía requiere para atender sus necesidades e impulsar su desarrollo.

En este concepto también se incluyen las inversiones financieras que realice la administración local, las asignaciones presupuestarias que el Sector Central del Gobierno del Distrito Federal otorga a los Órganos Autónomos y de Gobierno, así como el presupuesto destinado a otorgar apoyos y ayudas a los diversos grupos de población beneficiados por los programas que se operan.



Respecto a 2012, el Gasto Programable que considera el Proyecto observa una variación del 3.5 por ciento (0.1 por ciento en términos reales), alcanzando un monto de 138,786.5 mdp, del que 79.6 por ciento se propone orientar a Gasto Corriente y el resto a Gasto de Inversión.

### ***Gasto Corriente***

El Proyecto otorga a los conceptos Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias Directas, un total de 110,471.6 mdp; monto 6.6 por ciento (3.1 por ciento en términos reales) superior a lo autorizado en el ejercicio anterior.

Al concepto Servicios Personales se presupuestan 59,712.6 mdp (en términos reales, 7.3 por ciento mayor a lo autorizado en 2012), que representan el 54.1 por ciento del Gasto Corriente proyectado, y que se propone destinarlos a cubrir los servicios que por dicho concepto se requieren para desarrollar acciones, entre otras, relativas a la Seguridad Pública (26.8 por ciento del total de los Servicios Personales), Salud (12.9 por ciento), Gestión Gubernamental (11.9 por ciento), Transporte (10 por ciento) y Procuración de Justicia (6.5 por ciento). Por lo anterior, las unidades que observan una mayor participación respecto del total de este concepto serán: Secretaría de Seguridad Pública (16.5 por ciento), Sistema de Transporte Colectivo Metro (9.1 por ciento), Secretaría de Salud (8 por ciento), Policía Auxiliar (7.7 por ciento) y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (6.9 por ciento).

De acuerdo al tipo de Unidad, en el Proyecto las delegaciones son quienes mayores recursos (71.1 por ciento) del Gasto Corriente destinan a Servicios Personales; ello debido a la naturaleza y diversidad de los servicios que otorgan a la ciudadanía. Por su parte, los Organismos y Empresas a este concepto destinan el 46.7 por ciento de su Gasto Corriente.

Respecto al concepto Materiales y Suministros, en relación al presupuesto autorizado en 2012, se observa un incremento del 4.9 por ciento (1.4 por ciento en términos reales), alcanzando un techo de 6,850.8 mdp, equivalente al 6.2 por ciento del Gasto Corriente propuesto en el Proyecto. Las erogaciones presupuestadas a este concepto se destinarán principalmente a las actividades vinculadas a la Seguridad Pública (20.1 por ciento del techo de este concepto), en la que resaltan las adquisiciones de combustibles, aditivos y lubricantes, alimentos y bebidas para personas, vestuario y uniformes, y prendas de protección para seguridad pública; Transporte (17.5 por ciento), en las que también sobresalen las adquisiciones de combustibles, aditivos y lubricantes, así como las relativas a refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, y a material eléctrico y electrónico; Desarrollo y Asistencia Social (9.1 por



ciento), en las cuales inciden de manera importante las adquisiciones que de alimentos y bebidas para las personas realiza el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para otorgar desayunos escolares y alimentación complementaria para menores.

La adquisición de alimentos y bebidas para las personas será la que mayor proporción (22.5 por ciento) ocupe respecto del gasto neto destinado al concepto Materiales y Suministros; ello debido a las referidas adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a las que se presupuestan para las Secretarías de Gobierno (destinadas al Sistema Penitenciario del Distrito Federal) y Seguridad Pública. De igual forma, la adquisición de combustibles, aditivos y lubricantes observa una importante participación (21.8 por ciento) en el total gasto destinado al concepto en análisis.

En el Proyecto los Organismos y Empresas destinan el mayor porcentaje (8.9 por ciento) de su Gasto Corriente al concepto Materiales y Suministros. De manera conjunta, la Secretaría de Seguridad Pública, el Sistema de Transporte Colectivo y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia erogan el 40 por ciento del gasto que el Gobierno del Distrito Federal realiza en dicho concepto.

El monto que se presupuesta para el concepto Servicios Generales (21,024.3 mdp), representa el 19 por ciento de los Gastos Corrientes para 2013; así mismo, en términos reales supera en 4 por ciento al que se le autorizó en 2012. Las principales acciones a las que se orientan los recursos de este concepto, serán las que se vinculan a la Gestión Gubernamental (reciben el 18.8 por ciento del total destinado a Servicios Generales), Agua Potable (17.1 por ciento), Transporte (16.2 por ciento) y Seguridad Pública (12.3 por ciento). Cabe resaltar que los servicios que mayor presupuesto reciben respecto del total proyectado al concepto en análisis, serán los de Energía Eléctrica (21.3 por ciento), Agua Potable (13.2 por ciento) y Vigilancia (9.4 por ciento); de igual forma, las Subrogaciones observan una importante participación (9.9 por ciento), dentro de las que destacan las relativas a: Servicio Comercial del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; Servicio de Arrastre de Vehículos; Programa de Vehículos Contaminantes y Unidades sin Verificar, y; Unidades de Prevención y Diagnóstico Médico en Instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo.

En este mismo contexto, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Sistema de Transporte Colectivo y la Secretaría de Seguridad Pública, de manera conjunta erogan poco menos de la mitad del presupuesto que para 2013 observe el Gobierno del Distrito Federal en el rubro de Servicios Generales. De igual forma, es de señalar que los Órganos Desconcentrados y los Organismos y Empresas serán quienes mayor proporción de su Gasto Corriente destinen a los Servicios Generales.



Por su parte, en el Proyecto los Órganos Desconcentrados y los Organismos y Empresas, son quienes más alto porcentaje de su Gasto Corriente destinan a Transferencias Directas (25 por ciento y 21.4 por ciento, respectivamente), debido a que a través de éstas otorgan las ayudas sociales a las personas u hogares beneficiados por sus programas, o en su caso, a sus derechohabientes. Por ejemplo, el 23.9 por ciento del presupuesto que para 2013 se proyecta destinar a Transferencias Directas Corrientes, lo erogará el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores a fin de operar el Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores; el 7.5 por ciento lo ejercerá el Fideicomiso Educación Garantizada en la ejecución de los Programas Prepa Sí, Niños y Niñas Talento, Seguro Estudiantil contra Accidentes y Educación Garantizada; mientras que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ejercerá el 5.2 por ciento en la ejecución de diversos programas, dentro de los que sobresalen el de apoyos económicos a personas con discapacidad y el de becas escolares a menores vulnerables. En este mismo contexto, se prevé que las Cajas de Previsión de la Policía Preventiva y para Trabajadores a Lista de Raya, de manera conjunta ejerzan el 9.3 por ciento del presupuesto destinado a Transferencias Directas Corrientes, en el otorgamiento de diversos beneficios para sus derechohabientes.

Lo establecido en el párrafo anterior permite identificar que las acciones orientadas al Desarrollo y Asistencia Social, Educación, y Prestaciones y Servicios de Seguridad Social, dentro del Proyecto participan con importantes porcentajes respecto del presupuesto total destinado a Transferencias Directas Corrientes (30.8 por ciento, 13.7 por ciento y 9.7 por ciento, respectivamente).

Así mismo, mediante las Transferencias Directas Corrientes el Proyecto estima realizar el 98.1 por ciento de las asignaciones presupuestarias que el Sector Central del Gobierno del Distrito Federal otorga a los Órganos Autónomos y de Gobierno, equivalente al 37.3 por ciento del total de dichas Transferencias. Cabe precisar que, respecto a 2012, las Transferencias Directas Corrientes observan una disminución real del 6.7 por ciento, ocasionando que su participación en el total del Gasto Corriente pase del 22.9 por ciento observado el ejercicio anterior, a 20.7 por ciento.

### ***Gasto de Inversión***

Para los conceptos de Transferencias Directas, Inversión Física (dentro del que se consideran las adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como la ejecución de Obras Públicas y Proyectos Productivos), e Inversiones Financieras y Otras Provisiones, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013 otorga 28,314.9 mdp; monto 7 por ciento menor a lo autorizado en 2012, y del que las delegaciones ejercen el 40.6 por ciento.



Para 2013 se proyectan Transferencias Directas por 1,563.8 mdp, equivalentes al 5.5 por ciento del total del Gasto de Inversión, y que en términos reales son inferiores en 3.2 por ciento a lo autorizado en el ejercicio anterior. Del referido monto, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México ejerce el 89.5 por ciento, aportándolo para el desarrollo de obras relacionadas con el saneamiento de la Cuenca del Valle de México, en lo relativo al abastecimiento de agua y al ordenamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado. Además, mediante este concepto el Sector Central del Gobierno del Distrito Federal realiza asignaciones presupuestarias destinadas a los Órganos Autónomos y de Gobierno por un monto de 162.5 mdp.

### **a. Inversión Física**

Para llevar a cabo la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como ejecutar Obras Públicas y Proyectos Productivos (en conjunto, Inversión Física), el Proyecto propone destinar 23,490 mdp; lo que representa el 83 por ciento del Gasto de Inversión. De igual forma, se estima que el 49 por ciento del presupuesto destinado al concepto Inversión Física, será ejercido por las delegaciones, seguidas por los Órganos Desconcentrados, quienes erogarán el 20.6 por ciento. Cabe señalar que, respecto a 2012, el presupuesto que el Proyecto destina a Inversión Física observará una disminución del 11 por ciento, ello debido a que en dicho ejercicio culminaron importantes proyectos de adquisiciones y obras de gran envergadura, como se especifica en los siguientes apartados.

#### **a.1. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Para 2013 se prevé destinar 2,242.8 mdp (9.5 por ciento de la Inversión Física) a la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, lo que representará una disminución de 1,455.5 mdp en relación al monto autorizado en 2012. A este respecto, es importante precisar que debido al avance que algunos proyectos muestran en su etapa de implementación, la inversión que a ellos se destina observa un comportamiento decreciente; tal es el caso del **Proyecto Bicentenario Ciudad Segura**, al que en 2012 se le autorizaron 1,275 mdp, y al que para 2013 (**Proyecto Ciudad Segura II**) se le otorgarán 375 mdp menos. Por su parte, 2012 fue el último año del proceso de implementación de los proyectos multianuales Programa Integral de Conectividad Digital "Aula Digital" y Fortalecimiento de la Red de Seguridad **TETRA**, a los que en dicho ejercicio se les autorizaron 133.99 mdp y 111.70 mdp, respectivamente.

De igual forma, en 2012 se autorizaron a la Secretaría de Obras y Servicios 385 mdp para la adquisición de un terreno, así como a la Autoridad del Espacio Público 329 mdp, provenientes de recursos federales, para la adquisición de un inmueble.





Al Sistema de Aguas se autorizaron en 2012 271 mdp para la adquisición de medidores para la sustitución de tomas generales en las 16 delegaciones; mientras que al Servicio de Transportes Eléctricos 200 mdp para adquirir cuatro trenes ligeros; en el ejercicio que se presupuesta no se consideran estos proyectos.

Lo expresado en los párrafos anteriores permite identificar las razones por las cuales, respecto a 2012, el presupuesto que el Proyecto destina al concepto Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, disminuirá 39.4 por ciento.

No obstante lo anterior, el gasto que para 2013 se propone destinar al concepto en análisis, en una alta proporción (45.4 por ciento) se orienta a acciones vinculadas a la **Seguridad Pública, que incluyen el Proyecto "Ciudad Segura II", a operar por el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de Ciudad de México;** y al Transporte (16.9 por ciento), en las que sobresalen las adquisiciones que el Sistema de Transporte Colectivo realizará de refacciones y equipos para otorgar mantenimiento al material rodante.

Por su parte, se proyecta que en 2013 serán los Empresas y los Organismos, así como los Órganos Desconcentrados quienes mayor proporción de su Gasto en Inversión Física destinen al concepto Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (25 por ciento y 23.1 por ciento, respectivamente). Así mismo, se estima que los Órganos Desconcentrados realicen el 49.8 por ciento del total del gasto que durante 2013 se destine al referido concepto.

### ***a.2. Obras Públicas y Proyectos Productivos***

Representando el 90.5 por ciento de los recursos destinados a Inversión Física, el Proyecto estima ejercer en Obras Públicas y Proyectos Productivos 21,247.3 mdp, de los cuales el 29.2 por ciento estarán orientados a acciones relativas al Transporte, incluyendo 2,154 mdp para la ampliación de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac, 1,314.5 mdp para proporcionar el Servicio de Trenes a dicha Línea, 1,029.5 mdp para el mantenimiento de carpeta asfáltica en la red primaria y en vialidades secundarias, y 800 mdp para la construcción de la Línea 5 del Metrobús; 22.1 por ciento estarán orientados a acciones relativas a la Urbanización, en específico a las obras relacionadas a la conservación y mejoramiento de la imagen urbana, al alumbrado público y al mantenimiento de áreas verdes; a la Ecología (10.9 por ciento), en las que se consideran 2,176.2 mdp para la recolección de residuos sólidos, así como para las plantas de selección y transferencia y los sitios de disposición final; Desarrollo y Asistencia Social (8.6 por ciento); Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras (5.7 por ciento); entre otras de igual relevancia.



Cabe señalar que en 2012 se autorizaron 4,441.3 mdp para la construcción de la Línea 12 del Metro, mientras que para 2013 sólo se presupuestan 2,154 mdp. De igual forma, en 2012 se asignaron 680 mdp para la conclusión del proyecto multianual relativo al mejoramiento urbano del Circuito Interior. Lo anterior permite identificar algunas razones por las cuales el presupuesto destinado a Obras Públicas y Proyectos Productivos, observará una disminución del 6.4 por ciento respecto a lo autorizado en 2012.

Por su parte, en 2013 el presupuesto de las delegaciones para Obras Públicas y Proyectos Productivos equivaldrá al 99.6 por ciento de su Inversión Física; lo anterior debido al importante peso relativo que en ellas observan las obras por administración directa. Así, se presupuesta que el 53.9 por ciento del gasto que el Gobierno del Distrito Federal destine a Obras Públicas y Proyectos Productivos, será ejercido por las delegaciones, seguidas por las Dependencias, quienes participarán con el 18.3 por ciento.

En este sentido, el 17.8 por ciento del presupuesto destinado a Obras Públicas y Proyectos Productivos se autorizará a la Secretaría de Obras y Servicios, el 10.2 por ciento al Proyecto Metro, el 8.8 por ciento a la Delegación Iztapalapa, seguidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (7.3 por ciento), el Sistema de Transporte Colectivo (6.5 por ciento) y diversas delegaciones.

Respecto al concepto Inversiones Financieras y Otras Provisiones, el Proyecto le asigna un presupuesto de 3,261.1 mdp, en términos reales 27.6 por ciento superior a lo que se le autorizó en 2012. Lo anterior permitirá que dicho concepto represente el 11.5 por ciento del presupuesto que se otorga al Gasto de Inversión.

Del monto referido, se propone asignar el 57.5 por ciento al Instituto de Vivienda para que lleve a cabo el otorgamiento de créditos a la población objetivo de los programas de vivienda en conjunto y de mejora de vivienda. Por su parte, el 22 por ciento se estima destinarlo al Sistema de Transporte Colectivo para que realice erogaciones recuperables por concepto de reserva para el Servicio de Trenes de la Línea 12. Así mismo, las Cajas de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya y de la Policía Preventiva ejercerán el 15.2 por ciento para otorgar préstamos y créditos a sus derechohabientes.

El concepto Inversiones Financieras y Otras Provisiones incluye el presupuesto que se destina para otorgar microcréditos para el empleo (92.1 mdp), créditos a *MyPES* (34.1 mdp) y créditos para la comercialización de productos rurales (5.4 mdp).



## Gasto Social en el Distrito Federal

La política social es una de las principales prioridades del GDF, ya que por medio de ella se busca eliminar las causas de exclusión de los grupos más vulnerables. Para 2013, los programas que conforman esta estrategia continuarán e, inclusive, en términos generales experimentarán un crecimiento. Ejemplo de esto, es el Programa de Equidad e Inclusión Social, al cual se pretende asignarle un presupuesto de 13,313.8 mdp.

### Programa de Equidad e Inclusión Social en el Distrito Federal Ejercicio 2013

Unidad Responsable/Programa	U. de M.	Meta Física	Presupuesto Original (Millones de Pesos)
<b>INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES</b>			
PROGRAMA DE PENSION ALIMENTARIA A ADULTOS MAYORES	Persona	480,000	5,459.9
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>			
<b>706.1</b>			
PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL	Proyecto	200	97.0
PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS	Persona	1,250,000	126.3
PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS	Persona	2,500,000	355.5
OTORGAR APOYOS A COMEDORES COMUNITARIOS	Comedor	210	71.0
COMEDORES PÚBLICOS	Ración	2,700,000	56.3
<b>SECRETARÍA DE EDUCACION</b>			
<b>54.7</b>			
APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA	Persona	3,850	15.4
PROGRAMA DE LIBROS EDUCATIVOS GRATUITOS	Libro	500,000	13.7
PROGRAMA DE ASISTENTES Y PROMOTORES EDUCATIVOS	Persona	308	25.6
<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DEL</b>			
<b>2,391.4</b>			
PROGRAMA DE MEJORA DE VIVIENDA	Vivienda	18,000	990.0
PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO	Vivienda	4,220	1,401.4
<b>SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO</b>			
<b>686.2</b>			
APOYO AL EMPLEO	Persona/Apoyo	7,954/9,397	119.8
SEGURO DE DESEMPLEO	Apoyo	259,951	566.5
<b>FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL</b>			
<b>132.4</b>			
MICROCRÉDITOS	Crédito	15,000	92.6
MYPES	Crédito	335	34.3
OTORGAR CRÉDITOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RURALES	Crédito	50	5.5
<b>FONDO AMBIENTAL PÚBLICO</b>			
<b>117.9</b>			
APASO (APOYOS PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS)	Proyecto	698	51.3
FOCORE (FONDOS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS)	Convenio	238	57.4
ALIANZA	Proyecto	1	1.0
DESARROLLO FORESTAL	Proyecto	1	8.2
<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>			
<b>1,686.8</b>			
PROGRAMA DE NILOS Y NIÑAS TALENTO	Persona	120,000	101.5
DESAYUNOS ESCOLARES Y ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA MENORES	Ración	105,000,000	500.0
PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES MENORES VULNERABLES	Beca	24,120	240.8
APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Persona	80,985	844.5
<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>			
<b>94.1</b>			
PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES	U. Habitacional	850	94.1
<b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b>			
<b>42.1</b>			
PROGRAMA DE BECAS A ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	Beca	57,050	42.1
<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD</b>			
<b>71.3</b>			
PROGRAMA DE ATENCIÓN A JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO	Persona	10,000	38.2
PROGRAMA DE JÓVENES EN IMPULSO	Persona	2,850	30.8
PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL DE VERANO	Persona	1,200	2.3
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES</b>			
<b>130.1</b>			
APOYO A PRODUCTORES RURALES	Apoyo/convenio/ evento/proyecto	250/141/ 15/1,187	87.8
APOYO A MIGRANTES Y A SUS FAMILIAS	Persona /proyecto	9,700/500	17.3
APOYO A PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES	Acción/apoyo/ persona/proyecto	11/30/ 150/13	14.5
MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA	Proyecto	50	4.0
MUJER INDÍGENA	Proyecto	35	3.4
MUJER RURAL	Proyecto	40	3.1
<b>FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA</b>			
<b>1,705.4</b>			
PROGRAMA DE NIÑOS Y NIÑAS TALENTO	Persona	108,266	324.8
SEGURO ESTUDIANTIL CONTRA ACCIDENTES	Persona	2,080,000	111.7
APOYO EDUCACION GARANTIZADA	Persona	6,200	61.9
ESTÍMULOS PARA LA CONTINUACIÓN DE PREPARATORIA "PREPA SI"	Persona	200,000	1,207.0
<b>SECTOR SALUD</b>			
<b>35.5</b>			
PROGRAMA DE MASTOGRAFÍAS	Estudio	81,890	35.5
<b>TOTAL</b>			<b>13,313.8</b>



## **2.2 DELEGACIONES**

El Distrito Federal se divide en 16 demarcaciones territoriales, gestionadas por órganos políticos administrativos, denominados delegaciones, las cuales están facultadas para realizar acciones en materia de gobierno, administración, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deporte, entre otras.

Con el objetivo de contribuir al desarrollo y al incremento de la calidad de vida de la población de la Ciudad, el GDF profundizará acciones de coordinación entre los órdenes de gobierno y con diversos actores sociales, aprovechando los recursos para generar sinergias a través de proyectos innovadores, efectivos y modernos, lo que permitirá proporcionar servicios de manera más ágil y eficiente a la población en aspectos como obras públicas, recuperación de espacios públicos y apoyos sociales. Así, las acciones de gobierno implementadas en la Ciudad estarán diseñadas para atender de manera más acertada las necesidades sociales, teniendo como aspectos fundamentales la transparencia, la rendición de cuentas, y el respeto y protección de los derechos humanos.

Una labor coordinada con las 16 delegaciones resulta indispensable para otorgar una mejor calidad de vida a población, en virtud de que los órganos político-administrativos representan el nivel de gobierno que tiene un contacto más cercano con la ciudadanía al conocer de manera directa sus necesidades y fortalezas sociales y culturales.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013 considera para las Demarcaciones Territoriales un gasto de 24,623 mdp, compuesto por una asignación original de 23,873 mdp y un Fondo de Coinversión de 750 mdp, constituido por:

- 500 mdp a distribuirse a las delegaciones para que, de manera complementaria a su asignación original, lo destinen a atender las acciones que, como resultado de la encuesta llevada a cabo en el marco del Programa *Decisiones por Colonia*, los habitantes del Distrito Federal identificaron como prioritarias para el mejoramiento y desarrollo de su entorno
- 250 mdp sujetos a consideración de la Asamblea Legislativa para asignar a las delegaciones para que lleven a cabo las obras de infraestructura que al respecto les refiera en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

La asignación presupuestal total que a las delegaciones otorga el Proyecto, observa un crecimiento de 1.4 por ciento respecto del presupuesto que la Asamblea Legislativa les autorizó mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el



Ejercicio Fiscal 2012.

Considerado lo anterior, para que las delegaciones estén en condiciones de atender las funciones que les otorga el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se proyecta que para 2013, de la asignación original el 26.2 por ciento lo destinen a acciones relacionadas con la Administración Pública, en específico a las relativas a los Servicios de Apoyo Administrativo y a la Capacitación de los Servidores Públicos.

En este mismo sentido, el 21.1 por ciento del referido presupuesto se orienta a acciones relacionadas a la Urbanización, destacando las relativas a la conservación de la imagen urbana, alumbrado público, mantenimiento de áreas verdes, así como al mantenimiento, ampliación y construcción de infraestructura urbana.

Igualmente relevante, las acciones vinculadas al Desarrollo y Asistencia Social representan el 11.2 por ciento de la asignación original de las delegaciones, equivalente a 2,671.6 mdp, los cuales permitirán continuar operando los programas de servicios y ayudas de asistencia social enfocados a la población en general, pero con énfasis en los grupos vulnerables, tales como: adultos mayores, personas con discapacidad, población en condiciones de marginación, menores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, entre otros. Este presupuesto también considera acciones al mantenimiento y construcción de infraestructura social.

A las acciones vinculadas a la Ecología se proyecta destinar el 7.6 por ciento; las relativas a la recolección de residuos sólidos participan de manera importante. Por su parte, a la Cultura, Esparcimiento y Deporte se orienta el 6.9 por ciento; incluye los recursos para llevar a cabo los programas delegacionales en la materia, así como para el mantenimiento y la ampliación de la infraestructura cultural y deportiva.

## **2.2.1 Gasto Programable en Clasificación Administrativa**

Para realizar la asignación presupuestal original correspondiente a 2013, se atiende al criterio de densidad poblacional, lo que permite que las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, reciban los mayores techos.

Así mismo, se identifica que si bien la distribución original de las delegaciones para 2012 observaba concordancia con el criterio de densidad poblacional, la asignación adicional que la Asamblea Legislativa les etiquetó para llevar a cabo los proyectos relacionados en el Anexo 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, generó que la distribución autorizada observara un sesgo.

Debido a lo anterior, es necesario armonizar las bases que permitan una distribución más equitativa de los recursos que del Fondo de Coinversión se relacionan al Programa



**Decisiones por Colonia**, para lo cual se propone atender a lo siguiente:

- Para eliminar el sesgo que observa el presupuesto autorizado a las delegaciones en 2012, se tomará como base el presupuesto que originalmente se les asignó (columna C del cuadro Gasto en delegaciones).
- Como se puede observar en la correspondiente columna de participaciones (por ciento), la propuesta permite que las delegaciones presenten la misma participación en los ejercicios 2012 y 2013.
- Ante tales bases, el crecimiento real del presupuesto asignado en el Proyecto (columna D), respecto del presupuesto original 2012 (columna C), se muestra en torno al 1.6-2.7 por ciento.
- Con el fin de otorgar una misma tasa de crecimiento a cada una de las delegaciones, los recursos del **Fondo de Coinversión** destinados a coadyuvar en la atención de las acciones identificadas en el marco del Programa **Decisiones por Colonia**, se distribuyen de tal manera que las delegaciones alcancen, respecto a su presupuesto original 2012, un crecimiento real del 4.4 por ciento.

Gasto en Delegaciones (En millones de pesos)												
Delegación	2012				2013				Variación 2012-2013 (%)			
	Autorizado (A)	Etiquetados (B)	Abs (C)=A-B	%	Proyecto (D)	FdC* (E)	(F) D+E	%	D/C		F/C	
									Nominales	Reales	Nominales	Reales
Álvaro Obregón	1,680.7	93.5	1,587.1	7.0	1,680.9	32.3	1,713.2	7.0	5.9	2.4	7.9	4.4
Azcapotzalco	1,150.9	52.8	1,098.1	4.9	1,156.7	28.6	1,185.3	4.9	5.3	1.9	7.9	4.4
Benito Juárez	1,159.7	46.8	1,112.8	4.9	1,168.7	32.5	1,201.3	4.9	5.0	1.6	7.9	4.4
Coyoacán	1,500.3	91.4	1,408.9	6.2	1,486.8	34.0	1,520.8	6.2	5.5	2.1	7.9	4.4
Cuajimalpa de Morelos	769.2	31.8	737.4	3.3	782.9	13.1	796.0	3.3	6.2	2.7	7.9	4.4
Cuauhtémoc	2,111.4	93.7	2,017.7	8.9	2,131.3	46.7	2,178.0	8.9	5.6	2.2	7.9	4.4
Gustavo A. Madero	2,679.7	79.5	2,600.2	11.5	2,752.1	54.7	2,806.8	11.5	5.8	2.4	7.9	4.4
Iztacalco	1,122.2	39.7	1,082.4	4.8	1,144.4	24.1	1,168.4	4.8	5.7	2.2	7.9	4.4
Iztapalapa	3,130.1	79.8	3,050.3	13.5	3,235.4	57.2	3,292.6	13.5	6.1	2.6	7.9	4.4
Magdalena Contreras	750.9	37.7	713.2	3.2	749.7	20.2	769.9	3.2	5.1	1.7	7.9	4.4
Miguel Hidalgo	1,437.0	58.0	1,378.9	6.1	1,460.4	28.1	1,488.5	6.1	5.9	2.4	7.9	4.4
Milpa Alta	754.8	0.8	754.0	3.3	798.9	15.0	813.9	3.3	6.0	2.5	7.9	4.4
Tláhuac	989.0	40.2	948.8	4.2	1,000.2	23.9	1,024.2	4.2	5.4	2.0	7.9	4.4
Tlalpan	1,516.4	52.4	1,464.0	6.5	1,545.3	35.0	1,580.3	6.5	5.6	2.1	7.9	4.4
Venustiano Carranza	1,527.3	39.9	1,487.4	6.6	1,577.6	28.0	1,605.6	6.6	6.1	2.6	7.9	4.4
Xochimilco	1,196.3	58.5	1,137.8	5.0	1,201.6	26.5	1,228.2	5.0	5.6	2.1	7.9	4.4
<b>Subtotal</b>	<b>23,475.9</b>	<b>896.7</b>	<b>22,579.2</b>	<b>100.0</b>	<b>23,873.0</b>	<b>500.0</b>	<b>24,373.0</b>	<b>100.0</b>	<b>5.7</b>	<b>2.3</b>	<b>7.9</b>	<b>4.4</b>
<b>Fondo de Coinversión **</b>							<b>250.0</b>					
<b>TOTAL</b>	<b>23,475.9</b>	<b>896.7</b>	<b>22,579.2</b>		<b>23,873.0</b>		<b>24,623.0</b>		<b>5.7</b>	<b>2.3</b>	<b>9.1</b>	<b>5.5</b>

\*Fondo de Coinversión (Propuesta de Distribución) "Decisiones por Colonia"

\*\* Sujetos a consideración de la Asamblea Legislativa para asignar a las delegaciones en materia de infraestructura.

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Considerando que el **Fondo de Coinversión** contiene 250 mdp sujetos a consideración de la Asamblea Legislativa para asignarlos entre las delegaciones de acuerdo a las obras de



infraestructura que les asigne a través del Decreto de Presupuesto de Egresos, el crecimiento real que podría alcanzar el presupuesto de cada una de las delegaciones sería de 5.5 por ciento.

Cabe señalar que la existencia del Fondo de Coinversión asegura que el presupuesto de las delegaciones para 2013, alcance un crecimiento real del 1.44 por ciento, aun comparándolo con el presupuesto que se les autorizó en 2012 (columna A).

## 2.2.2 Gasto Programable en Clasificación Económica

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013 establece para las delegaciones un Gasto Programable del orden de los 24,623 mdp, lo que en términos reales un incremento del 1.44 por ciento respecto del autorizado en 2012. De dicho gasto, se estima que las delegaciones destinen el 53.3 por ciento a Gasto Corriente y el 46.7 por ciento restante a gasto de inversión.

<b>Delegaciones: Gasto Programable en Clasificación Económica</b>				
<i>(En millones de pesos)</i>				
<b>Concepto de Gasto</b>	<b>Autorizado 2012</b>		<b>Proyecto 2013</b>	
	<b>Abs</b>	<b>%</b>	<b>Abs*</b>	<b>%</b>
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>	<b>23,475.9</b>	<b>100.0</b>	<b>24,623.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>12,119.9</b>	<b>51.6</b>	<b>13,120.8</b>	<b>53.3</b>
Servicios Personales	8,301.0	68.5	9,322.7	71.1
Materiales y Suministros	666.3	5.5	620.9	4.7
Servicios Generales	2,087.2	17.2	2,562.9	19.5
Transferencias Directas	1,065.4	8.8	614.3	4.7
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>11,356.0</b>	<b>48.4</b>	<b>11,502.2</b>	<b>46.7</b>
Transferencias Directas	0.0	0.0	1.3	0.0
Inversión Física	11,356.0	100.0	11,500.9	100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69.5	0.6	43.8	0.4
Obras Públicas y Proyectos Productivos	11,286.4	99.4	11,457.1	99.6

\*Incluye Fondo de Coinversión.  
/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Así mismo, el Proyecto estima que el 71.1 por ciento del Gasto Corriente de las delegaciones se destinará al concepto Servicios Personales; lo que equivale al 37.9 por ciento de su Gasto Programable. Por su parte, a Obras Públicas y Proyectos Productivos se estima destinar el 46.5 por ciento de éste.

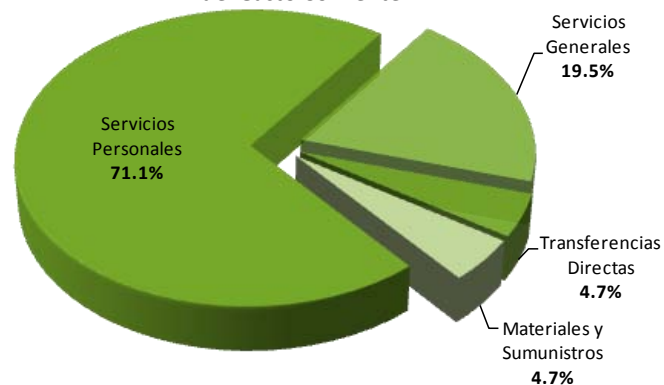
### **Gasto Corriente**

De los 13,120.8 mdp que el Proyecto estima como Gasto Corriente para las



delegaciones, el 71.1 por ciento se destinará a cubrir los requerimientos necesarios de capital humano para que éstas estén en condiciones de llevar a cabo sus funciones administrativas y sustantivas; dentro de estas últimas, a las orientadas al Desarrollo y Asistencia Social, Cultura, Esparcimiento y Deporte, Urbanización, Ecología y Fomento Económico, se asigna el 40.6 por ciento del presupuesto destinado a Servicios Personales.

**Delegaciones 2013: Estructura Porcentual del Gasto Corriente**



Por su parte, 620.9 mdp se destinan al concepto materiales y suministros, de los cuales el 33.8 por ciento es para la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, que en un alto porcentaje se orientan a actividades vinculadas a la recolección de residuos sólidos, servicios administrativos y mantenimiento de áreas verdes. El 12.3 por ciento de los recursos para este concepto se destinan a la adquisición de alimentos y bebidas para personas, principalmente para los centros de desarrollo infantil, así como para los servicios y ayudas de asistencia social en las delegaciones.

A los servicios de vigilancia (26 por ciento), energía eléctrica (21.3 por ciento) y agua potable (8.1 por ciento), las delegaciones destinan el 10.4 por ciento del presupuesto que el Proyecto les otorga para el concepto Servicios Generales; aquellos servicios se requieren principalmente como apoyo para el desarrollo de las actividades administrativas de las delegaciones, así como para operar los programas vinculados al alumbrado público, conservación de la imagen urbana, mantenimiento de áreas verdes, entre otros.

A fin de otorgar ayudas a personas u hogares de escasos recursos, así como becas, premios, entre otros apoyos de igual relevancia social y económica, las delegaciones orientan 614.3 mdp al concepto Transferencias Directas, de los cuales el 60 por ciento se orienta a acciones en materia de desarrollo social (servicios y ayudas de asistencia social; apoyos y servicios a la juventud, adultos mayores, personas con discapacidad,





personas en condiciones de pobreza, entre otros); 11.6 por ciento a las de fomento económico (principalmente a programas de fomento agropecuario); 10.1 por ciento a las relativas a género, dentro de las que destacan los apoyos a los centros de desarrollo infantil y a las jefas de familia.

### ***Gasto de Inversión***

Equivalente al 46.7 por ciento de su Gasto Programable, las delegaciones destinan 11,502.2 mdp al Gasto de Inversión. El monto comprendido en el concepto Transferencias Directas del Gasto de Inversión, se destinará para que las delegaciones otorguen ayudas a personas u hogares de escasos recursos para el mantenimiento de vivienda.

De los elementos que componen el concepto Inversión Física, al relativo a Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles se destinan 43.8 mdp, principalmente para la adquisición de: equipo de cómputo y tecnologías de la información (19.9 por ciento); automóviles y camiones destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos (15.7 por ciento); muebles de oficina y estantería (6.3 por ciento); herramientas y maquinas-herramienta (6 por ciento); maquinaria y equipo agropecuario (5.9 por ciento), entre otras.

Respecto a los 11,457.1 mdp destinados a Obras Públicas y Proyectos de Inversión, cabe señalar que el 70.5 por ciento (8,076.1 mdp) está vinculado a programas de inversión desarrollados por las delegaciones mediante la modalidad de administración directa.

Así, las actividades más relevantes a las que se destina el presupuesto que el Proyecto otorga a las delegaciones para Obras Públicas y Proyectos de Inversión, son las relativas a Urbanización (31.8 por ciento del presupuesto); Desarrollo y Asistencia Social (15.9 por ciento); Ecología (7.7 por ciento) y Transporte (6.8 por ciento).

Cabe señalar que los recursos del Presupuesto Participativo considerados en el Proyecto, se encuentran comprendidos en el techo asignado a Obras Públicas y Proyectos de Inversión.

### ***Decisiones por Colonia***

Durante 2012 se llevó a cabo el programa *Decisiones por Colonia*, mediante el cual la ciudadanía expresó sus tres necesidades más prioritarias por cada colonia. Se levantaron alrededor de 2 millones de encuestas. La mayor de las demandas de la ciudadanía se refiere a seguridad, la cual está relacionada con la problemática del alumbrado público. Los habitantes del DF también han enfatizado la necesidad de mejores oportunidades de empleo, especialmente para los jóvenes recién egresados de las universidades y jefas de



familia. Otros temas prioritarios son un transporte público más eficiente y mayores alternativas de movilidad, mejor educación y apoyo mediante becas, mejoramiento de los servicios como reparación de fugas de agua y reencarpetamiento de vialidades. Las encuestas también muestran que en la Ciudad de México es necesario reforzar la atención a temas como recuperación de espacios públicos, preservación del medio ambiente y atención a grupos vulnerables.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013 contempla recursos para dar atención a las principales necesidades de la Capital, teniendo como base la opinión de la población. Para tal efecto, se han llevado a cabo reuniones de coordinación con las delegaciones del Distrito Federal, destacando la firma del ***Acuerdo de Coordinación Mejor Ciudad Decidiendo Juntos***. De tal forma, será posible atender de manera coordinada necesidades de pavimentación, reparación de banquetas, recuperación de espacios públicos, mayor seguridad, educación y oportunidades para la gente, entre otras acciones.

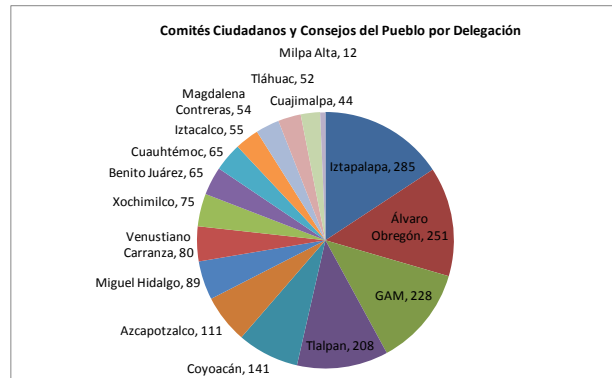
### ***Presupuesto Participativo***

Como parte de las acciones que el Gobierno del Distrito Federal ha realizado para fortalecer la participación ciudadana, se encuentra la emisión en 2010 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, cuyo objeto es instituir y regular los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana; a través de los cuales los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de Gobierno del Distrito Federal; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana. En ella, se establece que los ciudadanos del Distrito Federal a través de las consultas, realizadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal, pueden decidir las obras y acciones que por su prioridad desean que se realicen en sus colonias.

Para este propósito se dividió el territorio de las 16 delegaciones del Distrito Federal en 1,815 Comité Ciudadanos y Consejos del Pueblo, quedando su integración como se muestra en el siguiente grafico:



# Gobierno del Distrito Federal



De esta manera, a partir del 2011 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó una asignación equivalente al 3 por ciento del presupuesto anual de las delegaciones como presupuesto participativo, para la realización de las obras y acciones determinadas en la consulta ciudadana realizada en las distintas zonas que comprenden los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo. En este sentido, para el ejercicio del 2013, se propone una asignación de 716.2 mdp para ser ejercidos como presupuesto participativo, monto que corresponde al 3 por ciento del presupuesto delegacional previsto para el 2013 y que se distribuye por delegación de la siguiente manera:

<b>Presupuesto Participativo 2013</b> (En millones de pesos)		
<b>Delegación</b>	<b>Proyecto 2013</b>	
	<b>Abs *</b>	<b>%</b>
Álvaro Obregón	50.4	7.0
Azacapatzalco	34.7	4.8
Benito Juárez	35.1	4.9
Coyoacán	44.6	6.2
Cuajimalpa de Morelos	23.5	3.3
Cuauhtémoc	63.9	8.9
Gustavo A. Madero	82.6	11.5
Iztacalco	34.3	4.8
Iztapalapa	97.1	13.6
Magdalena Contreras	22.5	3.1
Miguel Hidalgo	43.8	6.1
Milpa Alta	24.0	3.3
Tláhuac	30.0	4.2
Tlalpan	46.4	6.5
Venustiano Carranza	47.4	6.6
Xochimilco	36.0	5.0
<b>TOTAL</b>	<b>716.2</b>	<b>100.0</b>



Entre las delegaciones que destacan por tener los mayores montos de este presupuesto se encuentra Iztapalapa (97.1 mdp), Gustavo A. Madero (82.6 mdp), Cuauhtémoc (63.9 mdp), Álvaro Obregón (50.4 mdp), Venustiano Carranza (47.4 mdp), Tlalpan (46.4 mdp), Coyoacán (44.6 mdp), Miguel Hidalgo (43.8 mdp), Xochimilco (36 mdp), Benito Juárez (35.1 mdp), Azcapotzalco (34.7 mdp) e Iztacalco (34.3 mdp).

La Ley de Participación Ciudadana prevé que el presupuesto participativo se destinará a los rubros de gasto: obras y servicios; equipamiento e infraestructura urbana y prevención del delito. De esta manera, en la consulta realizada el pasado 11 de noviembre para determinar los proyectos específicos para el ejercicio fiscal 2013, se presentaron un total de 4,685 proyectos, de los cuales, en el rubro correspondiente a Obras y Servicios se registraron 2,023; en el de Equipamiento se presentaron 842; en el de infraestructura urbana fueron 597; y en el de Prevención del delito 1,223 proyectos. Los proyectos específicos que resultaron seleccionados en la consulta serán incluidos como anexo en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.





**Acciones Delegacionales para el Ejercicio Fiscal 2013**

Con los recursos solicitados, las delegaciones realizarán las siguientes acciones:

DELEGACIÓN	ACCIÓN
<p><b>Álvaro Obregón</b></p>	<p>Adquisición de vehículos para los programas de prevención de emergencias, seguridad pública y atención de desastres naturales</p> <p>Adquisición de maquinaria y herramienta para los programas de mantenimiento a áreas naturales y desarrollo agropecuario, conservación a la imagen e infraestructura urbana</p> <p>Adquisición de equipo de administración, maquinaria y herramientas para los programas de protección civil, cultura ambiental, atención a taludes, minas y grietas, conservación de la imagen urbana, conservación de la carpeta asfáltica, renovación de banquetas, atención a la red de agua potable, mantenimiento de espacios deportivos y a escuelas, apoyo a personas con discapacidad, programas de salud y culturales</p> <p>Adquisición de mobiliario, equipo de administración y recreativo para los programas de los centros de desarrollo infantil (CENDIS)</p> <p>Presupuesto participativo</p>
	<p>Conservación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje</p> <p>Estudios de pre inversión y obras para estabilizar, regenerar y rehabilitar taludes y minas</p> <p>Conservación y mantenimiento de la carpeta asfáltica, empedrados, adoquines y concreto hidráulico de la infraestructura urbana</p> <p>Conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable</p> <p>Conservación y mantenimiento de centros y módulos deportivos</p> <p>Mantenimiento de inmuebles educativos</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo de los centros sociales</p> <p>Conservación y mantenimiento a CENDIS</p> <p>Estudios de pre inversión y trabajos de mantenimiento a mercados públicos</p>
<p><b>Azcapotzalco</b></p>	<p>Adquisición de herramientas, maquinaria y equipo agropecuario e industrial</p> <p>Adquisición de motobombas para abastecimiento de agua</p> <p>Adquisición de equipo médico y de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio</p> <p>Adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información, otros mobiliarios y equipos administrativos y equipos y aparatos audiovisuales</p>



DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>Mantenimiento delegacional de renovación de banquetas</p> <p>Mantenimiento a edificios públicos</p> <p>Mantenimiento de la carpeta asfáltica en vialidades secundarias</p> <p>Mantenimiento de vialidades secundarias</p> <p>Mantenimiento delegacional de espacios deportivos.</p> <p>Conservación delegacional de imagen urbana</p> <p>Mantenimiento delegacional de centros de desarrollo infantil (CENDIS)</p> <p>Mantenimiento delegacional de centros de desarrollo social y comunitario</p> <p>Mantenimiento delegacional de infraestructura comercial pública</p>
<b>Benito Juárez</b>	<p>Adquisición de mobiliario y equipo para Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Benito Juárez</p> <p>Presupuesto Participativo en la Delegación Benito Juárez</p> <p>Mantenimiento de infraestructura de agua potable</p> <p>Mantenimiento y conservación de mercados públicos</p>
	<p>Adecuación de espacio para unificación de áreas de atención al público</p> <p>Mantenimiento de centros deportivos en la Delegación Benito Juárez</p> <p>Mantenimiento integral de centros educativos de nivel básico</p>
<b>Coyoacán</b>	<p>Proyectos del Presupuesto Participativo en la Delegación Coyoacán, que se llevará a cabo según los resultados de la consulta ciudadana</p> <p>Mantenimiento de carpeta asfáltica en la red secundaria</p> <p>Renovación de banquetas y guarniciones</p> <p>Mantenimiento de infraestructura urbana</p> <p>Mantenimiento delegacional de áreas verdes</p> <p>Mantenimiento y rehabilitación de alumbrado público</p> <p>Mantenimiento a mercados públicos</p> <p>Mantenimiento delegacional a Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS)</p> <p>Construcción de una ciclo pista y juegos en el Parque Paseos de Taxqueña</p> <p>Mantenimiento a la infraestructura de agua potable</p>
<b>Cuajimalpa de Morelos</b>	<p>Proyectos a realizar con el Presupuesto Participativo, de acuerdo a la consulta ciudadana</p> <p>Mantenimiento mayor a los mercados de Huizachito y Cuajimalpa</p> <p>Mantenimiento integral a 52 plantes educativos de nivel básico</p>



DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a vialidades secundarias</p> <p>Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario El Ébano</p> <p>Recuperación de espacios públicos en Parques, Camellones y Glorietas</p> <p>Mantenimiento Integral de Vialidades Secundarias</p> <p>Mantenimiento de la red secundaria de drenaje y alcantarillado</p> <p>Mantenimiento de la red secundaria de agua potable</p> <p>Estabilización de talud</p>
<b>Cuauhtémoc</b>	<p>Presupuesto asignado para los trabajos relacionados con el Presupuesto Participativo 2013</p> <p>Trabajos de conservación y mantenimiento a 14 mercados públicos</p>
<b>Gustavo A. Madero</b>	<p>Adquisición de equipo de filmación, audiovisual, educacional y recreativo para eventos sociales</p> <p>Adquisición de vehículos para programas de salud</p>
	<p>Adquisición de motos y cuatrimotos para acciones de protección civil y de seguridad pública</p> <p>Adquisición de maquinaria y equipo para el mantenimiento de áreas verdes, abastecimiento, ampliación y mantenimiento a red de agua potable y para trabajos de infraestructura urbana y renovación de banquetas</p> <p>Adquisición y/o expropiación de terrenos</p> <p>Proyectos del Presupuesto Participativo</p> <p>Rehabilitación de la red secundaria de drenaje</p> <p>Rehabilitación de camellones</p> <p>Mantenimiento de áreas verdes en la modalidad de poda y tala de árboles de alto riesgo, en diversas colonias de la Delegación</p> <p>Continuación de la rehabilitación de la plaza comercial ubicada en Av. Zumárraga N°31</p> <p>Construcción del mercado La Esmeralda</p> <p>Construcción de estructuras de control, muros de contención, escalinatas y rehabilitación en diferentes puntos del perímetro delegacional</p> <p>Rehabilitación de fronteras delegacionales y asignación de nomenclaturas.</p> <p>Rehabilitación de Infraestructura e Imagen Urbana del Centro Histórico de la Delegación Gustavo A. Madero</p>



DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>Construcción de almacén delegacional en la colonia Constitución de la República</p> <p>Mantenimiento a núcleos sanitarios en edificios públicos</p> <p>Mantenimiento y remodelación de mercados públicos</p> <p>Construcción de dos puentes peatonales en puntos conflictivos de la Delegación Gustavo A. Madero</p> <p>Mantenimiento y rehabilitación de banquetas y guarniciones dentro del perímetro delegacional</p> <p>Rehabilitación de la red secundaria de agua potable</p> <p>Mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura de alumbrado público</p> <p>Primera etapa de construcción del Hospital Cuauhtepac</p> <p>Remodelación de la Clínica de la Mujer</p> <p>Construcción del Deportivo Vivero de la Paz en Cuauhtepac y construcción de la segunda etapa del Deportivo Tokio</p> <p>Adecuación de espacios para la construcción de Kioscos digitales</p> <p>Mantenimiento y rehabilitación de infraestructura deportiva.</p> <p>Construcción de un Centro de Desarrollo Cultural en la Colonia Nueva Atzacualco</p> <p>Mantenimiento de infraestructura cultural</p> <p>Construcción de estructuras para la colocación de mallas solares y Trabajos de conclusión de la Escuela Secundaria Tokio</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a escuelas públicas de nivel básico</p> <p>Mantenimiento a CENDIS</p>
<b>Iztacalco</b>	<p>Proyectos a realizar con el Presupuesto Participativo, de acuerdo a la consulta ciudadana</p> <p>Sustitución de carpeta asfáltica en vialidades secundarias.</p> <p>Proyecto integral delegacional de mejora vial</p> <p>Proyecto integral de construcción y supervisión de cancha de futbol y pista de patinaje, con suministro de pasto sintético en el Centro Social y Deportivo Leandro Valle.</p> <p>Proyecto integral de construcción y supervisión de cancha de futbol y pista de patinaje, con suministro de pasto sintético en el Centro Social y Deportivo Carlos Zapata Vela</p> <p>Proyecto integral de construcción y supervisión de cancha de futbol y pista de patinaje, con suministro de pasto sintético en el Deportivo San Pedro</p> <p>Proyecto Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME)</p>





DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>Proyecto integral de mantenimiento de CENDIS</p> <p>Proyecto integral de construcción de la Casa para las Mujeres en la colonia Agrícola Oriental</p> <p>Proyecto integral de construcción de la Casa para el Adulto Mayor en el Parque Mariano Matamoros</p> <p>Programa Integral de Mantenimiento y Supervisión externa en 18 mercados ubicados dentro del perímetro delegacional</p> <p>Proyecto delegacional de renovación de banquetas</p>
<b>Iztapalapa</b>	<p>Acciones en atención a la consulta ciudadana en instalación, construcción y equipamiento</p> <p>Construcción de mejora urbana integral</p> <p>Construcción de espacios en el Barrio San Miguel</p> <p>Construcción de guarderías, mercados y bibliotecas</p> <p>Ampliación y mejoramiento de la infraestructura en Iztapalapa</p> <p>Construcción de una nueva opción de transporte en Iztapalapa</p> <p>Construcción de una plaza</p> <p>Construcción de espacios recreativos en el Cerro de la Estrella</p> <p>Rehabilitación delegacional de alumbrado público</p> <p>Mantenimiento delegacional de los Centro de Desarrollo Infantil.</p>
<b>La Magdalena Contreras</b>	<p>Trabajos de rehabilitación y mantenimiento a la infraestructura urbana por obras definidas por los comités ciudadanos</p> <p>Ampliación a la infraestructura delegacional</p> <p>Mantenimiento a la infraestructura urbana</p> <p>Rehabilitación a planteles educativos</p> <p>Mantenimiento a cinco mercados delegacionales</p> <p>Mantenimiento a edificios públicos en la delegación.</p> <p>Mantenimiento a la infraestructura urbana, mediante la construcción de muros de contención</p> <p>Mantenimiento a infraestructura cultural</p>
<b>Miguel Hidalgo</b>	<p>Adquisición de bienes muebles para equipar la Universidad de la Tercera Edad</p>



DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>Adquisición de estufas y refrigerados para centros de desarrollo infantil (CENDIS)</p> <p>Adquisición de maquinaria y equipo industrial para los trabajos de rehabilitación e infraestructura urbana en la delegación</p> <p>Adquisición de equipo industrial para el mantenimiento y rehabilitación del sistema de drenaje</p> <p>Adquisición de un sistema de cine comunitario para 6 auditorios en instalaciones deportivas y culturales</p> <p>Adquisición de mobiliario y equipo diverso para el área de prevención integral del delito</p> <p>Adquisición de equipo para las áreas de protección civil, salud y seguridad</p> <p>Adquisición de equipo educacional y recreativo, equipo médico y de laboratorio para las jornadas médicas en la delegación</p> <p>Presupuesto Participativo</p> <p>Mantenimiento mayor a mercados públicos</p> <p>Balizamiento en el perímetro delegacional</p> <p>Rehabilitación banquetas y guarniciones</p> <p>Suministro, colocación y mantenimiento de luminarias</p> <p>Mantenimiento de panteones públicos</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a deportivos</p> <p>Pavimentación en vialidades secundarias</p> <p>Mantenimiento mayor a escuelas primarias, jardines de niños y secundarias</p> <p>Mantenimiento a centros de desarrollo infantil</p>
<b>Milpa Alta</b>	<p>Obras con recursos del Presupuesto Participativo 2013</p> <p>Mantenimiento a instalaciones deportivas en San Salvador y Villa Milpa Alta</p> <p>Mantenimiento a Edificios Públicos</p> <p>Programas delegacionales de mantenimiento de infraestructura urbana</p> <p>Conclusión de la tercera etapa del Jardín de Niños Calnahuac</p> <p>Construcción de la Tercera Etapa del <i>Faro</i></p> <p>Mantenimiento y ampliación de Escuelas en Villa Milpa Alta, San Pablo Oztotepec y San Agustín Ohtenco</p> <p>Mantenimiento a Casas de Cultura en San Antonio Tecómitl, Villa Milpa Alta, San Pedro Atocpan, San Lorenzo Tlacoyucan</p> <p>Mantenimiento a Barrancas</p>



DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>Mantenimiento Remodelación Mercados Públicos en Villa Milpa Alta, San Pedro Atocpan, San Pablo Oztotepec, San Lorenzo Tlacoyucan, San Antonio Tecomitl, San Bartolomé Xicomulco, y San Salvador Cuauhtentenco</p> <p>Mantenimiento y Remodelación a Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) San Antonio Tecomitl, San Lorenzo Tlacoyucan y Villa Milpa Alta</p> <p>Mantenimiento y rehabilitación del Colector San Pedro y planta de tratamiento</p> <p>Construcción de línea de agua potable y sustitución de la red de agua potable</p> <p>Construcción de la tercera etapa del <i>Faro</i> Miacatlán</p>
<b>Tláhuac</b>	<p>Adquisición de maquinaria y equipo</p> <p>Presupuesto participativo</p> <p>Mantenimiento de centros de desarrollo infantil</p> <p>Construcción de la escuela primaria Cristóbal colón</p> <p>Mantenimiento y ampliación de la red de agua potable</p>
	<p>Mantenimiento de mercados públicos</p> <p>Mejoramiento de la imagen urbana</p> <p>Rehabilitación del edificio de seguridad pública</p> <p>Rehabilitación del edificio delegacional</p> <p>Ampliación de la mini-marquesa del bosque de Tláhuac</p> <p>Conservación de camellones en el perímetro delegacional</p> <p>Construcción de casa de cultura</p>
<b>Tlalpan</b>	<p>Obras en el marco del Presupuesto Participativo</p> <p>Mantenimiento a cinco Centros de Desarrollo Infantil</p> <p>Mantenimiento a once centros comunitarios</p> <p>Construcción de una Casa de Salud</p> <p>Construcción de aulas de diversas actividades en Jardín de Niños, Escuelas Primarias y Centros de Atención Múltiple</p> <p>Mantenimiento a Centros de Atención Múltiple (C.A.M.) Jardines de Niños, Escuelas Primarias y Escuelas Secundarias</p> <p>Mantenimiento a bibliotecas y espacios deportivos</p>



DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>Construcción de una alberca semi-olímpica y conclusión de otra alberca</p> <p>Construcción de un muro de contención y de un puente peatonal</p> <p>Mantenimiento a edificios públicos</p> <p>Mantenimiento a carpeta asfáltica en vías secundarias</p> <p>Construcción de líneas de agua potable e introducción de tomas domiciliarias</p> <p>Mantenimiento y rehabilitación a la red de agua potable</p> <p>Desazolve de la red del sistema de drenaje</p> <p>Ampliación de la red de drenaje sanitario</p> <p>Construcción de un colector y dos zonas de captación</p> <p>Mantenimiento a mercados</p> <p>Elaboración de 23 Proyectos de pre-inversión, para rescate de espacios públicos y uno para la infraestructura de transporte alternativo</p>
<b>Venustiano Carranza</b>	<p>Adquisición de desmalezadoras y moto-cierras profesionales</p> <p>Acciones del Presupuesto Participativo 2013</p> <p>Mantenimiento a cinco escuelas de nivel Primaria</p> <p>Construcción y mantenimiento de plazas cívicas</p> <p>Renovación y rehabilitación a banquetas y guarniciones</p> <p>Mantenimiento a tres Deportivos</p> <p>Mantenimiento a tres CENDIS</p> <p>Mantenimiento a cuatro Mercados</p>
<b>Xochimilco</b>	<p>Repavimentación en treinta colonias</p> <p>Adquisición de motocicletas, para asistencia médica social</p> <p>Proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a jardines de niños, primarias y secundarias</p> <p>Mantenimiento a cinco inmuebles culturales</p> <p>Construcción de un centro juvenil</p> <p>Contratación de tres servicios administrativos para la mejora del control de la supervisión de obra pública no habitacional</p> <p>Construcción de guarniciones y banquetas en diferentes pueblos barrios y colonias dentro de la demarcación territorial</p> <p>Mantenimiento general a los dos inmuebles delegacionales</p>



DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>Mantenimiento al SECOIS de San Gregorio Atlapulco</p> <p>Mantenimiento general a dos mercados públicos</p> <p>Mantenimiento a las instalaciones deportivas de san Gregorio Atlapulco y deportivo Santiago Tulyehualco</p> <p>Mantenimiento a seis embarcaderos de la delegación.</p> <p>Sustitución al sistema de drenaje en la calle Margarita Maza de Juárez de la delegación Xochimilco</p> <p>Introducción de la red de agua potable, en barrio 18 de la delegación Xochimilco</p> <p>Mantenimiento de carpeta asfáltica en vialidades secundarias</p> <p>Mantenimiento a la planta de tratamiento de aguas negras Chabacano</p> <p>Ampliación de una casa de la cultura en Santa María Nativitas</p> <p>Programa delegacional de ampliación de infraestructura, en las calles Guadalupe I. Ramírez, Avenida México, Prolongación y División del Norte, 16 de Septiembre, Muyuguarda, Actopan y San Bernardín.</p>



## 2.3 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

Dada la naturaleza jurídica de la Ciudad de México, su gobierno está a cargo de los poderes federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local. De esta forma, los órganos de gobierno, en el Distrito Federal, son: la Jefatura de Gobierno, la Asamblea Legislativa y el Tribunal Superior de Justicia. Los dos últimos son los encargados, en términos generales, de emitir leyes y aplicar la justicia, mientras que el primero es el responsable de ejecutarla.

Por otra parte, en el Distrito Federal existen funciones de interés públicos que no pueden ser desempeñadas por cualquiera de estos tres poderes, debido a que generarían conflictos de intereses; por esta razón existen otros órganos que cuentan con autonomía funcional.

### 2.3.1 Asignaciones Presupuestales de los Órganos de Gobierno y Autónomos

Para la operación de estos órganos, con base en sus respectivos proyectos de presupuesto, para el ejercicio fiscal 2013 se propone un monto de 8,699.2 mdp, cifra inferior en 8.8 por ciento a lo autorizado en el 2012, debido, principalmente, a los menores requerimientos de las instancias electorales locales, toda vez que durante el próximo año no se celebrarán elecciones. Las asignaciones presupuestales de cada uno de ellos se muestran a continuación:

<b>Proyecto de Presupuesto de Egresos del D. F. 2013 Comparativo Presupuestal de los Órganos de Gobierno y Autónomos</b>			
<b>ÓRGANO</b>	<b>Presupuesto (Millones de Pesos)</b>		
	<b>Autorizado</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Variación</b>
	<b>2012 (1)</b>	<b>2013 (2)</b>	<b>% (2/1)</b>
<b>Órganos del Poder Legislativo</b>	<b>1,825.6</b>	<b>1,589.3</b>	<b>(12.9)</b>
Asamblea Legislativa	1,471.4	1,218.2	(17.2)
Contaduría Mayor de Hacienda	354.2	371.1	(4.8)
<b>Órgano del Poder Judicial</b>	<b>3,922.9</b>	<b>4,048.3</b>	<b>3.2</b>
Tribunal Superior de Justicia	3,753.2	3,871.7	3.2
Consejo de la Judicatura	169.8	176.5	4.0
<b>Órganos Electorales</b>	<b>1,902.4</b>	<b>1,111.6</b>	<b>(41.6)</b>
Instituto Electoral	1,679.3	931.6	(44.5)
Tribunal Electoral	223.1	180.0	(19.3)
<b>Otros Órganos</b>	<b>1,886.3</b>	<b>1,950.0</b>	<b>3.4</b>
Tribunal de lo Contencioso	286.3	312.7	9.2
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	350.9	321.1	(8.5)
Comisión de Derechos Humanos	286.4	302.8	5.7
Universidad Autónoma de la Cd. de México	855.0	897.8	5.0
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del D.F.	107.8	115.6	7.2
<b>TOTAL</b>	<b>9,537.3</b>	<b>8,699.2</b>	<b>(8.8)</b>

**Nota:** Las cifras pueden variar por efectos del redondeo.



Con el propósito de contextualizar la relevancia de los órganos de gobierno y autónomos del Distrito Federal, a continuación se presentan las principales funciones sustantivas y acciones prioritarias de cada uno de ellos.

### **2.3.2 Órganos de Gobierno**

#### ***Asamblea Legislativa (ALDF)***

Su objetivo es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Federal mediante la aprobación de leyes que hagan valer los derechos y obligaciones de cada uno de sus habitantes.

Función:

- Expedir normas de observancia general obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes y decretos para satisfacer las necesidades sociales de la población capitalina.

Principales acciones para 2013:

- Fortalecer al trabajo legislativo de los grupos parlamentarios; convocar a comisiones y comités; llevar a cabo investigaciones y asesorar a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.
- Promover la investigación y la capacitación para que los ciudadanos puedan manifestar sus opiniones respecto al marco legislativo y las iniciativas de Ley presentadas ante el Pleno de la ALDF.

#### ***Contaduría Mayor de Hacienda***

Sus objetivos son ampliar la cobertura en la fiscalización de la Cuenta Pública del Distrito Federal y supervisar lo referente a la aplicación de los recursos federales asignados al Distrito Federal.

Función:

- Fiscalizar y evaluar la hacienda pública del Distrito Federal, mediante la revisión de la Cuenta Pública. Este proceso implica la realización de auditorías de las que emana un informe de resultados que es entregado a la Asamblea. De este informe pueden derivar, de ser el caso, acciones legales o administrativas.



Principales acciones para 2013:

- Coordinar los trabajos de las Auditorías correspondientes a la revisión de las cuentas públicas de 2011 y 2012; así como la elaboración, revisión e integración del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del GDF (IR); del Informe Previo de la Revisión de la Cuenta Pública del GDF (IP); de las Opiniones sobre los Informes de Avance Programático-Presupuestal del GDF (OIAPP); de los Informes de Gestión; del **Programa Anual de Trabajo** (PAT) y sus Informes de Avance y Resultado; de la Estructura para la elaboración del PAT; de los informes sobre el avance del **Programa General de Auditoría** (PGA) y sobre el seguimiento de las recomendaciones y resultados del PAT.

### ***Tribunal Superior de Justicia***

El objetivo del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) es la impartición de justicia. Para el Tribunal es de vital importancia que se les garantice a los diversos actores sociales que las demandas que ingresen serán atendidas conforme a derecho y que no sea óbice que las cargas de trabajo se vean incrementadas diariamente. Lo anterior representa no sólo un reto permanente sino un compromiso ineludible.

Funciones:

- Procurar un sistema de administración e impartición de justicia pronta, expedita, gratuita, imparcial, transparente y confiable que garantice el Estado de Derecho.
- Modernizar los procesos administrativos de la gestión judicial y las áreas de apoyo judicial y de los órganos auxiliares.

Principales acciones para 2013:

- Garantizar la operación de Salas Familiares, Civiles y Penales; Juzgados de 1ª. Instancia en Materia Civil, Penal y Familiar; Salas y Juzgados para Adolescentes; Juzgados de Paz Civil y Penal y el Centro de Justicia Alternativa, así como de los órganos auxiliares de justicia y apoyo: Servicio Médico Forense; Centro de Convivencia Familiar Supervisada; Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial; Consignaciones Civiles; Consignaciones Penales; Instituto de Estudios Judiciales; Orientación Ciudadana y Derechos Humanos; Comunicación Social; Jurídico; Información Pública y Centros de Desarrollo Infantil y demás áreas que integran la Presidencia del Tribunal.





## **Consejo de la Judicatura**

El objetivo del Consejo es el ejercer la administración y establecer la disciplina de los juzgados y demás órganos judiciales que lo conforman de acuerdo a lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y demás normatividad aplicable.

Función:

- Administrar y vigilar la disciplina del personal del Tribunal Superior de Justicia, de los juzgados y demás órganos judiciales. El consejo podrá fincar responsabilidades administrativas cuando sea procedente e imponer las sanciones que correspondan a los servidores públicos judiciales.

Principales acciones para 2013:

- Supervisar de manera permanente el funcionamiento de las áreas que integran al Consejo de la Judicatura y al Tribunal Superior de Justicia ambos del Distrito Federal, a efecto de optimizar el funcionamiento y el aprovechamiento del manejo de los recursos humanos, materiales y financieros autorizados, cuidando que su aplicación se efectúe con apego a la normatividad vigente.

### **2.3.3 Órganos Autónomos**

#### ***Tribunal de lo Contencioso Administrativo***

Objetivo:

- Constituirse como una institución de vanguardia en materia contenciosa administrativa en la República Mexicana, bajo las premisas de autonomía, imparcialidad y eficiencia, observando los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes locales del Distrito Federal, teniendo como ejes rectores la profesionalización, transparencia y la corresponsabilidad social.

Funciones:

- Asesorar y otorgar defensoría jurídica gratuita a la ciudadanía, en materia de su competencia.



- Tramitar juicios contencioso-administrativos.
- Resolver quejas presentadas por los particulares.
- Atender demandas de amparo, recursos de apelación y recursos de revisión.

Principales acciones para 2013:

- Fortalecer las acciones sustantivas de este Órgano Jurisdiccional, así como obtener los resultados esperados por la ciudadanía, creando el concepto de valor público, bajo el esquema de aportar respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

### ***Junta Local de Conciliación y Arbitraje***

Objetivos:

- Procurar y administrar la justicia en materia procesal laboral y administrativa respecto de los conflictos, tanto del orden individual como colectivo que se susciten en el ámbito local.
- Propiciar el entendimiento, la conciliación y la armonía de las relaciones obrero-patronales y los factores productivos establecidos en la Ciudad de México.

Funciones:

- Dictaminar los laudos de conflictos individuales y colectivos en materia laboral.
- Atender los emplazamientos a huelga que hagan los sindicatos legalmente constituidos.
- Resolver quejas.
- Tramitar juicios de amparo.

Principales acciones para 2013:

- Atender el mandato de otorgar justicia pronta y expedita a los ciudadanos; avanzar en el cúmulo de expedientes en trámite existente; continuar con los trabajos adicionales para la rehabilitación del edificio ubicado en Doctor Andrade No. 45 y así poder ocupar la totalidad del inmueble para ofrecer un mejor servicio.



## **Comisión de Derechos Humanos**

Objetivos:

- Garantizar los derechos humanos de cada uno de los habitantes de esta Ciudad. Labor que se incrementa a la par de esta exigencia ciudadana.

Funciones:

- Tramitar e investigar las quejas recibidas por presuntas violaciones a los derechos humanos y elaborar las conclusiones que correspondan.
- Prestar servicios de orientación y asesoría a la ciudadanía.
- Dar seguimiento de los expedientes concluidos.
- Promover y capacitar sobre la cultura en derechos humanos a la ciudadanía y a los servidores públicos.
- Impulsar investigaciones en la materia de su competencia.
- Profesionalizar a los funcionarios.

Principal acción para 2013:

- Arraigar valores sobre derechos humanos que permeen al conjunto de la sociedad, tales como el respeto al derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad personal, a la igualdad ante la ley, a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, a la justicia, a la seguridad social, al trabajo, a la educación, al desarrollo integral del ser humano y al respeto a las preferencias sexuales. Estos valores son concebidos por la Comisión como condición *sine que non* para sustentar y fortalecer un estado democrático.

## **Instituto Electoral**

Objetivos:

- Constituir las directrices del quehacer institucional y establecer las estrategias en los que se deben concentrar los esfuerzos institucionales.
- Incrementar el uso de instrumentos tecnológicos que garanticen la operación eficaz, continua y segura de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral del IEDF.



- Consolidar la imagen del IEDF como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones y los instrumentos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal a través de la difusión de sus fines y actividades para generar confianza y credibilidad en la población.
- Organizar el Proceso de participación Ciudadana para la renovación de las mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales y de los Comités Ciudadanos y Consejo de los pueblos 2013, así como de la consulta ciudadana, mediante la aplicación estricta de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Avalar el adecuado funcionamiento de los instrumentos de Participación Ciudadana, mediante la asesoría, capacitación y evaluación de los órganos de representación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana.

#### Funciones:

- Garantizar la organización de las próximas elecciones favoreciendo el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas y asegurando el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas, mediante su registro y fortalecer la imagen del Instituto como Órgano Autónomo.
- Entregar de manera oportuna las prerrogativas de Ley a los partidos políticos.

#### Principales acciones para 2013:

- Divulgar una cultura democrática y promover la participación ciudadana; diseñar e implementar cursos y acciones en materia de participación ciudadana dirigidos a los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general; garantizar la organización de los procesos electorales y procesos de participación Ciudadana, así mismo contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

### ***Tribunal Electoral***

#### Objetivos:

- Atender y resolver las controversias sometidas a su competencia, a través de



los medios de impugnación que se presenten con motivo de los procesos electorales locales, o bien, respecto de los procedimientos de participación ciudadana.

- Garantizar la legalidad de todos los actos, acuerdos y resoluciones que dicten las autoridades electorales, en los términos señalados en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la normatividad aplicable.

Funciones:

- Impartir justicia electoral, laboral y administrativa y apoyar el funcionamiento técnico jurídico del pleno.
- Fortalecer el derecho ciudadano a elegir, mediante voto universal, libre, directo a las autoridades locales en el proceso electoral.
- Atender y resolver las controversias en materia electoral, a través de los medios de impugnación que se presenten con motivo de procesos electorales locales o bien respecto de los procedimientos de participación ciudadana.
- Vigilar el cumplimiento de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos, a través de los juicios respectivos.

Principales acciones para 2013:

- Sustanciar y resolver todas aquellas controversias que dentro de su competencia se presenten en contra de actos, resoluciones u omisiones de las autoridades electorales que se estimen contravengan la normativa electoral o de aquellos que se señale vulneran los derechos políticos electorales de los ciudadanos.

### ***Universidad Autónoma de la Ciudad de México***

Objetivo:

- Consolidar un modelo educativo que permita cumplir con la misión de desarrollar y promover una oferta educativa plural, congruente y de alta calidad.

Funciones:

- Prestar servicios educativos de nivel licenciatura y posgrado a la población de escasos recursos en la Ciudad de México.



- Diversificar la oferta educativa, mediante el incremento del número de programas de licenciatura y posgrado actuales.
- Consolidar la difusión cultural y los programas de extensión universitaria.

Principales acciones para 2013:

- Mantener y crear infraestructura física; suministrar insumos y equipamiento; formar docentes y capacitarlos; respaldar la investigación y apoyar a los estudiantes.

### ***Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales***

Objetivos:

- Lograr que la población del Distrito Federal conozca los beneficios de la práctica de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales con el fin de que los ejerza en su vida cotidiana.
- Desarrollar una cultura de transparencia, tutelada por los Entes Obligados del Distrito Federal, privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación.
- Velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas las decisiones.

Funciones:

- Atender solicitudes de información presentadas por la ciudadanía relacionadas con el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- Dar seguimiento hasta su resolución de los recursos de revisión y de revocación de solicitudes de información pública.
- Supervisar que los entes públicos del Distrito Federal cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Operar el sistema telefónico Infomex.

Principales acciones para 2013:

- Fortalecer la aplicación plena de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, aprobada el 27 de agosto de 2008 y publicada en la



Gaceta Oficial el 3 de octubre del mismo año, que es aplicable a los 117 sujetos obligados del D. F.

- Fortalecer el módulo de *Infomex* denominado *Tablero de Control*, con el fin de que cada OIP pueda conocer de forma gráfica e inmediata el estatus de las solicitudes ingresadas ante el ente obligado respectivo, lo que facilita un control ágil y eficiente de la gestión, así como la consolidación de los últimos espacios virtuales de aprendizaje; capacitar a los servidores públicos del D.F. en los temas de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, así como en materia de protección de datos personales, a través de la puesta en marcha de cursos en línea, elaboración manuales de aprendizaje, diplomados, cursos, talleres, entre otras.



## **3. MODELO PRESUPUESTAL**

---

### **3.1 GESTIÓN PARA RESULTADOS**

La actual administración del GDF tiene como prioridad consolidar una Ciudad incluyente, en donde todas las personas puedan acceder a los servicios, esto a través del fomento de un Estado igualitario. Para lograr esto, es indispensable llevar a cabo una Gestión Gubernamental Eficiente y orientada a Resultados que mejoren la calidad de vida de la población.

La Gestión para Resultados es una herramienta que se ha incorporado en el GDF y mediante la cual se busca priorizar las necesidades sociales; establecer políticas, objetivos, estrategias y programas; medir; evaluar; utilizar esa información en la toma de decisiones -entre ellas las relacionadas con las asignaciones de los recursos-; capacitar a los servidores públicos; fortalecer el marco normativo y a las instituciones.

Una de las innovaciones para 2013, es la identificación de los programas presupuestarios de carácter social que realiza el GDF, así como su inclusión en la clave presupuestaria. Dichos programas se caracterizan por agrupar un conjunto de acciones de gobierno orientadas a resolver un problema o cubrir una necesidad y generan un impacto en la población objetivo o área de enfoque bien identificada. De esta manera los programas presupuestarios coadyuvan al avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

En este mismo sentido, para el 2013 se pretende continuar con el diseño de matrices de marco lógico. Con esta metodología se alinean los objetivos de los programas presupuestarios (principalmente con los del Programa General de Desarrollo del D. F.), y se presentan en un lenguaje claro y homogéneo, de tal manera que es más probable que los interesados entiendan lo mismo cada vez que analizan una matriz. Además, por incluir el diseño de indicadores, sientan las bases para el monitoreo y la evaluación. En este diseño, se incluirán las metas de los indicadores, así como diversas características **de éstos (frecuencia, método de cálculo, responsables, línea base...)**.

Por su parte, en términos de evaluación, el Consejo de Evaluación del D.F. continuará con su principal función: coordinar la realización de evaluaciones externas y establecer las políticas para las evaluaciones internas en materia de desarrollo social. Por otra parte, la Secretaría de Finanzas, reforzará sus acciones de coordinación para llevar a cabo las evaluaciones del desempeño del ejercicio de los recursos federales transferidos al GDF por la Federación, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable. Asimismo, dichas acciones van orientadas a estructurar un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual





permitirá medir los resultados alcanzados y llevar a cabo las medidas de mejora necesarias que permitan lograr mejores resultados de los programas implementados.

### **3.2 PRESUPUESTO CON EQUIDAD DE GÉNERO**

El recién instalado GDF, tiene identificados diversos temas que han sido caracterizados como transversales y a los cuales dará especial énfasis por su relevancia, entre ellos se encuentra el tema de Equidad de Género, que deberá ser considerado en el diseño y ejecución de las políticas públicas a cargo de la Administración Pública, dirigidas a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, que permitan acceder con justicia e igualdad al uso y beneficio de bienes, servicios, recursos y oportunidades, así como a la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Para conseguir dicho objetivo se trabajará a través de herramientas como la identificación de desigualdades entre mujeres y hombres (desagregación de datos por sexo); la orientación de los recursos a reducir las condiciones de desigualdad; el diseño de indicadores, la rendición de cuentas y la evaluación de las políticas públicas.

#### ***Identificación de desigualdades y creación de objetivos***

Para identificar las brechas de desigualdad y las diferencias sustantivas en los roles y responsabilidades de mujeres y hombres en la sociedad, es necesario contar con la desagregación de la información por sexo.

En este sentido, para la integración del Presupuesto de Egresos 2013, se requirió que en los anteproyectos de presupuesto de egresos, específicamente en el Marco de Política Pública se desagregaran los datos por sexo para aquellas acciones cuya unidad de medida sea persona. Asimismo, dentro del formato ***Marco de Política Pública y Acciones Realizadas en Materia de Equidad de Género*** (MAPPEG) a efecto de la integración de los informes de seguimiento en esta materia se les solicitará a las unidades responsables desagregar los datos por sexo de la población beneficiaria de acciones que pretenden reducir desigualdades de género.

Igualmente, las unidades responsables del gasto estarán obligadas a promover acciones encaminadas al cumplimiento del ***Programa general de igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México***, el cual tiene por objeto propiciar las condiciones que permitan a las mujeres del Distrito Federal acceder en condiciones igualitarias al pleno ejercicio de sus derechos y garantizar que las políticas públicas del gobierno, incorporen la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato y la no discriminación en sus programas y acciones, para lo cual vincularán sus actividades con los ejes temáticos, estrategias y líneas de acción de dicho programa.



## **Asignación de recursos**

En el 2013, los recursos seguirán orientados a reducir la desigualdad de género, a lograr el reconocimiento social y el empoderamiento de las mujeres, así como ofrecer más servicios de salud, educación, desarrollo personal, y oportunidades laborales, entre otros.

En 2013, los recursos orientados al Resultado 13 *Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres*, ascienden a 1,817.2 mdp, lo que significa un crecimiento del 6.1 por ciento, con respecto al 2012. Con lo anterior, se da cumplimiento a la progresividad presupuestal establecida en la *Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal*.

Cabe señalar que en el Resultado 13 se identifican diferentes ámbitos de acción gubernamental esenciales para atender necesidades e intereses en los cuales se observa mayor problemática o relevancia en términos de brechas de desigualdad. Destacan para el 2013:

- El servicio de atención a mujeres que sufren algún tipo de violencia a través de las 16 Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar (UAPVIF) ubicadas en las delegaciones. Se les brinda apoyo psicológico, asesoría jurídica, atención médica y de prevención, y capacitación para el trabajo.
- La atención en Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS) a la población en situación de abandono o calle, mediante los servicios de alojamiento, alimentación, trabajo social, atención médica y psicológica, rehabilitación, y actividades diversas que permitan potencializar sus capacidades y reintegrarlas a la sociedad.
- El apoyo económico a mujeres víctimas de violencia familiar, para que puedan contar con las condiciones mínimas de independencia que les permitan iniciar una vida libre de violencia. Además, durante el tiempo que reciben el beneficio, se les proporciona un seguro de vida.
- La entrega de becas escolares a menores en condiciones de vulnerabilidad social, para que no abandonen la escuela por falta de recursos económicos.
- La atención y cuidado a hijos de madres trabajadoras en Centros de Desarrollo Infantil con el fin de facilitar la participación de las mujeres en el ámbito laboral. La atención se brinda a niños y niñas de 45 días hasta 5 años 11 meses y se les proporciona alimentación, estimulaciones para el desarrollo de sus capacidades tanto motoras, psicológicas y sociales como académicas.



- La prevención y detección oportuna del cáncer de mama, mediante estudios de mastografía a mujeres de 40 años en las unidades móviles y centros de salud, así como realización de tomas de muestra de citología cervical (Papanicolaou) y de estudios del Virus del Papiloma Humano para la detección oportuna del cáncer cérvico uterino.
- El fomento al desarrollo empresarial de las mujeres a través de la impartición de talleres, asesoría y capacitación; otorgamiento de créditos para el empleo; y apoyos para mujeres rurales, indígenas y de pueblos originarios con la finalidad de que generen ingresos que mejoren su economía familiar.
- El servicio de transporte para mujeres, denominado **Atenea**, mediante 100 autobuses que corren en 51 rutas que circulan en los principales corredores urbanos de la Ciudad. Este servicio permite a las mujeres sentirse seguras y libres de situaciones de discriminación o acoso y se otorga de manera gratuita a personas de la tercera edad, niños y niñas menores de cinco años y personas con discapacidad.

### ***Diseño de Indicadores***

En la consecución de las acciones en materia de la igualdad de género, se fortalecerá el diseño de un sistema de indicadores que permita medir las brechas de desigualdad de género y que proporcione información para la toma de decisiones de las políticas públicas.

Actualmente, las unidades responsables del gasto, reportan trimestralmente los avances de los indicadores en materia de género que fueron diseñados a partir de 2011 y se reportaron durante 2012. El desafío para 2013, será incrementar el número de indicadores, su calidad, y su cobertura (a resultados e impactos), así como lograr que un mayor número de unidades responsables incorporen indicadores en sus acciones a efecto de contar con elementos más sólidos para el seguimiento y la evaluación de los programas.

### ***Evaluación***

Con el establecimiento de metodologías de evaluación y seguimiento que permitan medir los avances logrados en materia equidad de género, se fortalecerá la rendición de cuentas, con ello, se continuará con la presentación del Informe Trimestral de Avances Financieros y Programáticos de Equidad de Género a la Comisión de Equidad de Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La información que se incluye en dicho documento está relacionada con las acciones ejecutadas para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres y su



vinculación con el *Programa general de igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres*; la generación de indicadores de género de las acciones realizadas; la clasificación del gasto en materia de género desde el punto de vista administrativo y económico; la descripción de las principales acciones realizadas agrupadas en cada una de los ámbitos considerados en la estructura programática vigente del GDF y los avances de las metas físicas y presupuestales por cada actividad institucional de las unidades responsables participantes.

Igualmente, se continuará con la actualización cada trimestre de la Página Web de la Secretaría de Finanzas en cuanto al Presupuesto con Perspectiva de Equidad de Género, mediante la cual se informa a la ciudadanía de los avances en las acciones realizadas.

### **3.3 PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS**

Los derechos humanos son la suma de las prerrogativas individuales y colectivas inherentes a todos los individuos, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua, orientación sexo-afectiva o cualquier otra característica. En este contexto, las administraciones democráticamente electas del GDF ha sido conscientes de que en la medida que se avance en el cumplimiento de estos derechos, se puede ofrecer a la población mayor acceso a garantías jurídicas y a satisfactores básicos como salud, educación, trabajo, vivienda, agua y un medio ambiente sano, servicios que mejoran indiscutiblemente la calidad de vida de las personas y que impulsan el desarrollo de la sociedad.

Por esta razón, entre los temas a los que habrá de dar continuidad la nueva Administración se encuentra la vigilancia al cumplimiento de los derechos humanos, tema que es considerado como una política transversal y que debe ser utilizado en el diseño y en las políticas públicas que se desarrollen en el 2013. Resulta pertinente mencionar que la Ciudad de México cuenta tanto con un Diagnóstico como con un Programa de Derechos Humanos, elementos que coadyuvan en buena medida para la definición de las acciones que deben llevarse a cabo con base en los estándares internacionales de derechos humanos, así como las medidas a emprender para sensibilizar y erradicar la discriminación en las instituciones públicas.

El implementar un presupuesto con perspectiva de derechos humanos permite identificar los esfuerzos del gobierno encaminados a la realización plena de los derechos. Asimismo, permite vincular las necesidades en objetivos de política pública; medir, tanto en términos monetarios como con indicadores de insumos, actividades, productos, resultados e impactos; monitorear, evaluar y publicar los resultados para el conocimiento de la población en general. Al respecto, el Gobierno de la Ciudad de México ha avanzado en todas estas etapas y para 2013 continuará fortaleciéndolas. Cabe



mencionar que la Ley del Programa de Derechos Humanos (LPDHDF), publicada en 2011, dispone institucionalizar este proceso.

Si bien, uno de los objetivos de un presupuesto con perspectiva de derechos humanos es destinar los recursos públicos necesarios y suficientes para cumplir con las obligaciones en la materia y, por tanto, con la plena realización de los derechos de todas las personas, también es importante verificar el avance a través del seguimiento, para ello, se continuará trabajando en la reasignación y adecuación de las líneas de acción de dicho programa conforme a las facultades de las unidades responsables del gasto y se analizará la forma de mejorarlo.

Una vez que los objetivos están bien asignados y definidos, el siguiente paso es cuantificarlos, con la finalidad de medir el costo-beneficio de las acciones y, con ello, priorizarlas. A la fecha, esto se ha efectuado por medio de la vinculación de las líneas de acción del Programa con las actividades institucionales que ejecutan las unidades responsables del gasto. Para 2013 se continuará con este proceso. Asimismo, se avanzará en la estimación presupuestal por línea de acción.

En forma complementaria a la estimación, se dará continuidad a los trabajos de diseño de indicadores de actividades, procesos, productos, resultados e impactos. El enfoque de presupuesto basado en resultados, adoptado por el GDF, utiliza la metodología del Marco Lógico, misma que servirá como base en la implementación del presupuesto con perspectiva de derechos humanos. Además, por incluir el diseño de indicadores, sientan las bases para el monitoreo y la evaluación.

El diseño de indicadores del presupuesto con perspectiva de derechos humanos, permitirá conocer el avance en la realización de los derechos, toda vez que se incluirán las metas de dichos indicadores, así como diversas características de éstos (frecuencia, método de cálculo, responsables, línea base, etcétera). Debido a que esta metodología ya está siendo implementada, utilizarla para derechos humanos evita la duplicidad de esfuerzos entre las unidades, ya que no tendrán que utilizar distintas metodologías para diseñar sus programas, y se aprovecharían las capacitaciones que se han impartido al respecto en cursos de Gestión para Resultados, Género y Derechos Humanos.

En la Ciudad de México, el diseño e implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos es ya una realidad. La eficiencia, eficacia, economía y productividad son principios que paulatinamente se han venido instalando en muchos de los programas de esta naturaleza. De tal forma, el GDF se encamina a lograr una política pública eficaz y eficiente, pero además contundente, en el cumplimiento de un objetivo común: garantizar el ejercicio de todos los derechos de todas las personas que se encuentran en el territorio del Distrito Federal. Por todo lo anterior, el Gobierno de la Ciudad continuará



a la vanguardia a nivel nacional en la implementación de un Presupuesto con Perspectiva de Derechos Humanos.

### **3.4 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

A partir de 2009 comenzó, a nivel nacional, un proceso de revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes, conocido como Armonización Contable, cuyo objetivo fundamental es contar con información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

Este proceso ha implicado adecuar y fortalecer disposiciones jurídicas que rigen la contabilidad gubernamental, así como los procedimientos para el registro de las operaciones, la información que deben generar los sistemas contables y las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

El punto de partida fue la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), a través de la cual se establecieron las bases para que los entes públicos de los tres órdenes de gobierno armonizaran sus sistemas contables, financieros y presupuestales. Para la coordinación de estas tareas, la propia LGCG previó la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), instancia que tiene como propósito emitir la norma contable y los documentos técnicos para la homologación de la contabilidad gubernamental.

En este contexto, el GDF emprendió una serie de medidas encaminadas a cumplir los compromisos que conlleva el proceso de Armonización Contable, principalmente en lo que se refiere a la adopción, implementación e instrumentación de los acuerdos y documentos de técnica contable emitidos por el CONAC.

La estrategia operativa se instrumentó en tres direcciones: La modernización del sistema contable, la promoción de reformas al marco normativo local y la generación de documentos técnicos, clasificadores contables y presupuestales.

Por lo que se refiere a la modernización del sistema contable, en el 2010 fue puesta en operación el Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), herramienta en la que se sustentó el cambio del sistema y que ha sido configurada gradualmente para la generación de los registros plenamente armonizados hacia el 2012.

Lo anterior permitió que el registro contable y presupuestal de las operaciones que realizan las unidades responsables del gasto ante la Secretaría de Finanzas puedan ser efectuadas en línea, con lo que se genera información contable, presupuestal y



financiera de gasto en tiempo real, y ayuda a mejorar la toma de decisiones y fortalecer la rendición de cuentas en la materia.

En cuanto a la promoción de reformas al marco normativo local, en diciembre del 2009 fue emitida la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la cual se ajusta a las previsiones en materia contable y presupuestal que considera la Ley General y a su vez establece las bases normativas en el ámbito local, conjuntamente con su Reglamento que fue emitido en marzo de 2010.

Para la generación de documentos técnicos, en junio de 2011, se constituyó el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF). En el seno de este Consejo, durante el 2012, fue actualizada la normatividad contable de la administración pública del D.F, así como la emisión de circulares específicas, que en su conjunto adoptan las bases para normar la contabilidad gubernamental local. En este orden de ideas se formuló el Manual de Contabilidad aplicable a la Administración Central, documento que incluye los principales lineamientos, documentos técnicos y guías emitidos por el CONAC, entre los que se encuentran: los Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental, Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera, Instructivos de Manejos de Cuentas, Modelos de Asientos, Guías Contabilizadoras, Estados Financieros, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, Reglas Específicas del Registro y Valorización del Patrimonio y sus Anexos, dentro de los cuales se encuentra la Matriz de Conversión y el Catálogo de Cuentas (Lista de Cuentas). El cual entró en vigor en enero del 2012.

Para el 2013 se tiene previsto aplicar las reglas generales y específicas para la valoración del patrimonio; además, se incluirán en la Cuenta Pública del año anterior, aspectos señalados en la LGCG, como las clasificaciones económica, administrativa y funcional; el gasto por categoría programática, programas y proyectos de inversión e indicadores de resultados, lo cual enriquecerá la información, a la cual el público en general, tiene acceso a través de Internet, con lo que se fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas.



## **4. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO**

El GDF continuará enfocando sus esfuerzos a disminuir las brechas de desigualdad que afectan a la población de la capital, para lo cual, la nueva Administración fomentará un *gobierno igualitario* que ofrezca servicios de salud universales, impulse nuevos modelos educativos, con especial atención a la promoción del deporte y con la operación de escuelas de tiempo completo.

Para el gobierno que inicia es prioridad impulsar la equidad e inclusión social, por lo que trabajará en la consolidación de una ciudad incluyente en donde los niños, las niñas, las personas jóvenes, las mujeres, las jefas de familia, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y las minorías cuenten con un marco jurídico sólido que promueva la tolerancia, en donde todas las personas podrán acceder a todos los servicios independientemente de sus capacidades físicas o condición social.

En este sentido, durante el 2013 se plantea continuar con la distribución de desayunos escolares; pensiones alimenticias a adultos de 68 años y más; atención médica y hospitalaria a población sin seguridad social; entrega de vales para útiles y uniformes escolares; becas escolares a estudiantes de nivel medio superior y superior; apoyos económicos a personas con discapacidad, y operación de comedores públicos y comunitarios, entre otros.

### **4.1 EDUCACIÓN**

La educación es un proceso mediante el cual se transmiten conocimientos, valores y costumbres, que se dan a través de nuestras acciones, actitudes y emociones. A partir de este proceso, que vincula y relaciona a los seres humanos, cada generación aprende saberes, normas y conductas. De esta manera, mediante la educación se desarrollan habilidades, destrezas y competencias que fortalecen el intelecto y estimulan la creatividad.

Asimismo, la educación incrementa la igualdad de oportunidades entre la población, traduciéndose en una mejor calidad de vida, pues contribuye al desarrollo del país en los aspectos económico, político, cultural y social.

Es por esto que el GDF dará continuidad a la asignación de recursos para acciones que impulsen la educación básica, media superior y superior.





### **4.1.1. Educación Básica**

El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todos los mexicanos tienen derecho a la educación básica gratuita; sin embargo, uno de los problemas que enfrenta la población del Distrito Federal sigue siendo el rezago educativo, ya sea por la falta de recursos económicos, por la precariedad de los ingresos o por la ausencia súbita de los padres, por lo que cada día muchas niñas, niños y jóvenes de entre 6 y hasta 18 años, se ven orillados abandonar sus estudios.

En este sentido, se dará continuidad y se reforzarán los programas para coadyuvar al gasto que hacen las familias en la educación de sus hijos, procurar la permanencia, incentivar el rendimiento académico y fomentar la calidad educativa de los estudiantes, a través de los siguientes programas:

#### ***Programa de Útiles Escolares***

Este Programa está enfocado a reducir la tasa de deserción en las escuelas públicas de nivel básico en el DF (preescolar, primaria, secundaria, educación especial e indígena), a través de la disminución de los costos en educación que hacen las familias, mediante la entrega de útiles escolares gratuitos acordes al nivel educativo. Para 2013, se prevé entregar 1,250,000 paquetes o vales de útiles con un presupuesto de 126.3 mdp.

#### ***Programa de Uniformes Escolares***

El *Programa de Uniformes Escolares* tiene como propósito apoyar la economía de las familias de las y los alumnos inscritos en escuelas públicas del DF en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, educación especial e indígena, a través de la entrega de indumentarias distintivas, que constituye una medida para reforzar su seguridad, evitar la discriminación y promover una visión de igualdad entre las y los alumnos. A este programa se destinarán 355.5 mdp para la entrega, en dos etapas, de 2,500,000 paquetes o vales de uniformes.

#### ***Programa de Niñas y Niños Talento***

Con el propósito de lograr que las niñas, niños y adolescentes entre 6 y 15 años con promedios iguales o superiores a 9, tengan acceso a una formación integral, a través del desarrollo de sus habilidades artísticas, culturales, científicas y deportivas, para generar procesos de participación infantil y educación comunitaria, el DIF-DF organiza actividades extraescolares como estímulo a su esfuerzo y dedicación, impulsando la innovación y los valores de la vida en libertad, la identidad de nuestra cultura, y la conciencia ecológica. Para este fin, en el 2013 se prevén erogar 101.5 mdp para apoyar a 120,000 infantes.



Por su parte, el Fideicomiso de Educación Garantizada entregará estímulos económicos a estos menores con promedio de excelencia. El monto del apoyo ascenderá a 150 pesos mensuales y uno de 600 pesos por semestre. Para ello, se erogarán 324.8 mdp para apoyar a un padrón de 108,266 beneficiarios.

### ***Programa Educación Garantizada***

Este programa apoya a estudiantes no mayores de 18 años, cuyos padres o tutores se encuentren en estado de invalidez total o permanente, o que hayan fallecido, para lo cual en 2013, el DIF-DF, atenderá de manera integral a la población beneficiaria del ***Programa Educación Garantizada*** entre 6 y 18 años, incidiendo en los aspectos psicosociales afectados durante y después de la pérdida o discapacidad del padre, madre, tutor o tutora, para evitar o en su caso, disminuir la deserción escolar durante sus estudios de educación básica y hasta el nivel medio superior. Para este propósito tiene programado erogar 31.2 mdp en la atención de 2,415 personas.

A su vez, el Fideicomiso de Educación Garantizada tiene previsto entregar un apoyo económico de 832 pesos mensuales a un padrón de 6,200 beneficiarios de este programa, con una inversión de 61.9 mdp.

### ***Apoyos Económicos a Estudiantes de Secundarias***

Se entregará una beca de 400 pesos mensuales a 3,850 estudiantes de secundarias públicas que habitan en zonas marginadas del DF, como reconocimiento a su esfuerzo académico, deportivo o artístico, y cuya situación económica familiar ponga en riesgo su permanencia en la escuela. El otorgamiento de este apoyo implica erogar recursos por 15.4 mdp.

### ***Libros de Texto Gratuitos para Estudiantes de Nivel Básico***

Se repartirán 500,000 libros de texto gratuitos a estudiantes de nivel básico, en apoyo a la economía familiar, con la finalidad de evitar que suspendan o abandonen sus estudios por falta de recursos económicos. Para este programa se tiene previsto ejercer 13.7 mdp.

### ***Programa de Desayunos Escolares***

Se distribuirán 105 millones de desayunos escolares a estudiantes de escuelas públicas de nivel inicial, preescolar, escolar y educación especial, sobre todo en aquellas instituciones ubicadas en zonas de mediana, alta y muy alta marginación. Las raciones aportan nutrimentos por una cuarta parte de la ingesta diaria requerida, y contribuyen a mejorar el desempeño y aprovechamiento escolar, así como a prevenir la desnutrición.



Para este programa se destinarán 500 mdp.

### ***Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa***

A través del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa creado en 2011, se llevan a cabo acciones de articulación con las autoridades locales y federales, así como con los sectores social y privado para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo local. Para 2013 se le asignará un presupuesto para su operación de 31.8 mdp.

### ***Programa Aula Digital***

El Programa consiste en otorgar el servicio de conexión a internet a las 2,000 escuelas públicas de educación básica del Distrito Federal, en las cuales se instalaron, aulas con 25 computadoras personales de alta capacidad y una conexión de banda ancha inalámbrica al servicio de Internet. Para el ejercicio 2013 se cuenta con una previsión de recursos por 39.2 mdp.

### **4.1.2. Educación Media Superior**

La Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior, informó que como resultado del concurso de selección en el año 2011 en el Distrito Federal, de 310,016 jóvenes aspirantes, sólo 263,622 fueron asignados a las instituciones participantes, lo que significó que 46,394 (15 por ciento) quedaran sin ninguna opción de incorporarse al sistema educativo, por lo que la oferta de educación media superior sigue siendo insuficiente.

De acuerdo al Consejo de Población del Distrito Federal, la población de jóvenes entre 16 y 29 años es de 2.6 millones, lo que representa el 7.2 por ciento del total en el país. Tomando en cuenta que la oferta educativa aún no cubre la totalidad de la demanda es necesario que las políticas públicas se enfoquen a la atención de la educación media superior para disminuir al rezago en este nivel de estudios.

Derivado de lo anterior, el Gobierno de la Ciudad ha logrado diversificar y reforzar la oferta educativa del nivel bachillerato, a través de las preparatorias del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), las cuales ya suman 20, así como la puesta en marcha del Bachillerato a Distancia. Además, se operan otros programas para promover la no deserción escolar, así como para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, como el de estímulos al Bachillerato Universal *Prepa Sí*.



### ***Sistema de Preparatorias del Gobierno del Distrito Federal***

El GDF creó en 1999 un sistema de planteles de bachillerato en zonas de alta marginación bajo el principio de equidad y justicia social, logrando pasar de una matrícula de 291 alumnos en el ciclo escolar 1999-2000 a 25,156 en el ciclo 2011-2012, de los cuales 19,224 cursan el Sistema Escolarizado, en los 20 planteles en operación, y 5,932 en el Sistema Semi-escolarizado, cuya modalidad se otorga en 16 escuelas.

Este Sistema de Preparatorias busca impartir e impulsar la educación pública y gratuita a nivel medio superior, que contribuya a satisfacer las necesidades de las y los jóvenes de la Ciudad de México, privilegiando la tutoría a través del seguimiento, acompañamiento y la asesoría académica, así como la evaluación cualitativa de los procesos de aprendizaje, para formar estudiantes con una visión crítica, científica y humanística.

Para la operación del Sistema de Preparatorias del GDF se erogarán 613.4 mdp.

### ***Sistema de Bachillerato a Distancia***

Se brindarán estudios de educación media superior de manera gratuita, personalizada y con calidad, con el apoyo de un equipo académico y administrativo experto en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en el marco de una modalidad educativa a distancia a través de Internet. Para acceder al programa no importa el promedio registrado en el certificado de secundaria ni la edad del aspirante; sólo es necesario aprobar el curso propedéutico. A través de este programa se prevé atender durante 2013 a 18,000 personas con un presupuesto de 15 mdp.

### ***Estímulos al Bachillerato Universal Prepa Sí***

Se otorgará una beca mensual a un padrón de 200,000 estudiantes del nivel bachillerato y a estudiantes del primer año de nivel superior de escuelas públicas del Distrito Federal, con el propósito de que concluyan con éxito sus estudios. Cabe destacar que el monto de la beca varía dependiendo del desempeño académico del estudiantado: si el promedio de calificación es de 6 a 7.5, 500 pesos; de 7.51 a 9, 600 pesos, y de 9.1 a 10, 700 pesos.

Con este programa se generan incentivos para que los beneficiarios permanezcan en las escuelas y traten de mejorar sus calificaciones; es decir, no sólo promueve una menor deserción escolar si no también un mayor aprovechamiento de los planes de estudio. Además, trata de evitar que las personas con resultados aprobatorios pero bajos abandonen la escuela, ya que sus resultados pueden ser reflejo de mayores problemas económicos o sociales al interior de sus familias. Por la entrega de las becas se invertirán 1,207 mdp.



## **Becas a Alumnos de Educación Media Superior**

A través de las preparatorias del GDF, se distribuirán de manera acumulada al 2013 57,050 becas a estudiantes que cursan sus estudios a partir del segundo semestre y lo concluyan en el tiempo establecido (3 años). La beca corresponde a medio salario mínimo mensual vigente en esta entidad y se deposita en una tarjeta electrónica. Las becas tendrán de vigencia un semestre y serán renovadas mientras no se incurra en alguna de las causas de baja, como el estar siendo acreedores a otra beca. Con esta acción, se logra disminuir la deserción escolar, atenuar la situación económica del estudiantado e incentivar su desempeño académico, para lo cual se invertirán 42.1 mdp.

### **4.1.3. Educación Superior**

El Distrito Federal, aun cuando es la entidad federativa con mayor matrícula de educación superior en México, la cobertura de este nivel educativo no es suficiente. Lo anterior es el resultado de diversos factores, entre ellos, una mayor demanda con relación a la oferta educativa pública disponible y la carencia de recursos económicos que impiden a los jóvenes el ingreso a centros escolares privados.

Para enfrentar esta problemática la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) juega un papel de suma importancia, toda vez que esta casa de estudios ha incrementado su oferta educativa de manera sustantiva desde el 2001, año de su creación, al 2012. En 2012 se otorgó la prestación de servicios educativos de nivel superior a 14,928 estudiantes en 5 planteles, Del Valle, Casa Libertad, Centro Histórico, San Lorenzo Tezonco y Cuauhtepac cuya oferta incluye 5 ingenierías, 14 licenciaturas y 12 posgrados. Lo anterior permite ampliar las posibilidades educativas y crear opciones para aquellos jóvenes que no fueron aceptados en alguna otra institución.



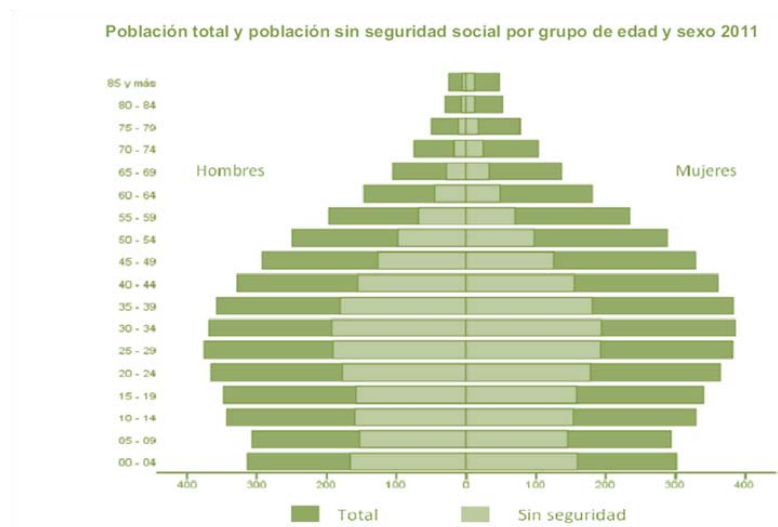
**Fuente:** Universidad Autónoma de la Ciudad de México



El GDF, comprometido con el desarrollo de la educación superior, fomenta este nivel educativo. Por eso, a través de la Ley de la UACM, se estableció que el presupuesto de la Universidad, será, por lo menos, de 3.4 salarios mínimos por alumno y superior o igual al del año anterior. Para 2013, se espera que la UACM incremente su matrícula a 17,568 estudiantes para lo cual se solicita un presupuesto de 897.8 mdp.

## 4.2. SALUD

Se estima que en el Distrito Federal, el 44.1 por ciento de la población no cuenta con servicios de seguridad social laboral, su distribución por género es casi igualitaria ya que se calcula que el 50.3 por ciento son mujeres y 49.3 por ciento son hombres.



Fuente: Secretaría de Salud del D. F.

A nivel nacional, el ingreso corriente promedio por hogar disminuyó un 12.3 por ciento respecto de 2008 y en este mismo sentido, el gasto que más disminuyó fue el rubro de cuidados de la salud con el 8.1 por ciento, esto de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2010.

Las tasas de mortalidad, representan uno de los mejores indicadores para medir el impacto de las acciones sanitarias sobre la salud, en el Distrito Federal, la transición epidemiológica muestra el cambio de un panorama epidemiológico basado en enfermedades infecciosas durante los años cincuenta, a un panorama epidemiológico donde predominan las causas por enfermedades crónico degenerativas (enfermedades del corazón, diabetes *mellitus*, tumores malignos, enfermedades cerebro vasculares, del hígado, etcétera.) y accidentes y agresiones (homicidios). Las principales causas de mortalidad general en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud del GDF son:



afecciones originadas en el periodo perinatal; diabetes *mellitus*; accidentes; influenza y neumonía; enfermedades del hígado; enfermedades del corazón; enfermedades cerebro vasculares; septicemia; insuficiencia renal y malformaciones congénitas, deformidades y anomalías.

Con datos del 2011, en el Distrito Federal las enfermedades tratadas más frecuentemente son las infecciones respiratorias agudas con el 63.6 por ciento; las enfermedades infecciosas intestinales con el 10.6 por ciento y las infecciones de las vías urinarias con el 9.9 por ciento. La transición epidemiológica obliga a proporcionar nuevos servicios médicos para lo cual se requiere de infraestructura: inmuebles, instalaciones, construcciones, mobiliario y equipo, así como de personal de salud.

Es por ello que el GDF requiere de una asignación presupuestal suficiente, que permita mantener la operación hospitalaria para atender la creciente demanda del servicio de salud, ya que éste servicio se otorga a la población sin seguridad social, la que representa el 44.1 por ciento del total de la población.

En la actualidad, el GDF cuenta con 38 hospitales, de los cuales 11 son generales, 10 pediátricos, 8 materno infantiles, 5 ubicados en reclusorios, 2 clínicas de especialidades toxicológicas, 1 de especialidades y 1 clínica hospital; así como con un total de 356 unidades de primer nivel de atención médica, de los cuales 204 son centros de salud y 152 de atención diversa como son: 74 unidades médicas en agencias del ministerio público, 32 unidades de especialidades médicas (atención para las adicciones, enfermedad crónicas, sobrepeso, obesidad, cardiovascular y diabetes), 10 unidades de las caravanas de la salud, 8 unidades móviles (Medibuses), 9 clínicas de especialidades, 7 de atención de enfermedades crónico degenerativas, 6 comunidades para adolescentes, 1 centro dermatológico, 1 centro psiquiátrico, 2 unidades médicas legales y en reclusorios y 2 clínicas comunitarias.

### **4.2.1 Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos**

Mediante este Programa, el GDF garantiza el derecho a la protección de la salud de la población con equidad, entendida ésta como igual acceso a los servicios ante una misma necesidad, otorgando en las unidades médicas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal servicios y medicamentos gratuitos a la población no asegurada, así como de los adultos mayores de 70 años y más, con residencia en el Distrito Federal.

Adicionalmente, se realizarán visitas domiciliarias, para otorgar consulta médica, entrega de medicamentos y, de ser necesario, se transfiere al paciente a unidades de salud; se otorgan diversos servicios como: vacunación, detecciones, apoyo psicológico y orientación nutricional.



### **4.2.2 Atención Integral de Cáncer de Mama y Cérvico Uterino**

A fin de combatir la incidencia del cáncer mamario como la principal causa de morbilidad y mortalidad, por ese tipo de padecimiento, en la población femenina en nuestro país, el GDF, preocupado por fortalecer las acciones para la prevención y atención de este grave problema de salud, continuará operando la red de mastógrafos y el centro de diagnóstico digital, con la realización de 81,890 estudios, a efecto de realizar la detección oportuna en mujeres mayores de 40 años y de ser el caso, brindar el tratamiento adecuado. Asimismo, se cuenta con el *Programa de Detección de Cáncer Cérvico-Uterino*, mediante el cual se llevarán a cabo 26,081 estudios de diagnóstico oportuno a mujeres de entre 25 a 64 años de edad. Para estas acciones se erogarán un total de 69.6 mdp.

### **4.2.3 Prevención de la Salud**

Con el fin de disminuir la incidencia de enfermedades cardiovasculares, crónico-degenerativas, metabólicas, mentales y carenciales, el Gobierno de la Ciudad de México continuará con las acciones de prevención a través de la orientación y capacitación en salud, a través de la operación de las 8 Unidades Médicas Móviles (MEDIBUSES), de las cuales seis cuentan con laboratorio para realizar estudios de química sanguínea y dos para efectuar mastografías y colposcopias. En los MEDIBUSES se otorgarán 403,343 servicios de atención principalmente, a personas de alta y muy alta marginalidad, con padecimientos como: riesgos metabólicos, desnutrición, diabetes, obesidad, hiperlipidemias, hipertensión arterial, enfermedades de transmisión sexual y adicciones como tabaquismo y alcoholismo; aunque también se prestarán servicios de odontología, orientación sexual y reproductiva; acciones a las que se destinarán 25 mdp.

### **4.2.4 Salud Sexual y Reproductiva**

Con el propósito de que los habitantes del Distrito Federal tengan una vida sexual y reproductiva sana, responsable e informada y evitar con ello los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual, principalmente en los adolescentes que son el grupo de población más vulnerable, el Gobierno de la Ciudad continuará ofreciendo campañas de atención en esta materia dentro de los hospitales y las unidades médicas de las 16 delegaciones.

En estas campañas se brindarán 51,886 consultas a la población, otorgando información, educación y servicios que incluyen: Planificación familiar, atención prenatal, atención materno-infantil sin riesgo, interrupción legal del embarazo, infecciones de transmisión sexual y/o por VIH-SIDA; asignando para ello, 13.2 mdp.





### 4.2.5 Sobrepeso y Obesidad

La obesidad y el sobrepeso son el principal problema de salud pública en México, pues nuestro país es el primer lugar mundial en niños con obesidad y sobrepeso, y segundo en adultos. En el Distrito Federal este problema lo tienen el 75 por ciento de las mujeres mayores de 20 años, el 70 por ciento de los hombres mayores de 20 años y el 35 por ciento de los niños en edad escolar. Esto ha provocado un incremento en el padecimiento de enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes, el colesterol alto, hipertensión y enfermedades cardiovasculares, entre otras, cuyos costos de sus efectos en vidas humanas, económicos y sociales son muy altos.

La mala alimentación, el sedentarismo y la falta de acceso a alimentos nutritivos, son factores determinantes del sobrepeso y la obesidad, por ello, GDF, a través de la Secretaría de Salud y el Instituto de la Juventud, continuará con campañas a favor de la actividad física en la vida cotidiana y de hábitos de consumo saludables, con las brigadas: *Muévete y métete en cintura, jugando y aprendiendo*, a través de las cuales se pretende generar un amplio movimiento social informado y organizado para promover estilos de vida saludables, a través acciones de orientación alimentaria y fomento de la actividad física, adaptadas al género y edad de los participantes en las campañas.

Para el ejercicio fiscal 2013, se pretende dar atención integral a la obesidad y enfermedades metabólicas a través del servicio subrogado de cirugía bariátrica, para ello se tiene previsto un monto de 5.7 mdp.

### 4.2.6 Programa de Vacunación

El GDF, continuará dando prioridad al *Programa Permanente de Vacunación a la Población*, como una técnica sanitaria que permita cortar la transmisión de infecciones y eliminar la susceptibilidad a enfermedades, así también continuará incrementando la cobertura a grupos vulnerables, independientemente de su edad, género, preferencia sexual o etnia, aplicando 1,500,679 dosis a los recién nacidos en los hospitales de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias del Distrito Federal, a menores de 8 años, mujeres embarazadas y en edad fértil, así como a personas de la tercera edad. En el esquema de vacunación están contempladas principalmente la BCG, Antihepatitis B, Pentavalente, anti-rotavirus, anti-influenza, anti-neumocócica, Triple Viral (SRP) y DPT, Doble viral (SR), VPH, toxoides, tetánico y diftérica. Para este programa se invertirán 35.2 mdp.

### 4.2.7 Tratamiento de Cataratas

Conforme a estadísticas recientes, cuatro de cada diez casos de ceguera en el país son ocasionados por catarata, entre los factores que aceleran su aparición se encuentran la



diabetes, el tabaquismo, los factores hereditarios y la exposición a radiación ultravioleta. La OMS señala que a nivel nacional esta enfermedad afecta a más de la mitad de los adultos mayores de 65 años, incrementándose la incidencia en un 25 por ciento más, al pasar a los 75 años, además que por la relación de progresión acelerada de la enfermedad en pacientes diabéticos, se debe prestar especial atención toda vez que el Distrito Federal ocupa el tercer lugar nacional en la tasa de prevalencia de diabetes *mellitus*.

Por lo anterior, el GDF realizará 1,362 intervenciones quirúrgicas a personas mayores de 60 años que presente opacidad en el cristalino del ojo, contribuyendo a disminuir la discapacidad generada por la ceguera; garantizado este servicio especializado de salud, consistente en el diagnóstico y tratamiento médico de enfermedades de ceguera atribuibles a este padecimiento; para lo que se destinarán 6.9 mdp.

#### **4.2.8 Tratamiento Médico de Coronarias**

A nivel mundial las enfermedades cardiovasculares cobran 17.5 millones de vidas al año, esto de acuerdo a estudios de la OMS, para el caso de la población del Distrito Federal, están presentes trastornos de obesidad e hipertensión y factores como la falta de ejercicio, estrés, consumo de tabaco y otros tóxicos, que están relacionados con el aumento de los problemas cardiovasculares, ya que dentro de las 15 principales causas de ingreso en los Hospitales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal están las afecciones cardiacas.

Con el fin de mejorar la calidad de vida de los pacientes que presenten esta patología cardiológica y vascular, el GDF, a través de la Secretaría de Salud otorgará 587 procedimientos correctivos de mínima invasión a aquellos pacientes que cumplan los criterios técnicos para realizarlos con equipo especializado de imagenología; destinando para ello 61 mdp.

#### **4.2.9 Atención Médica de Urgencias**

El objetivo de este programa es contribuir a reducir la mortalidad, discapacidad, sufrimiento y pérdida económica de la población que demanda la atención de urgencias pres hospitalarios y hospitalarios, procurando la mejor alternativa de atención a los pacientes de condición de urgencia médica en el menor tiempo posible. A partir de la reforma de la Ley de Salud del Distrito Federal se fortalecen las estrategias para la atención de las urgencias médicas, estableciéndose el Comité de Atención Pre-hospitalaria de las Urgencias Médicas del D. F., cuyo objetivo es concertar mecanismos de coordinación entre las instituciones que conforman el Sistema de Salud del D. F. de los sectores público, social y privado, con el propósito de optimizar la prestación de los



servicios de atención pre hospitalaria de las urgencias médicas en la Ciudad de México.

### **4.2.10 Tratamiento Médico de Diálisis y Hemodiálisis**

La insuficiencia renal crónica es un problema de salud pública a nivel mundial, el número de pacientes se viene incrementando, como consecuencia, cada vez es mayor la necesidad de recurrir a procedimientos de diálisis o hemodiálisis o en su defecto de trasplante renal y por lo tanto se incrementa progresivamente el costo de atención. A nivel nacional, la insuficiencia renal crónica ocupa el 4° lugar en hombres y el 10° lugar en mujeres, en los niños la incidencia de insuficiencia renal es de 3.5 casos por millón.

Esta enfermedad, en la mayoría de las ocasiones, evoluciona de forma asintomática y, por consiguiente, no se detecta hasta situaciones muy avanzadas, por lo que en la mayoría de los casos es una enfermedad difícilmente prevenible.

En este sentido, en GDF a través de la Secretaría de Salud, otorgará 16,048 sesiones de tratamientos sustitutivos de la función renal a pacientes, con maquina en el hospital o en sesiones con máquina en el domicilio de los pacientes que son portadores de Insuficiencia Renal Crónica y que no cuentan con seguridad social, para mejorar su calidad de vida y disminuir la tasa de mortalidad por este padecimiento. Para estas acciones se destinarán 60.8 mdp.

### **4.2.11 Atención y Prevención de las Adicciones**

El consumo de sustancias con potencial adictivo es un problema en aumento y relevante en materia de salud pública a nivel nacional, y en lo que corresponde al Distrito Federal, éste ocupa el segundo lugar nacional en consumo de tabaco y se ubica por encima de la media nacional en cuanto a consumos de cocaína, marihuana, alcohol, drogas médicas e ilegales. El porcentaje de personas dependientes al consumo de drogas es de 0.5 por ciento, similar al promedio nacional de 0.6 por ciento. La población más joven y quienes ya no estudian o viven sólo con sus padres son la población más expuesta y consume drogas en mayor proporción, lo que se refleja en que más del 80 por ciento de los usuarios de drogas sean hombres en su mayoría entre 15 a 19 años y 11.3 por ciento son niños de 12 a 14 años, quienes inician su consumo con la marihuana en el 60.6 por ciento, e inhalables con el 27.6 por ciento, excluyendo alcohol y tabaco.

En respuesta a esta situación el Gobierno de la Ciudad a través del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, atenderá a 38,060 personas con servicios de rehabilitación, y continuará con las acciones de combate y prevención del uso de estas drogas, mediante el diagnóstico oportuno, instrumentando proyectos en materia de políticas públicas, propuesta de mejora del marco regulatorio, prevención, tratamiento, rehabilitación, integración comunitaria, formación y capacitación, así como de



investigación y evaluación en el tema de adicciones para la población de la Ciudad de México. Se prevén para estas acciones 29.5 mdp.

### **4.2.12 Agencia de Protección Sanitaria**

La Agencia fue creada, como un órgano desconcentrado, sectorizado a la Secretaría de Salud del D. F., y cuyo objetivo es la regulación, control, vigilancia y fomento de la salubridad local de aquellas acciones, lugares y personas que puedan presentar un riesgo para la salud pública con el propósito de evitarlos, controlarlos, disminuirlos y atenderlos, desde el punto de vista de la protección de la salud, siendo sus principales atribuciones:

- Ejercer la regulación, control y fomento sanitario de las actividades, condiciones, sitios, servicios, productos y personas, así como en: restaurantes y bares, comercio al por mayor de productos lácteos, productos naturistas, productos de la pesca, carnes, huevo, frutas y legumbres, calidad del agua, embotellada y hielo, cadáveres y agencias funerarias, ambulancias y servicios de salud, y sanidad internacional.
- Elaborar y emitir normas técnicas locales para la regulación y control sanitario.
- Prevención y manejo de riesgos sanitarios en el Distrito Federal.
- Expedir certificados oficiales de la condición sanitaria, así como emitir, prorrogar o revocar autorizaciones sanitarias.
- Coordinarse con autoridades responsables de regular y verificar las condiciones de seguridad y protección civil.

Para 2013 se propone una asignación de recursos por 19.4 mdp, a efecto de realizar las siguientes acciones prioritarias:

- Fortalecer el Sistema de Protección Sanitaria del D. F.
- Formular e instrumentar programas no regulatorios para la protección contra riesgos sanitarios.
- Realizar acciones de control sanitario de alimentos en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas; llevar a cabo acciones de control sanitario en establecimientos y productos de servicios de salud.
- Emitir dictámenes y resoluciones sobre actas de verificación sanitarias.



### 4.2.13 Atención del VIH

La administración que recién comienza tiene como uno de sus objetivos mejorar e incrementar la inversión en salud, al acceso a pruebas de detección y la eliminación de los estigmas que obstaculizan la lucha contra el VIH. Actualmente, el GDF cuenta con la *Clínica Especializada Condesa*, que se inauguró en el año 2000, es la más grande en su tipo en América Latina y que, al término de 2012, atiende aproximadamente a 7,500 personas. Para reforzar estas acciones, se tiene prevista la construcción de una segunda clínica especializada en las inmediaciones de la Delegación Iztapalapa para la atención a este padecimiento, previendo para ello un monto de 60 mdp.

### 4.3. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dentro de las prioridades que tiene el nuevo Gobierno de la Ciudad para el ejercicio 2013, es la de orientar esfuerzos que permitan atender los requerimientos de la población más vulnerable que viven en zonas de media, alta y muy alta marginalidad y que se encuentran en situación de riesgo, para ello continuará otorgando la pensión alimenticia a los adultos mayores de 68 años y más; las becas para escolares que cursan el nivel básico, las ayudas económicas a jóvenes que prestan algún servicio social; asesoría a mujeres microempresaria para que promuevan y comercialicen sus productos; apoyo a mujeres que sufren violencia sexual en el transporte público; a personas con discapacidad; a la población indígena y migrante; así como a los habitantes que viven en unidades habitacional de interés social, entre otros.

#### 4.3.1. Adultos Mayores

##### ***Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores***

Para brindar una mejor calidad de vida y satisfacer las necesidades básica de los adultos mayores, en el año 2001 el GDF creó el *Programa de Apoyo Alimentario para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal*; en el 2003 se aprobó como Ley en la cual se establece el derecho a la pensión y en el 2008 el derecho se amplió a personas entre 68 años y más, que radiquen en el Distrito Federal. Además con estas acciones, se busca que los adultos mayores cuenten con ingresos que les proporcione una seguridad económica básica, que les permita mejorar su situación social y emocional e incorporarse activamente a su ámbito familiar y social. Cabe precisar, que a este grupo de personas, adicionalmente, se les brinda atención médica a través de visitas domiciliarias.

La pensión alimentaria continuará siendo de medio salario mínimo vigente en el Distrito Federal y depositada en una tarjeta electrónica utilizable en tiendas de autoservicio ubicadas en la Ciudad de México. El presupuesto asignado en 2013 para otorgar el apoyo económico será de 5,459.9 mdp en beneficio de 480,000 adultos mayores.



### **4.3.2. Niñas y Niños**

#### ***Programa de Becas Escolares para Niños y Niñas en Condición de Vulnerabilidad Social***

Para contribuir a la reducción de los índices de deserción escolar, en los niveles de educación primaria y secundaria, de los niños y las niñas de entre los 6 y 15 años de edad y que viven en condición de vulnerabilidad social, especialmente quienes provienen de familias indígenas o son hijas e hijos de madres jefas de familia económicamente activas, el gobierno de la Ciudad en el 2013 continuará otorgando becas mensuales a 24,120 beneficiarios, con un presupuesto de 240.8 mdp.

#### ***Programa de Apoyo a la Niñez***

El *Programa de Apoyo a la Niñez*, tiene como objetivo promover el desarrollo de niñas, niños y jóvenes de entre 0 y 15 años de edad, a través de actividades culturales, recreativas y deportivas, de eventos de convivencia comunitaria y familiar que se realizan en los centros de desarrollo comunitario y centros recreativos, en donde también se brindan servicios educativos como biblioteca, ludoteca, estudio dirigido y estimulación temprana. Es importante mencionar que estos apoyos se entregan principalmente a personas que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación. El presupuesto que se erogará para estas acciones es de 346.9 mdp en beneficio de 250,000 personas.

#### ***Centros de Atención al Desarrollo Infantil***

En los centros de atención al desarrollo infantil (CADI), se brindará atención integral a hijos e hijas de entre los 6 meses a 5 años 11 meses de edad de madres y padres trabajadores, que carecen de prestaciones sociales y cuyo ingreso es inferior a 4 salarios mínimos y viven en zonas de marginalidad. Es importante precisar que este tipo de apoyos se otorga preferentemente a jefas y jefes de familia que presentan problemas de adicciones, con enfermedades crónicas degenerativas o estén privados de su libertad. Para el 2013 se dará atención a 9,732 personas con un presupuesto de 47.3 mdp.

### **4.3.3 Jóvenes**

#### ***Programa Jóvenes en Situación de Riesgo***

Con el *Programa Jóvenes en Situación de Riesgo*, el GDF busca alternativas para que los jóvenes que viven en colonias catalogadas de alta incidencia delictiva y violencia, y que por algún motivo abandonaron sus estudios, los retomen, se capaciten en materia laboral, fortalezcan sus vínculos familiares y comunitarios, realicen actividades



deportivas, recreativas y culturales, que les permita mejorar su calidad de vida. Además, en el marco del programa se le apoya con la tarjeta **Soy Joven** para que puedan acceder al transporte público de forma gratuita y se les brinda la oportunidad para que realicen 12 horas a la semana de trabajo en bien de la comunidad, con la finalidad de que obtengan una beca equivalente a medio salario mínimo que les permita apoyarse en sus estudios, gastos familiares y personales. Para el 2013 se erogarán 38.2 mdp en beneficio de 10,000 jóvenes.

### ***Programa Jóvenes en Impulso***

El **Programa Jóvenes en Impulso**, fue creado para apoyar a jóvenes que oscilan entre los 14 y 29 años de edad para que continúen o concluyan sus estudios de nivel medio superior y superior a cambio de realizar trabajo comunitario recibiendo un apoyo mensual de medio salario mínimo, así como la tarjeta de **Soy Joven**, que le permitirá viajar gratuitamente en el transporte público. En el Programa se ejercerán 30.8 mdp con los cuales se beneficiaran a 2,850 jóvenes en el 2013.

### ***Programa Empleo Juvenil de Verano***

A través de este programa, a los estudiantes de entre los 15 y 25 años de edad, que realizan actividades comunitarias o de servicio como: promover el uso de la bicicleta y la no utilización del automóvil, la reforestación, las jornadas de limpieza, saneamiento y el mantenimiento de áreas verdes, la recuperación de espacios públicos, así como el derecho del peatón, entre otros, durante su periodo vacacional de verano, se les otorgará un apoyo económico y la tarjeta **Soy Joven**, con la finalidad de que puedan acceder al transporte público del Distrito Federal de forma gratuita. En el 2013 el presupuesto asignado para este programa es de 2.3 mdp en beneficio de 1,200 jóvenes.

#### **4.3.4. Mujeres**

### ***Promoción del Desarrollo de la Mujer Microempresaria***

En el 2013, se continuarán realizando acciones que promuevan y fortalezcan los programas a través de los cuales se otorgue capacitación y asesoría a mujeres emprendedoras y empresaria, con la finalidad de que cuente con herramientas para promover y comercializar sus productos o servicios, lo que coadyuvará a su independencia económica y desarrollo personal, así como para garantizar el acceso de las mujeres e los beneficios de desarrollo económico.



### ***Programa Viajemos Segura***

El *Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México* se puso en marcha en el año 2008, para prevenir, atender y acceder a la justicia por violencia sexual cometida contra las mujeres que viajan en el transporte público y concesionado del Distrito Federal, a través de Módulos de Atención y Denuncias instalados en las estaciones del Metro Balderas, Guerrero, Indios Verdes, Pino Suárez Hidalgo y Pantitlán, además se han colocado videocámaras en los pasillos del Metro; se ha asignado un área especial para el ingreso a mujeres y destinado unidades, vagones y asientos especiales en el Sistema de Transporte Colectivo, Metrobús, RTP y STE. Es importante destacar que el desarrollo de este programa lo realizan los organismos del transporte público en coordinación con las instancias responsable de la seguridad pública y procuración de justicia. Asimismo, se puso en la operación el servicio preferencial para mujeres, denominado *Atenea* en las 51 rutas que circulan en 23 de los principales corredores urbanos de la Ciudad de México.

### **4.3.5. Personas con Discapacidad**

#### ***Apoyos Económicos a Personas con Discapacidad***

El GDF otorga apoyos económicos a personas que viven en situación de vulnerabilidad social y se encuentran en condiciones de discapacidad, con el propósito de que puedan cubrir parte de sus necesidades como alimentación, servicios médicos, rehabilitación y transportación, a fin de compensar la situación de desventaja social en la que se encuentran. Para el 2013, se ejercerá un presupuesto de 844.5 mdp en beneficio de 80,985 personas.

### **4.3.6. Indígenas**

#### ***Programa de Convivencia Interculturales y Pluriétnicas***

A través de este programa se fortalece la identidad de los pueblos originarios, comunidades indígenas y comunidades de distinto origen nacional asentados en la Ciudad de México mediante el desarrollo de actividades que permitan el reconocimiento de la diversidad cultural y de las distintas manifestaciones sociales, culturales pluriétnicas, comunitaria y lingüísticas que convergen en la capital del país y garantizando de manera equilibrada que la población de mujeres indígenas y de pueblos originarios tengan accesos a sus derechos pluriculturales y pluriétnicos. Para la realización de 3,000 acciones se ejercerá un presupuesto de 6.3 mdp.





### **4.3.7. Migrantes**

#### ***Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México***

El objetivo de este Programa es otorgar apoyo a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, a sus familiares que permanecen en la Ciudad, así como a los migrantes nacionales o internacionales que se encuentran en calidad de huéspedes, a través de diversas acciones como: promover proyectos productivos que mejoren sus expectativas de ingresos, proporcionar asesoría jurídica en la gestión de documentos oficiales como pensión alimenticia, divorcio, servicios notariales, asuntos relacionados con el Registro Civil, restitución de menores, localización de migrantes, constancias de hechos, de identidad, de residencia y de domicilio, entre otros. Para continuar con estas las acciones se erogarán 5.9 mdp en beneficio de 3,000 personas.

### **4.3.8. Unidades Habitacionales**

#### ***Rescate de Unidades Habitacionales***

Para el 2013 se prevé dar continuidad al *Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con Unidad en Movimiento*, el cual tiene como propósito mejorar la calidad de vida de los habitantes que viven en ellas, a través de la promoción y fortalecimiento de los procesos de organización condominal y el otorgamiento de ayudas económicas para el acondicionamiento, mantenimiento y mejoramiento, de las instalaciones de las áreas comunes de los Conjunto Habitacionales o Condominio que lo necesite. Para el 2013 se destinará un presupuesto de 94.1 mdp para atender un universo de 850 unidades habitacionales de interés social.

## **4.4 VIVIENDA**

### **4.4.1 Programa para Garantizar el Acceso a la Vivienda**

La Política de Vivienda tiene su sustento jurídico en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece el derecho de todas las familias a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, así como a la determinación de los mecanismos para la planeación de un desarrollo armónico del país.

El crecimiento tan acelerado de la Ciudad de México hace más de cinco décadas, dio como resultado que la población de otras Entidades vieran a la Ciudad como una clara oportunidad de ascenso social, lograr vivir en la capital del país, significaba obtener un empleo y poder conseguir una casa, por ello actualmente los costos de dicho proceso dan cuenta de las principales transformaciones de la Ciudad y los problemas de vivienda



que la población enfrentaría en este momento.

La concentración y crecimiento del D. F. también es herencia del desarrollo económico y político centralizado, con tres décadas de alta intensidad de los años cincuenta a los setenta, como resultado, el espacio para construir nuevas viviendas es cada vez más escaso. Actualmente dicho problema se mantiene latente, pese a que la Ciudad hoy día expulsa población, aún así el déficit de vivienda sigue siendo grande y se agrava, se requieren más de medio millón de nuevas viviendas, principalmente por grupos vulnerables quienes actualmente alimentan la franja de pobreza urbana de la Ciudad. Muchas salidas a este problema por parte de ellos desembocan en asentamientos irregulares no aptos para la construcción o en asentamientos humanos en suelo de conservación. Esto le imprime una particular manera de construir la Ciudad y sus espacios urbanos frente a los demás Estados del país y sin embargo es una de las mayores concentraciones del planeta. Por lo que se ha considerado un reto a resolver y es parte medular de las políticas públicas para el Gobierno de esta Ciudad.

Muchos factores intervienen en la problemática de requerimiento habitacional en el Distrito Federal, persistiendo efectos no deseados como:

- La falta de un correcto ordenamiento territorial derivado de distorsiones en el mercado de suelo que incrementan su precio y propician la especulación.
- La escasez de suelo para vivienda y el elevado costo del mismo.
- El bajo nivel de ingresos de la población.
- El incremento demográfico de la población en edad de conformar nuevas familias.
- El deterioro del parque habitacional existente.
- La falta de acceso a créditos de vivienda para la población que percibe hasta 5 salarios mínimos.
- La escasez de la oferta para la alternativa de vivienda en renta.
- Las limitaciones en el marco jurídico para el control de esta actividad.

Sumado a lo expuesto hay que agregar que los nuevos desarrollos se encuentran alejados del centro de la Ciudad, complicando la dotación de infraestructura urbana y servicios básicos. Factores todos, que sin la menor duda han agudizado el déficit de este bien y repercutido negativamente en la población.

Para contrarrestar esta problemática y para afianzar los objetivos descritos anteriormente el GDF ha establecido políticas orientadas a satisfacer la necesidad de



vivienda de la población en situación de vulnerabilidad por el nivel de ingreso o bien por habitar en zonas de alto riesgo. En este contexto, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, fue creado con el fin de dar cumplimiento a la garantía individual plasmada en el artículo 4° constitucional, para que se pueda contar con una vivienda nueva o remodelar la que se habita actualmente.

Por lo anterior las recientes administraciones han planteado como objetivo el de mejorar sustantivamente los niveles de equidad y desarrollo social mediante la política habitacional que garantice la vivienda para todos, que la construcción de vivienda obedezca a las necesidades del ordenamiento territorial de asentamientos humanos, así mismo generar empleo, desarrollo productivo y económico mediante el desarrollo de la vivienda, bajo un enfoque que atienda los criterios de sustentabilidad y el de promover la participación de los sectores público y privado en programas de vivienda.

En razón de lo anterior, es a través del Instituto de Vivienda (INVI) que el GDF responde a la necesidad de impulsar políticas públicas que consideren por lo menos tres componentes principales: ordenamiento territorial, planeación urbana y edificación de vivienda sustentable, ya que la población en el Distrito Federal demandará 465,878 nuevos hogares y 393,763 mejoramientos de vivienda para 2013, requerimiento que se concentra en los niveles socioeconómicos popular y bajo en un 49.1 por ciento, que corresponde a personas que ganan menos de 8 salarios mínimos y 46.6 por ciento a población que gana de 8 a 30 salarios mínimos.

Con el objeto de prevenir y salvaguardar la vida de las personas en caso de siniestros o desastres originados por precipitaciones fluviales en zonas identificadas como de alto riesgo, el INVI participa con apoyo económico para ayuda de renta hasta la entrega de una vivienda. Así también, el apoyo se otorga en caso de alto riesgo estructural, a través de la expropiación y sustitución de vivienda ubicada en inmuebles altamente deteriorados, o bien en riesgos por fallas.

<b>Acciones o Créditos para Vivienda en 2013</b>			
<b>Programa</b>	<b>Viviendas</b>	<b>Créditos</b>	<b>Presupuesto (Millones de Pesos)</b>
Vivienda en Conjunto	4,220	-	1,401.4
Mejoramiento de la Vivienda	18,000	-	990.0
Rescate de Cartera Inmobiliaria	-	11	0.9



### ***Programa Vivienda en Conjunto***

**Vivienda en Conjunto:** se enfoca en desarrollar proyectos de vivienda en conjunto, para optimizar el uso del suelo habitacional en delegaciones que cuentan con servicios y equipamiento urbano disponible. A través de este programa se edificarán 4,220 viviendas nuevas. Este programa se concentra en los niveles socioeconómicos popular y bajo, población que recibe ingresos de entre 5 y 10 salarios mínimos. Como contraparte, los beneficiarios cubrirán el costo de las viviendas en un periodo máximo de 30 años. El presupuesto previsto para 2013, para estas acciones ascenderá a 1,401.4 mdp.

### ***Programa Mejoramiento de Vivienda***

**Mejoramiento de Vivienda:** es un apoyo financiero para la auto-administración y mantenimiento de las viviendas que realizan las familias de bajos ingresos. Con un presupuesto de 990 mdp, el GDF otorgará créditos para 18,000 adecuaciones a viviendas ubicadas, principalmente, en suelo urbano regularizado o en proceso de regularización, en vecindades no sujetas a re densificación y en departamentos de interés social y popular. La población objetivo también tiene las características de percibir ingresos menores a 5 veces el salario mínimo mensual.

### ***Programa de Rescate de Cartera Inmobiliario***

Con el propósito de reducir la deuda que los beneficiarios contrajeron con la banca y otras instituciones financieras, a través de una inversión de 0.9 mdp se reestructurarán 11 créditos. El Instituto de Vivienda del DF recuperará la cartera vencida y la reestructurará a las condiciones del Organismo y el cobro lo realizará el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del DF. (FIDERE III).

## **4.5 CULTURA**

Para el GDF es fundamental la cultura como garante de los derechos ciudadanos y la mejora en la calidad de vida, así como para potenciar las capacidades de desarrollo de los habitantes de la Ciudad. Todo esto, impulsando el talento, la creación de identidad y el sentido comunitario, sin olvidar el fomento de valores que permitan mejores condiciones de convivencia.

Culturalmente, la Ciudad de México es el espacio urbano más prolífico del país; agrupa la mayor proporción de museos, teatros, centros culturales y monumentos de valor histórico y artístico. Espacios, todos ellos, capaces de atender la diversidad social y étnica característica de los capitalinos. A pesar de ello, existe en amplios sectores de la población un bajo consumo cultural debido a la complejidad en el acceso a este tipo de



bienes y servicios, a sus costos y la falta de mecanismos adecuados de promoción.

En consecuencia, en 2013 se destinarán 504.1 mdp, siendo 474 mdp de la Secretaría de Cultura y de Museos y *Procine* 30.1 mdp para: continuar con el fomento a la educación artística; la realización de eventos masivos, festivales y exposiciones en espacios públicos y el acercamiento de los bienes y servicios culturales como bibliotecas y museos, el fortalecimiento de la memoria histórica por medio de la conmemoración de los personajes y gesta que conformaron nuestra historia, entre otros. De igual manera, en el ámbito deportivo se impulsará la actividad física comunitaria; se otorgarán estímulos económicos a deportistas de alto rendimiento y se remozará la infraestructura deportiva por lo que al Instituto del Deporte se han asignado en el mismo periodo 58.5 mdp.

### **4.5.1 Educación Artística**

El mayor número de instituciones de educación artística se encuentran en delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán e Iztapalapa; mientras que las delegaciones Azcapotzalco, Venustiano Carranza, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Gustavo A. Madero, Milpa Alta y Xochimilco agrupan la menor cantidad. En este sentido, se continuará con los programas educativos impartidos en los Centros Culturales y escuelas de artes, y se fomentará que las áreas con menor oferta educativa cuenten con Fábricas de Artes y Oficios.

#### ***Centros Culturales y Escuelas de Arte***

Las escuelas de formación artística constituyen un sector estratégico de la oferta cultural. Por ello, el GDF continuará ofreciendo los programas encargados de crear y cultivar las expresiones artísticas y culturales.

Por su ubicación en zonas de gran confluencia poblacional los Centros Culturales son el motor de una intensa actividad cultural. Mantener este motor encendido es la tarea. Para ello, en 2013 y con un presupuesto de 1.6 mdp, se tiene previsto: atender a 222,450 personas a través de los Centros Culturales José Martí y Xavier Villaurrutia; impartir talleres y cursos; realizar eventos culturales en las diferentes disciplinas artísticas: cine, teatro, danza, música, artes plásticas y visuales; promover conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros y exposiciones. Se pondrá especial interés en encausar las habilidades innatas de niños, jóvenes y adultos.

Análogamente, el Centro Cultural *Ollin Yoliztli*, baluarte en la formación de talentos, ofrecerá educación artística desde niveles básico hasta superior en sus escuelas de Iniciación a la Música y a la Danza; Música, Vida y Movimiento; Danza Contemporánea y la del Rock a la Palabra. Durante el ciclo escolar 2013–2014 se tiene contemplado



brindar solaz cultural a de 39,740 personas mediante programas de estudio, 30 conciertos de la Orquesta Filarmónica, eventos culturales, concursos, talleres y exposiciones. Para lo anterior se tiene prevista en 2013 una erogación del orden de 7.2 mdp.

Además, buscando el acercamiento de niños y jóvenes a las disciplinas musicales y artísticas de manera práctica es que las delegaciones cuentan con las siguientes alternativas: enseñanza en las escuelas de danza y fomento a las orquestas, coros juveniles, agrupaciones musicales y banda sinfónicas.

Cabe señalar que en 2012 se inicio el proyecto de *Escuela del Mariachi* a fin de enriquecer el panorama cultural de la música de mariachi en México. El mariachi es un elemento de la identidad mexicana y en un emblema de calidad musical que ha perdurado a pesar de que los gustos musicales de las personas han cambiado. Por lo que los interesados en la música de mariachi podrán realizar estudios profesionales en este género musical, convirtiéndose en la primera escuela que ofrece un programa educativo formal. Junto con la escuela, se anunciaron la Orquesta Filarmónica Juvenil Ollin Yoliztli y la creación de la compañía de danza contemporánea Danza Capital, gestadas como parte de la llamada Agenda 21 de la Cultura, que busca promover la educación artística como un bien público. Por lo que en 2013 se pretende apoyar a la *Escuela del Mariachi* con un importe de 3 mdp.

### ***Comisión de Filmaciones y Promoción del Cine Mexicano***

Uno de los temas que ha ocupado al Gobierno del D.F. es el impulsar el incremento del patrimonio cultural y reforzar la identidad cultural. Ambas acciones se refuerzan mediante la promoción de la infraestructura fílmica de la Ciudad, siendo a través de la Comisión de Filmaciones que se establecen las disposiciones necesarias para la realización de rodajes en los espacios públicos del D.F. Para lo cual en el 2013 se le han asignado 4.9 mdp.

En el mismo sentido y de acuerdo con la Ley de Fomento al Cine Mexicano, a partir del primero de abril de 2009, el *Procine* adscrito de la Secretaría de Cultura, es el encargado de fomentar y promocionar el desarrollo permanente de la Industria Cultural Cinematográfica Mexicana en el D.F. así como brindar el apoyo y estímulos económicos al sector cinematográfico incentivando la versión pública y privada en beneficio de los productores, creadores, distribuidores y exhibidores de películas mexicanas del D.F., el cual para 2013 contará con una aportación por 3 mdp.

### ***Servicios en la Red de Fábricas de Artes y Oficios (FAROS)***

Aunado a la contribución de fomentar la formación artística y cultural para la cohesión social, la Red de Fábricas de Artes y Oficios (FAROS) propone alternativas de



intervención cultural pues promueven la innovación e intercambio cultural auspiciando el pleno ejercicio de los derechos culturales y la libre expresión de la diversidad cultural.

Los FAROS son espacios gratuitos, ubicados en las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac, Gustavo A. Madero, y Milpa Alta, en los que se pretende atender durante 2013 a 37,400 personas con un presupuesto de 11.1 mdp.

### **4.5.2 Eventos Masivos, Festivales y Exposiciones en Espacios Públicos**

La Secretaría de Cultura organizará un Circuito de Festivales en las 16 delegaciones en las cuales se llevara oferta cultural multidisciplinaria de acceso libre. La programación itinerante contará con distintas muestras artísticas, entre ellas varias internacionales entre las que se encuentran: espectáculos infantiles, canto, cuentos y cine con el propósito de llegar a la mayor cantidad de gente posible.

Se celebrarán sin costo alguno para los asistentes, destacando entre ellos: el *Festival de México en el Centro Histórico*, la *Gira de Cine Documental Ambulante*, el *Encuentro Hispano de Video Documental Independiente*.

Asimismo, se tienen previstas las visitas guiadas y los paseos en tranvías que permitan mostrar la riqueza cultural tangible e intangible de la Ciudad.

### ***Sistema Integral de Teatros***

Para enriquecer la vida cultural de la Ciudad de México, suscitar a través del arte una reflexión pública de temática indefectible y a la vez recuperar y/o impulsar nuevos espacios que vivifiquen el derecho a la cultura de las y los jóvenes capitalinos, la Secretaría de Cultura tiene previsto ofrecer eventos de amplia heterogeneidad escénica y de alta calidad a precios accesibles en los teatros de la Ciudad, Benito Juárez, Magaña y de las Vizcaínas.

### ***Museos***

Con el propósito de difundir la historia de la Ciudad desde diferentes perspectivas y de promover el conocimiento patrimonial se ve plasmado en el incremento de los espacios para la cultura con los que cuenta la capital. Siendo estos:

- Museo de la Ciudad de México; Con una asignación de 6 mdp para 2013 es un recinto dedicado a mostrar al público las manifestaciones culturales de la Ciudad de México y del mundo, ofreciendo un espacio para que los creadores artísticos den a conocer su obra, al igual que el Antiguo Colegio de San Ildefonso muestra el acervo de arte y mobiliario histórico del Distrito Federal.



- Archivo Histórico del D.F.; resguarda, conserva y difunde gran parte del patrimonio documental de la vida de la Ciudad de México que van de 1524 a nuestros días.
- Museo Archivo de la Fotografía; donde se tiene el acervo de diversas fotografías que dan fe de diversos trabajos de infraestructura realizados, así como de festividades, usos y costumbres de la Ciudad.
- Museo de los Ferrocarriles; lo que fue en 1907 la estación de La Villa ahora encontramos tres salas que se han montado diversas exposiciones temporales que dan cuenta de la lucha y la labor realizada por los trabajadores ferrocarrileros a lo largo de varios lustros, al igual que el Salón de Cabildos, Museo Panteón San Fernando y el Museo Nacional de la Revolución (MNR) presenta un homenaje a grupos y sucesos históricos de nuestro país.
- Museo de Arte Popular y Museo del Estanquillo que permiten la difusión del arte popular artesanal y urbano producido en nuestro país cuyo presupuesto asignado asciende a 27.1 mdp para 2013 con la finalidad de continuar la investigación, promoción, preservación y difusión de expresiones temáticas de diversas actividades culturales y del Arte Popular Mexicano.
- Galerías abiertas que son espacios públicos que permiten promover nuevas formas de relación de los ciudadanos con el arte, mejorando los entornos urbanos.

Cabe señalar que estos museos ofrecen sus espacios para la exhibición, difusión e investigación cultural, por lo que, durante el 2013, serán sede de diversas actividades como eventos y ceremonias cívicas, presentaciones de libros, exposiciones permanentes y temporales, concursos, talleres y cursos de pintura, artes plásticas, fotografía, música, teatro y danza, entre otros.

### ***Fomento a la Lectura***

La Secretaría tiene tres objetivos para fortalecer el Programa de Fomento a la Lectura: crear una conciencia social sobre la importancia de la lectura; facilitar el acceso a los libros y fortalecer la industria editorial. La lectura da múltiples beneficios a los que lo practican como un mejor uso del lenguaje, mayor capacidad cognoscitiva, desarrollo de la creatividad y en niños y jóvenes un mejor rendimiento escolar- en México, según datos de la UNESCO sólo el 2 por ciento de la población lee. Leer medio libro por habitante al año nos coloca en el penúltimo lugar de una lista de 108 países.

En busca de promover la lectura, facilitar el acceso al libro y acercar a la población las novedades editoriales a la par de permitir la interacción con escritores y escritoras de





diferentes temas literarios nacionales y extranjeros se llevará a cabo en 2013 la 13ª. Feria del Libro. Las actividades se realizarán en los foros del Zócalo Capitalino y en las sedes alternas, como el Museo de la Ciudad de México, Centro Cultural José Martí y la Casa de las Ajaracas. Contando con un afluencia estimada de un millón cien mil personas, igualmente, se organizarán concursos de poesía y cuento, presentaciones de libros y exposiciones. Para la realización de este evento, en 2013 se han destinado 1.1 millones.

Para propiciar el gusto por la lectura que brinda un imaginario infinito a los habitantes de esta Ciudad y garantizar el acceso a la lectura y al libro se continuarán con diferentes programas o acciones, entre los que sobresalen:

- **Para Leer de Boleto en el Metro:** dirigido a usuarios de este transporte donde las distancias para llegar a sus destinos son grandes; actualmente se ha utilizado nuevas herramientas tecnológicas y se creó el programa Libro Puertos Digitales el cual consiste que en las salidas de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) se colocaron carteles en el cuál con un código denominado QR, el usuario podrá escanear por medio de la cámara de sus teléfonos celulares, algunos capítulos de diversos libros, y en algunos casos un video con realidad aumentada.
- **Ferias comunitarias de Libros:** ferias de libros para acercar los libros a la ciudadanía a través de la venta, exposición y distribución de libros en camellones, parques, explanadas delegacionales, y plazas públicas por toda la Ciudad.
- **Libro-Club de la Ciudad de México:** clubes de lectura diseminados por toda la Ciudad auto-gestionados por grupos comunitarios.
- **Sana, Sana... Leyendo una Plana:** dedicado a las personas en hospitales, para que durante su estancia disfruten de la lectura.
- **Letras en Guardia:** se imparte a policías de la Secretaría de Seguridad Pública.
- **Letras en Llamas:** se fomenta el placer por la lectura dentro del H. Cuerpo de Bomberos.
- **Letras de Luz:** se integran a círculos de lectura a personas con discapacidad visual.
- **Remate de Libros:** Se celebrara la Séptima edición del Gran Remate de Libros en el Vestíbulo principal del Auditorio Nacional. Encontrando libros muy económicos incluso hasta con el 80 por ciento.



Para la ejecución de estos programas se editarán diversas antologías de destacados autores con temas que provoquen el interés de la población. Se publicarán cuentos, crónicas, poesía y teatro. En las ferias del libro, además de la venta, se realizarán presentaciones, conferencias especializadas, mesas redondas, y se regalarán volúmenes editados por Secretaría de Cultura del DF. Para las preparatorias, se cuenta con una antología de escritores de las letras mexicanas que se distribuirán entre los jóvenes como guía para realizar talleres literarios y conferencias impartidos por autores y especialistas en la materia.

### ***Feria del Libro***

La ***Feria Internacional del Libro*** en el Zócalo Capitalino es el evento cultural anual más importante que realiza el GDF en colaboración con la Cámara Nacional de la Industria Editorial y las principales editoriales públicas del país.

### **4.5.3 Estación de Radio y Televisión**

El derecho a la información el GDF persevera en la operación del Sistema de Radio y Televisión Digital que trasmite, entre otros, programas de alta calidad informativa, debates y foros de expresión entre los distintos sectores de la sociedad.

El aumento en la preferencia del gusto de los televidentes y ***audio escuchas*** por la programación de ***Capital 21***, obedece fundamentalmente a la producción y transmisión de programas de orientación y apoyo a la ciudadanía, así como de programas educativos, deportivos, culturales, promoción de la salud, especiales, musicales, entretenimiento, noticieros, opinión y debate, investigación y recreativos dirigidos a los diferentes sectores de la población, escenario que se fortaleció con las campañas de promoción y difusión que el sistema ha venido promoviendo con otras Dependencias del GDF, como el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, delegaciones Políticas, Secretaría de Educación, Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Salud, entre otras Instituciones con quienes se ha colaborado en la realización y producción de ***spots*** promocionales de los programas sociales inherentes a sus atribuciones.

Además, del noticiero ***D.F. Noticias*** que se transmite en las pantallas electrónicas ubicadas en diferentes puntos estratégicos de la Ciudad, así como en los monitores instalados en las unidades del Metrobús y la publicidad promocional en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, particularmente en la Línea 12 del Metro. En el ejercicio 2013 para mantener y seguir elevando el nivel de audiencia, el Sistema continuará diversificando y ampliando la temática de los contenidos en la barra de programación, reforzando los programas que han sido aceptados por la ciudadanía, creando y



desarrollando nuevos formatos para su estreno en la programación del Canal de Televisión, Capital 21 y de la Estación de Radio la Capitalina.

En el ejercicio 2013, se privilegiará la suscripción de convenios de colaboración en materia de televisión con diversas Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados tanto del Gobierno Local como del Federal, así como con los Gobiernos de otras Entidades Federativas, con el firme propósito de intercambiar información cultural y material de audio y video gráfico. El Sistema de Radio y Televisión Digital del GDF para 2013, con la aplicación de estas líneas de acción, el reto será producir y transmitir más horas de televisión, haciendo la programación atractiva y de interés para el público televidente, así en este año se tiene previsto transmitir 900 horas de producción, de las cuales 850 horas corresponden a televisión y 50 a radio, programación que incluye la perspectiva de género y del enfoque de los derechos humanos de acuerdo con el techo presupuestal asignado a este Órgano Desconcentrado para el ejercicio 2013. En materia de equidad de género para el próximo ejercicio, se prevé realizar una producción de 100 horas de transmisión, y dentro de ellas en materia de derechos humanos se estima realizar 10 horas de transmisión, las cuales están incluidas en el total de horas de producción arriba señaladas.

#### **4.6 SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN DELEGACIONES**

Con el propósito de promover la práctica del deporte, así como la promoción y difusión de la cultura, las delegaciones han asignado 1,639.2 mdp, los cuales serán orientados a dar mantenimiento preventivo y correctivo a los espacios deportivos, así mismo se tiene prevista la realización de torneos, clases, talleres, carreras y concursos, con la finalidad de motivar a la población en la práctica de actividades deportivas, principalmente a los adolescentes y jóvenes. En materia cultural, en las delegaciones se tiene contemplado apoyar los diversos festivales, encuentros culturales y artísticos, a fin de fortalecer la identidad de la comunidad. Así mismo se contemplan recursos para dar mantenimiento a los centros culturales.

En el rubro de la educación, se consideran recursos por 442.7 mdp, para el mantenimiento correctivo y preventivo a los planteles de educación básica, con la finalidad de brindar seguridad y bienestar a la población estudiantil. En materia de salud se han programado 172.2 mdp, los cuales serán empleados para garantizar la inmunización a toda la población, así mismo se prevén acciones para disminuir los problemas de salud bucal. De igual forma se pretende impulsar y fomentar el bienestar físico entre la comunidad a través de los servicios de salud a costos accesibles, brindando servicios gratuitos a las clases más vulnerables económicamente.



## Presupuesto 2013 de las Delegaciones en Educación, Salud, Cultura y Deporte (Millones de Pesos)

Delegación	Cultura, Esparcimiento y Deporte	Educación	Salud	Total
Delegación Álvaro Obregón	91.4	58.4	42.3	<b>192.1</b>
Delegación Azcapotzalco	92.8	0.1	0.8	<b>93.7</b>
Delegación Benito Juárez	184.4	26.5	3.4	<b>214.3</b>
Delegación Coyoacán	144.8	37.5	8.1	<b>190.4</b>
Delegación Cuajimalpa de Morelos	58.1	9.5	5.6	<b>73.2</b>
Delegación Cuauhtémoc	73.2	1.0	0.0	<b>74.2</b>
Delegación Gustavo A. Madero	66.1	84.9	75.0	<b>226.0</b>
Delegación Iztacalco	21.8	31.8	0.3	<b>54.0</b>
Delegación Iztapalapa	325.0	0.0	11.4	<b>336.4</b>
Delegación Magdalena Contreras	63.4	25.9	8.7	<b>98.0</b>
Delegación Miguel Hidalgo	140.1	22.5	3.1	<b>165.6</b>
Delegación Milpa Alta	37.7	7.5	0.4	<b>45.5</b>
Delegación Tláhuac	73.0	31.2	3.9	<b>108.1</b>
Delegación Tlalpan	38.8	65.9	9.3	<b>114.1</b>
Delegación Venustiano Carranza	156.4	25.0	0.1	<b>181.5</b>
Delegación Xochimilco	72.2	15.0	0.0	<b>87.2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,639.2</b>	<b>442.7</b>	<b>172.2</b>	<b>2,254.2</b>

### 4.7 RESPETO A LOS DERECHOS COLECTIVOS

Es necesario que la población de la Ciudad de México reconozca como concepto fundamental la corresponsabilidad para garantizar el acceso a un ambiente justo y sustentable en la Ciudad. Actualmente los derechos colectivos a un ambiente sustentable se subordinan a los derechos individuales, lo que se traduce en situaciones de riesgo, alta vulnerabilidad y costos efectivos para las nuevas generaciones de la población. En este sentido se asignan 34.9 mdp para realizar acciones de promoción de los derechos y obligaciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial de los habitantes del Distrito Federal, así como a proponer y ejecutar acciones de participación ciudadana para garantizar la procuración y acceso a la justicia ambiental y territorial.

Asimismo, se promueve la equidad de género en los ámbitos laboral y personal de las y los trabajadores mediante la sensibilización y concientización al interior de unidades administrativas del GDF e igualmente hacia la población usuaria de los servicios que ésta proporciona. Con ello se lograra reducir la desigualdad de género existente y colaborar para lograr la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres de la Ciudad de México. Lo anterior, se llevará a cabo a través de la distribución de publicaciones, cursos de capacitación, congresos y convenciones, planeación y diseño de programas y acciones en Pro de la Igualdad de Género, procesos de contratación de personal e inclusión de las mujeres en el proceso productivo de la Planta de Asfalto, con lo que contribuirá a reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.



### **5. GOVERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Una de las mayores y más legítimas demandas de la ciudadanía es poder vivir en un ambiente de paz y tranquilidad. La inseguridad e inestabilidad frenan el desarrollo de las capacidades de los habitantes de la Ciudad y ponen en riesgo su integridad física y patrimonial.

En este sentido, la nueva Administración enfocará sus esfuerzos para que la gente viva y conviva de manera segura, sin miedo. Para ello, se mantendrán las acciones exitosas que se han venido desarrollando y se dará inicio a nuevas estrategias para mejorar las condiciones de seguridad en la Ciudad.

Como parte de las acciones que se continuarán, y dado que una ciudad segura requiere, necesariamente, de cuerpos policiales bien equipados y capacitados, se proseguirá con la modernización del equipo y capacitación permanente del personal de seguridad pública y procuración de justicia, y se buscará consolidar y actualizar el sistema de seguridad ciudadana y prevención del delito.

Asimismo, se dará continuidad al sistema de video vigilancia con el que cuenta la Ciudad, para ello, se realizará el trabajo coordinado de diversas dependencias de la Administración Pública local, para lograr la instalación de otras 7,000 cámaras de video vigilancia, adicionales a las que ya existen, en puntos estratégicos de la Ciudad, principalmente en unidades habitacionales, con lo cual se logrará una mayor capacidad de reacción y coordinación a partir de la información detectada en los c2 y c4.

Como parte de las innovaciones, y en estricta relación con lo anterior, se trabajará para presentar una reforma de Ley ante la Asamblea Legislativa para que se dé un mayor peso al valor probatorio del material fílmico que se registra a través del **Sistema de Video Vigilancia**.

Por otra parte, se dará inicio al programa **Escudo Centro**, el cual se pondrá a consideración de los gobiernos estatales de la zona centro del país. Este programa permitirá contar con instrumentos jurídicos, técnicos, científicos y operativos homogéneos, en cada una de las entidades federativas implicadas, y contribuirá eficientemente a la estrategia nacional de combate al crimen organizado. Con base en estas líneas, durante el 2013 se realizarán las siguientes acciones.



## **5.1 GOBERNABILIDAD**

### **5.1.1 Secretaría de Gobierno**

La Secretaría de Gobierno (SG) para el ejercicio 2013 contará con un presupuesto de 2,485.9 mdp, importe superior de 5.5 por ciento, en términos reales, respecto al autorizado el año anterior, recursos que se utilizarán para fortalecer la gobernabilidad democrática del Distrito Federal, vigilando las condiciones políticas y sociales de la Ciudad de México y coadyuvando como conciliador en los conflictos y problemas que pongan en riesgo la paz social, impulsando acciones de gobierno que permitan alcanzar las metas y objetivos del Plan General de Desarrollo de GDF, en este contexto estas se dirigirán a los siguientes ámbitos:

- Aplicación y seguimiento de las relaciones con los estados y municipios a través de la coordinación y planeación metropolitana, en lo referente a las comisiones metropolitanas y a los diversos mecanismos de coordinación aquellos que colindan con el Distrito Federal, así como las relaciones del gobierno local con las autoridades de orden Federal y organismos empresariales, religiosos y sociales.
- Seguimiento a funciones desconcentradas de las delegaciones del Distrito Federal y evaluar esquemas de trabajo y las acciones específicas en materia de programas delegacionales.
- Atención a las movilizaciones que requieren manejo especial, así como a la demanda ciudadana que solicita vías internas de comunicación y otros servicios de infraestructura.
- Administración y operación de la justicia para adolescentes, a través de programas de rehabilitación y readaptación social apoyando a los menores procesados y consignados por actos delictivos erradicando prácticas discriminatorias.
- Aplicación del *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal* (PDHDF), ante la imperante necesidad de dar atención a las quejas y denuncias respecto a la violación de los derechos humanos.
- Impulso a la regularización de la tenencia de la tierra y acción cívica, a través de jornadas notariales para apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, evitando la irregularidad de inmuebles, predios urbanos y rurales que a su vez propician falta de certeza jurídica y disminuyen la recaudación fiscal.



- Apoyo, como instancia conciliadora, en la resolución de conflictos agrarios en las zonas rurales del Distrito Federal.

### **5.1.2 Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal**

El quehacer de la Secretaría Ejecutiva, a través sus componentes, centra sus esfuerzos en sentar las bases para instituir el enfoque de derechos humanos en la política pública del Distrito Federal; consolidar el desarrollo metodológico para el seguimiento y evaluación de la implementación del PDHDF; articular mecanismos de deliberación pública e interlocución entre dependencias responsables, academia y sociedad civil; diseñar y estructurar un sistema de indicadores aplicados al monitoreo de la implementación de las líneas de acción del PDHDF bajo un esquema de cooperación internacional para el desarrollo. Durante el 2013, se orientará a contribuir al ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México, priorizando su atención en:

- Fortalecer el enfoque de seguimiento y evaluación que se le dará al PDHDF.
- Vigorizar el carácter participativo en estas tareas como un elemento transversal y fundamental para mejorar el quehacer público.
- Coadyuvar a la institucionalización del enfoque de derechos humanos en la Administración Pública local, a través de la formulación de recomendaciones, la instauración de espacios de participación y la difusión amplia de los trabajos del PDHDF.

### **5.1.3 Identificación de las necesidades sociales**

La identificación de las necesidades ciudadanas es una de las principales acciones de todo gobierno, pues a través de ésta, se contribuye a satisfacer las necesidades de la población y a prevenir conflictos sociales.

El gobierno capitalino, a fin de reconocer estas demandas, ha implementado diferentes mecanismos entre los que destacan el espacio denominado **Atención Ciudadana**, los Centros de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y Ventanilla Única y las mesas de concertación ciudadana.

Los **Centros de Servicios y Atención Ciudadana**, ubicados en las 16 delegaciones reciben y canalizan, a las áreas competentes las solicitudes presentadas por la ciudadanía. Estas peticiones usualmente versan sobre asuntos relacionados con medio ambiente, protección civil, agua y servicios hidráulicos, anuncios, servicios legales y notariales, panteones, mercados, establecimientos mercantiles, espectáculos, construcción y obras



y uso del suelo. El solicitante recibe un comprobante con número de folio y la fecha en que conocerá la respuesta a sus planteamientos.

Por otra parte, la finalidad de las mesas de concertación ciudadana es detectar posibles expresiones de inconformidad social y orientarlas a las instancias competentes así como monitorear el estado de cada solicitud. Para operar este mecanismo, se establece una agenda de trabajo con las partes involucradas y durante las reuniones se acuerdan las soluciones al conflicto.

### **5.1.4 Participación Ciudadana en las Acciones del Gobierno**

El Observatorio Ciudadano es un órgano de la sociedad civil, colegiado y está integrado por las instituciones académicas más destacadas del país. Las principales acciones de este Observatorio consisten en analizar temas de la agenda urbana, para lo cual cuenta con un sistema de indicadores en seis servicios básicos: agua; alumbrado público; mantenimiento de calles y vialidades; mantenimiento de espacios públicos; recolección y manejo de residuos sólidos, y seguridad pública. Estos indicadores se actualizan constantemente, lo que les permite a las instituciones generar sugerencias con las que el GDF puede rediseñar sus estrategias para mejorar los servicios mencionados.

Para 2013, las acciones prioritarias del Observatorio consisten en: Concretar una efectiva rendición de cuentas basada en los principios de acceso a la información y la transparencia; conocer y difundir las políticas públicas que está llevando a cabo el GDF; evaluar las políticas públicas y el desempeño del gobierno desde la sociedad a partir de enfoques participativos y de consulta directa a la ciudadanía; generar opiniones y evaluaciones objetivas y validadas por la calidad, el conocimiento y la experiencia de quienes participan; replantear, corregir y mejorar las políticas públicas y, entre otras, formular propuestas de acción en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México de forma equitativa a hombres y mujeres.

Por su parte, los consejos ciudadanos de Seguridad y Justicia, y de Competitividad son organismos de la sociedad civil, cuyas metas primordiales son: generar mecanismos de denuncia ciudadana en colaboración con el GDF y aplicar programas destinados a atender problemas específicos de seguridad pública y de procuración de justicia. El Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia opera como órgano de consulta, análisis y participación ciudadana en materias de seguridad pública, procuración de justicia, cultura cívica y de atención a víctimas del delito. Tiene también la facultad de monitorear la acción de ministerios públicos, Policías Judicial y Preventiva así como de jueces cívicos.





El acuerdo de creación de este Consejo permite proponer y aplicar acciones que impulsen mejores políticas públicas en materia de seguridad y justicia, manteniendo su autonomía como órgano ciudadano.

## **5.2 SEGURIDAD PÚBLICA**

En materia de seguridad pública se tiene previsto destinar 21,935.4 mdp. Dichos recursos se integran por el presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), al Instituto Técnico de Formación Policial (ITFP), a las Policías Complementarias (Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial), y a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar (CAPREPA); dicho importe es superior en 7.6 por ciento en términos reales respecto a los recursos asignados el año anterior a dichas unidades responsables.

### **5.2.1 Secretaría de Seguridad Pública**

La Secretaría de Seguridad Pública (SSP) para el ejercicio 2013 contará con un presupuesto de 13,107.6 mdp, importe 8.5 por ciento superior en términos reales respecto al autorizado el año anterior. Debido a que la función principal de la Secretaría consiste en un servicio público que se otorga a la ciudadanía por los elementos policiales asignados a los diversos sectores, agrupamientos y cuadrantes, el 99 por ciento del presupuesto de la Dependencia se destina a gasto corriente.

Con los recursos asignados la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal diseñará, implantará y dará seguimiento a las acciones tendientes al mantenimiento del orden público, protegerá la integridad de las personas y de sus bienes, prevendrá la comisión de delitos e infracciones; asimismo colaborará en la investigación y persecución de los delitos y en el auxilio a la población en caso de siniestros y desastres. Lo anterior, con objeto de garantizar a la población del Distrito Federal y sus visitantes un ambiente seguro y propicio para el desarrollo de sus actividades cotidianas, en apego de un marco de respeto a los derechos humanos.

Para la consecución de los objetivos la SSP atenderá las siguientes líneas de acción:

- Continuar con el fortalecimiento y supervisión del **Programa de Cuadrantes**, el cual determina la asignación de los cuerpos policiales, con responsabilidades claras, cobertura geográfica definida, nuevos tramos de control y mayor supervisión.
- Fortalecer los programas y lineamientos para determinar el otorgamiento de las condecoraciones, estímulos y recompensas a los elementos policiales.
- Seguir trabajando con grupos de la ciudadanía en la Promoción de la Prevención del delito.

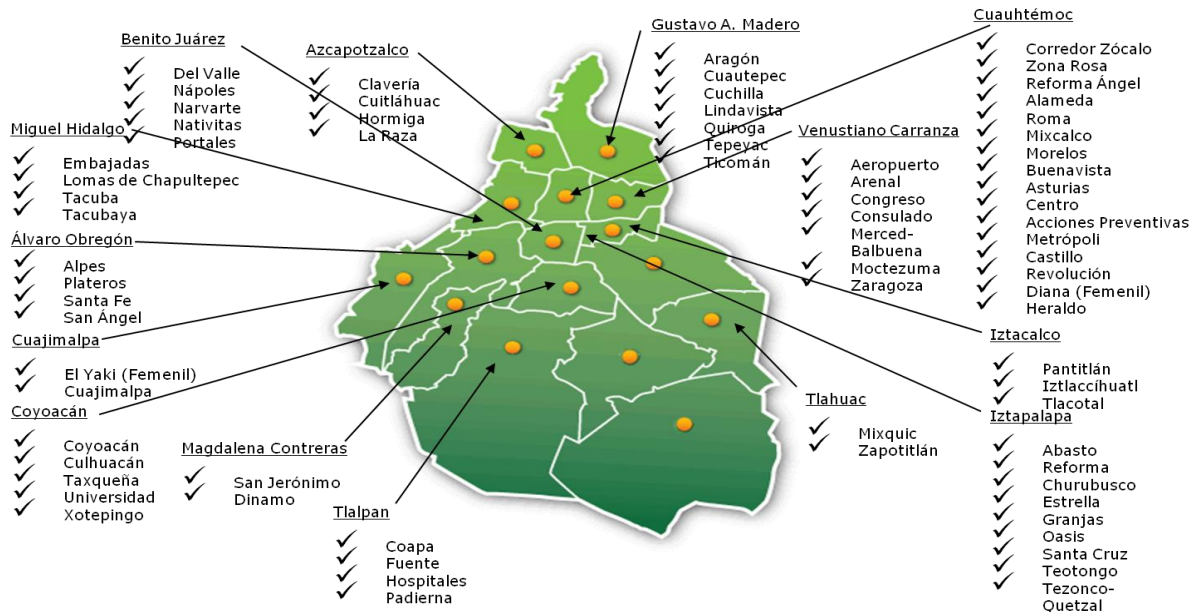


- Reforzar el sistema de seguridad con cámaras de video vigilancia.
- Fortalecer el despliegue territorial de la policía para garantizar condiciones de seguridad a los ciudadanos que permitan mantener el orden público y la paz social.
- Promover la cultura de denuncia mediante el acercamiento de la Policía de Proximidad y promoción de los centros de atención telefónica.
- Continuar el equipamiento con tecnología de punta en las áreas de informática y comunicación de la Secretaría, a fin de garantizar la oportunidad en la obtención de información que garantice la efectividad de la actuación policial.
- Reforzar la participación de la Secretaría dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Fortalecer la perspectiva de Equidad de Género para conformar el registro, elaboración y reporte de estadísticas por sexo y grupo de edad de los elementos policiales de la SSP.
- Resaltar la importancia de la incorporación de las mujeres al trabajo policial, a través de las convocatorias para el ingreso de candidatas a policía al Instituto Técnico de Formación Policial.
- Evaluar y reconocer el buen desempeño de las mujeres que trabajan en la Secretaría.

### **5.2.2 Unidades de Protección Ciudadana**

A partir de octubre de 2010, para optimizar y homogeneizar los mecanismos de operación, las unidades sectoriales de la Policía de Proximidad se reestructuraron y fueron transformadas en unidades de protección ciudadana (UPC), actualmente existen 74 de estas unidades.

En este modelo policial participan las delegaciones, las cuales aportan recursos presupuestales a la Secretaría de Seguridad Pública para el pago del estímulo a los elementos destinados a las UPC que se ubican dentro de dichos órganos políticos. Para 2013 se prevé que doce delegaciones transfieran 348 mdp para continuar con el pago de los estímulos de los elementos que se encuentren adscritos a 54 UPC.



**Importe Previsto para 2013 por las Delegación para el Pago de estímulos en UPC (Millones de Pesos)**

Delegación	Número de UPC	MONTO
Álvaro Obregón	4	49.5
Azcapotzalco	4	16.5
Benito Juárez	5	18.0
Coyoacán	5	33.0
Cuajimalpa	2	16.5
Gustavo A. Madero	7	33.0
Iztacalco	3	33.0
Iztapalapa	9	49.5
Magdalena Contreras	2	16.5
Tláhuac	2	16.5
Tlalpan	4	33.0
Venustiano Carranza	7	33.0
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>348.0</b>

**Nota:** Las cifras pueden variar por efecto del redondeo.

### 5.2.3 Arrendamiento de patrullas

En apoyo al Proyecto de video-vigilancia *Bicentenario Ciudad Segura* y como parte del objetivo integral de garantizar la seguridad pública de la Ciudad se mantendrá el número de patrullas en circulación, por lo que para el próximo año, se dará continuidad al



proyecto multianual de arrendamiento de 1,200 vehículos y 1,200 motocicletas equipadas como patrullas, para lo cual se prevé destinar 465.9 mdp.

### **5.2.4 Programa Calidad de Vida**

Ante el incremento desmedido de vehículos en la Ciudad y la falta de cultura vial de la población, la SSP implementó el *Programa Calidad de Vida*. El programa tiene la finalidad de mejorar la circulación de tránsito en las vías primarias de la Ciudad de México, mediante la subrogación del servicio de arrastre de vehículos, el cual consiste en el retiro de vehículos que infringen el Reglamento de Tránsito mediante grúas. Para dar continuidad a este programa, se tiene previsto asignar 190 mdp.

### **5.2.5 Mantenimiento de Patrullas y Helicópteros**

Para dar cabal cumplimiento a su misión, es imprescindible que la SSP cuente con el equipo de transporte en óptimas condiciones, para dicho propósito se tienen previstos 173.3 mdp.

### **5.2.6 Agilización Vial y Mantenimiento de la Red de Semáforos**

Con el propósito de agilizar y controlar el tránsito vehicular y peatonal en los cruces viales, se tiene previsto destinar 211 mdp para el mantenimiento de la red de semáforos. De esta forma la SSP podrá ampliar, operar y mantener en óptimas condiciones los sistemas semaforicos de la Ciudad de México y mejorar los criterios de operación y mantenimiento de la red, con la finalidad de establecer acciones de señalamiento para mitigar el impacto en el tránsito por congestionamientos viales, y atenuar los efectos al tránsito por contingencias ambientales causadas por lluvias o vientos intensos.

### **5.2.7 Policías Complementarias**

#### ***Policía Auxiliar***

En el 2013 la Policía Auxiliar (PA) contará con un presupuesto de 4,887 mdp, corporación policial que tiene como misión proporcionar el servicio de protección y vigilancia a personas físicas y morales del sector público y privado, así como coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública, en los operativos que ésta disponga, a fin de prevenir el delito y preservar el orden y seguridad en la vía pública del Distrito Federal.

Las principales líneas de acción a realizar en el 2013 son:

- Generar un clima de confianza en la comunidad a través de la cultura del



buen trato en el ejercicio policial.

- Proporcionar servicios expeditos y profesionales en la prevención de hechos delictivos.
- Mantener el orden público y proteger la integridad física de las personas y sus bienes.
- Atender la demanda del servicio de vigilancia de la Administración Pública Federal, Local y del Sector Privado.
- Coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública, en la preservación del orden público en eventos masivos y auxilio en caso de siniestros.

### ***Policía Bancaria e Industrial***

Para 2013 la Policía Bancaria e Industrial contará con un presupuesto de 3,281.2 mdp, presupuesto que destinará para mantenerse como una corporación líder en el ramo de vigilancia e incrementar su cobertura en la Ciudad de México a través de tecnologías de punta y fortalecer la vocación del servicio policial.

La Policía Bancaria e Industrial como policía complementaria de la Secretaría de Seguridad Pública tiene como misión proporcionar el servicio de custodia, vigilancia, guardia y seguridad personal; resguardar las instalaciones de las empresas privadas y organismos públicos; así como coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para mantener un clima de seguridad en el Distrito Federal.

Las líneas de acción a realizar durante 2013 son las siguientes:

- Coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en la preservación del orden público en eventos masivos y auxilio en caso de siniestro.
- Instrumentar modalidades en vigilancia y protección *intramuros* y en su caso, extramuros, que le permitan mantenerse a la vanguardia como empresa líder en el ramo de seguridad.
- Mantener permanentemente el proceso de profesionalización y capacitación operativa a fin de lograr el desarrollo profesional del personal.
- Actualizar los conocimientos en tácticas, técnicas y métodos de detección y disuasión de asaltos para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.
- Promover las labores ante los usuarios y la sociedad en general.



- Fortalecer el programa de supervisión con el propósito de que los recorridos en patrulla ofrezcan a los usuarios mayor confianza durante este proceso y se conviertan en factor disuasivo ante la delincuencia.
- Promover la utilización del equipo de seguridad, armamento, parque vehicular y de comunicaciones de forma responsable.

### **5.2.8 Instituto Técnico de Formación Policial**

El Instituto Técnico de Formación Policial para el 2013 tendrá un presupuesto de 118.5 mdp, asignación que destinará para la formación de policías que integrarán la policía preventiva de la Ciudad de México, asimismo capacitar a los policías en activo en los niveles básicos, actualización, promoción y especialización técnica.

La misión del Instituto Técnico de Formación Policial es formar policías con nivel académico medio superior, excelente nivel técnico y ético con bases firmes de disciplina comprometidos con la seguridad pública de la ciudadanía.

En el 2013, el Instituto espera capacitar a 2,500 policías tanto hombres como mujeres, que formarán parte de la policía preventiva del Distrito Federal, con mayor capacidad de respuesta ante el flagelo de la delincuencia y que tenga fuertes lazos de identificación e integración con su comunidad. Se seguirá implementando y desarrollando el sistema de carrera policial.

Las principales líneas de acción del Instituto Técnico de Formación Policial para el 2013 son:

- Mejorar la identificación de la policía con la comunidad.
- Implementar la carrera policial a través de la policía operativa y actualización de los planes de estudio.

### **5.2.9 Caja de Previsión de la Policía Auxiliar**

La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar (CAPREPA) es un organismo público descentralizado creado en 2002 para satisfacer las necesidades de orden material, social, cultural y económico de los elementos que conforman la Policía Auxiliar del Distrito Federal y sus beneficiarios, tanto de los elementos en activo y pensionados.

El presupuesto asignado en 2013 para la **CAPREPA** es de 541.1 mdp con lo cual dará atención a 98,181 derechohabientes y 2,863 policías pensionados.

Para 2013 la atención de servicios médicos se estima en 454,500 consultas externas



generales y especializadas, servicios de hospitalización y 21,500 consultas en gineco-obstetricia, dando un total de servicios médicos de 476,000 el pago de aproximadamente 2,863 pensiones, pago de 320 ayudas para gastos funerarios, 80 pagas de defunción, pago de 245 indemnizaciones por retiro de elementos, así como la realización de alrededor de 15 eventos orientando a los derechohabientes a desarrollar actividades culturales, sociales y deportiva. Cuenta con cinco programas y proyectos prioritarios:

- Protección a la salud. Las actividades a las que se encuentra orientada es ofrecer consulta de medicina familiar, consulta especializada, hospitalización, análisis clínicos, atención quirúrgica, medicina preventiva y suministro de medicamentos, material de curación y prótesis.
- Sistema Integral de Crédito. Ofrece a los elementos de la PADF préstamos a corto y mediano plazo, así como créditos para la adquisición de vivienda, terreno para la construcción de casa habitación, mejora o reparación de casa y para la cancelación de gravamen de inmueble adquirido.
- Pensiones. El organismo otorga a sus beneficiarios pensiones por jubilación, cesantía en edad avanzada, por invalidez, viudez, orfandad, muerte a causa del servicio, indemnización por retiro, pago único por defunción, ayuda para gastos funerarios y seguro de riesgos de trabajo.
- Prestaciones culturales y recreativas. La CAPREPA organiza visitas guiadas a museos, asistencia a eventos y espectáculos culturales, asesoría a educación abierta, ofrece paquetes turísticos y cuenta con estancias infantiles.
- Proyecto prioritario de **Apoyo a la Mujer**. Las acciones se encuentran encaminadas a coadyuvar a elevar la calidad de vida de la mujer y brindar el apoyo necesario para que sus hijos tengan acceso a una estancia infantil.

Los ingresos de la CAPREPA en su totalidad son recursos propios, los cuales provienen de dos rubros: Aportaciones de los elementos de la Policía Auxiliar y las aportaciones patronales de la Policía Auxiliar.

Con los recursos asignados durante el ejercicio fiscal 2013 se garantizarán los servicios y prestaciones de previsión social a que tienen derecho los elementos de la PA, los jubilados, los pensionados y sus derechohabientes y así contribuir al mejoramiento de sus niveles de vida.



### **5.2.10 Programa de Seguridad Institucional en el Sistema de Transporte Colectivo**

En cuanto al tema de seguridad para el 2013, en el Sistema de Transporte Colectivo *Metro*, se continuará con programas preventivos y de control del delito y la seguridad industrial propia del Sistema, como los módulos de atención y orientación a víctimas, a efecto de resguardar la integridad física y emocional de los usuarios; la supervisión y control de los servicios de vigilancia, video vigilancia y seguridad, para lo cual se llevará a cabo la adquisición de vehículos de emergencia, receptores de alerta de alarma sísmica, extintores, estetoscopios, baumanómetros, cámaras fijas, móviles y fotográficas, radios portátiles, sistemas de radiocomunicación, pantallas, proyectores, ventiladores, archiveros, libreros, escritorios, sillas y sillones.

### **5.3 PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

En materia de procuración de justicia se tiene previsto destinar 4,939.5 mdp. Dichos recursos se integran por el presupuesto asignado a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), al Instituto de Formación Profesional (IFP), al Fondo para Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito (FAAVID) y al Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del D.F. (FAPJUS); dicho importe es superior en 7.1 por ciento en términos reales respecto a los recursos asignados el año anterior a dichas Unidades Responsables.

#### **5.3.1 Procuraduría General de Justicia**

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal contará con un presupuesto de 4,893.4 mdp, 7.2 por ciento superior en términos reales respecto al destinado en el ejercicio 2012; de dichos recursos, el 98.2 por ciento se destinará al gasto de operación y 1.8 por ciento en gasto de inversión.

La misión de la Procuraduría General de Justicia consiste en: Representar legalmente los intereses de los habitantes del Distrito Federal a través de la persecución de los delitos, la implementación de acciones eficaces, eficientes y oportunas, ejercitando la acción penal y emitiendo dictámenes periciales y salvaguardar la recta procuración y administración de justicia con total respeto a los derechos humanos, a efecto de fortalecer la confianza y seguridad en la convivencia de los habitantes.

La estrategia en materia de procuración de justicia tiene las siguientes líneas de acción:

- Realizar reingeniería de procesos y transformación institucional de los modelos normativos e informativos de vanguardia.





- Seguir operando a través de la Nueva Policía de Investigación para reducir los índices delictivos de la Ciudad.
- Seguir operando el Banco de Datos Biométricos de Huella Dactilar, a fin de fortalecer el mecanismo de inteligencia para el combate a la delincuencia.
- Continuar con las estrategias para disminuir el índice delictivo, principalmente en aquellos delitos graves o de alto impacto.
- Diseñar y aplicar mecanismos de protección a los niños y niñas víctimas de delito.
- Consolidar la actuación de las unidades de investigación especializadas en materia de discriminación.
- Seguir alimentando el programa **Ministerio Público Transparente** en donde cualquier ciudadano puede consultar a través de Internet datos básicos sobre las personas que se encuentren a disposición de manera ágil, veraz e inmediata.
- Promover la puesta en marcha del Comando Regional Centro, donde concurrirán la fuerza operativa y la fuerza ministerial para los esquemas de blindaje de las respectivas Procuradurías de esta zona.
- Continuar fomentando la utilización por parte de la ciudadanía del Ministerio Público Virtual.
- Implementar un sistema de **georreferenciación** para correlacionar varias averiguaciones previas en una sola investigación.
- Continuar trabajando con vecinos y comercios a fin de captar mayor información respecto al fenómeno delictivo de sus zonas.
- Realizar estudios técnicos y jurídicos relativos a proyectos de ley y normatividad penal aplicable.

Entre las principales acciones que realizará la PGJDF se encuentran las siguientes:

### ***Averiguaciones Previas***

- Es el procedimiento a través del cual se materializan las funciones y atribuciones del Ministerio Público, el cual le permite discernir sobre la procedencia de su actuación ante presuntos hechos ilícitos. Es la actividad principal de la PGJDF por lo que, para el ejercicio 2013, se contará para con un importe de 2,281.1 mdp.



### ***Policía de Investigación***

- Integra tanto los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para desarrollar la investigación y persecución de los delitos. Los recursos que se asignarán para desarrollar esta actividad corresponden a 539.3 mdp.

### ***Coordinación en Procuración de Justicia***

- Las acciones de coordinación en procuración de justicia que desarrolla la PGJDF tienen como objetivo fomentar la planeación y colaboración con las instancias de procuración de justicia a nivel local, regional y nacional, así como fomentar la suscripción de convenios en materia de coordinación entre dichos niveles de gobierno. Para el desarrollo de esta actividad se tienen previsto destinar 576.2 mdp.

### ***Procesos Penales, Civiles y Familiares***

- La PGJDF en su calidad de representante legal ante los órganos jurisdiccionales civiles y familiares contribuye a la impartición de justicia pronta y expedita mediante la intervención oportuna y eficaz de los agentes del Ministerio Público. Para el desarrollo de esta actividad se tiene previsto asignar 430.1 mdp.

### ***Servicios Periciales***

- A través de esta actividad se proporcionan diversos elementos para mejorar la actuación de los ministerios públicos, mediante la realización de peritajes y estudios científicos. Para el ejercicio 2013 se tiene contemplado asignar a esta actividad 266.6 mdp.

### **5.3.2 Instituto de Formación Profesional**

El Instituto de Formación Profesional es el órgano desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia que tiene como finalidad fomentar el mejor desempeño de los Servidores Públicos que ofrecen sus servicios en las áreas sustantivas Ministerial, Policial y Pericial de la Procuraduría a través de esquemas de capacitación e implantación de rigurosos procesos de selección, ingreso, promoción y profesionalización acordes al ***Programa Nacional de Procuración de Justicia*** y a los lineamientos del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Con tal fin, el Instituto imparte enseñanza por competencias profesionales para consolidar el servicio público de carrera de la Procuraduría.

El IFP contará con un presupuesto de 34.9 mdp, los cuales le permitirán continuar con las actividades sustantivas que desarrolla, entre las que se encuentran:



- Ofrecer la *Maestría en Procuración de Justicia* y la *Licenciatura de Policía de Investigación*, con la finalidad de ofrecer una formación profesional y científica de alto nivel y de vanguardia en el ámbito de la *Procuración de Justicia*.
- Realizar investigaciones académicas.
- Organizar cursos y seminarios en materia penal.
- Operar la sala destinada a implementar los juicios orales derivados de la reforma constitucional en materia penal.

### **5.3.3 Fondo para la Atención y Apoyo a Víctimas del Delito**

El Fondo de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito contará con un presupuesto de 2 mdp, a fin de solventar los gastos que surjan a consecuencia de la comisión de un delito.

La misión principal del FAAVID es el garantizar a las víctimas u ofendidos del delito el goce y ejercicio de sus derechos, así como las medidas y apoyo que les confiere la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, a través del otorgamiento de apoyos económicos con el objetivo de disminuir parcialmente el impacto del delito.

En este contexto, las principales líneas de acción del FAAVID son:

- Fortalecer los mecanismos que permitan valorar y dictaminar las solicitudes de apoyo a víctimas.
- Diseñar un instrumento que contribuya la determinación de la cantidad del apoyo económico y.
- Difundir ampliamente los beneficios que ofrece el Fondo en cada uno de los Centros Especializados de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

### **5.3.4 Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia**

El Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal contará con 9.2 mdp, que serán destinados básicamente a fortalecer la operación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a realizar el pago por concepto de la devolución de recursos en cumplimiento de las sentencias y resoluciones que dicten las autoridades competentes.

La misión principal del FAPJUS es promover el desarrollo y modernización de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de las siguientes líneas de acción:



- Adquirir, construir y remodelar inmuebles para el establecimiento de agencias del ministerio público.
- Mejorar el *Sistema de Huellas Dactilares y Reconocimiento Facial*.
- Transferir aportaciones al Fondo de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.

### **5.3.5 Procuración de Justicia Ambiental y el Ordenamiento Territorial**

La promoción del ejercicio de la legalidad y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad es una acción prioritaria de la gestión pública del Distrito Federal a efecto de fortalecer el marco normativo e institucional orientado a la procuración de la justicia ambiental y territorial de la Ciudad.

Para tal fin, en 2013 se tienen previstos recursos por 36 mdp para atender las denuncias ciudadanas por ilícitos e inobservancias de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, realizar acciones de oficio en esta materia y brindar asesoría, orientación e información a la población sobre las disposiciones legales existentes.

Es importante mencionar que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios se realizarán estudios relativos a la seguridad estructural, sobre riesgo sísmico y vulnerabilidad de las construcciones de la Ciudad, que permitan actualizar el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus normas técnicas, con el fin contar con mayor seguridad en las construcciones nuevas y existentes, así como para establecer un orden urbano acorde a las necesidades de modernidad y desarrollo de la Ciudad, y que la población cuente con un marco normativo de vanguardia para hacer más seguras y sustentables las edificaciones ante los fenómenos de naturaleza.

### **5.4 READAPTACIÓN SOCIAL**

Que las condiciones de vida en los centros de readaptación social del Distrito Federal sean seguras y dignas son algunas de las prioridades del Gobierno de la Ciudad, además de garantizar los derechos de los reclusos, en 2013 se desarrollarán acciones tendientes a mejorar las condiciones en los centros penitenciarios y comunidades de adolescentes infractores, entre las que se encuentran:

- En el ámbito de tratamiento a menores infractores, la capacitación a prestadores de servicio, guías y servidores públicos, para la conformación de grupos multiplicadores, con base al manejo y conocimiento del *PDHDF*; se impartirán cursos y talleres de Derechos Humanos a las y los adolescentes, familias y tutores, así como de quien los atiende; se apoyará a través de redes sociales y gubernamentales la incorporación a su entorno familiar,



social, educativo y laboral, si es el caso.

- Atención integral a los internos, la cual consiste en alimentación, capacitación, cuidado de la salud, la práctica del deporte, la enseñanza y difusión de actividades culturales, respetando sus Derechos Humanos, con perspectiva de género, a efecto de que las personas cumplan sus penas en condiciones humanas, de trabajo y estudio, que les permita reintegrarse a la sociedad, evitando con esto la reincidencia.
- Ejecutar los ordenamientos que se establecen en la Ley de Ejecución de Sanciones Penales de Reinserción Social y su Reglamento, en específico en materia de reinserción social, brindando apoyo psicológico, atención médica de primer contacto, así como canalizarlos a especialidades, cuando su salud así lo requiera; brindarles servicios educativos, capacitación para el empleo, educación, apoyarlos para la obtención de documentos oficiales, tales como actas de nacimiento, clave única de registro de población y certificados de estudios y, si lo requieren, al no contar con apoyo de su núcleo familiar canalizarlos a comedores y albergues del GDF, así como mantener un control y seguimiento de los pre liberados y compurgados.
- Una inversión de 32.3 mdp principalmente para la adquisición de vehículos, camionetas y camiones, así como la adquisición de máquinas para la elaboración de tortillas con una inversión de 4.9 mdp, y la adquisición de extintores por 0.6 mdp, para los diferentes centros penitenciarios.
- Otra prioridad, de vital importancia, es crear un ambiente propicio que permita la pronta reinserción de los adolescentes a la sociedad. De manera equitativa se les proporcionarán alimentos, ropa, educación, capacitación y atención médica.
- Con principio de equidad, siempre presente en este gobierno, se otorgará atención especializada a las mujeres internas y a sus hijos.

La Secretaría de Obras y Servicios destinará 206.6 mdp a efecto de realizar el servicio de infraestructura penitenciaria consistente en la provisión de los elementos y servicios físicos, materiales y tecnológicos para la creación de dos centros varoniles de seguridad penitenciaria en el perímetro externo del reclusorio varonil norte.

### **5.5 PROTECCIÓN CIVIL**

Por su ubicación geográfica, sus características físicas y su alto índice de concentración poblacional, la Ciudad de México es un punto vulnerable en el mapa del país.

Para contrarrestar este escenario es que el GDF trabaja arduamente en la consolidación



de una cultura de prevención para que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios para enfrentar las emergencias antes, durante y después de que ocurran los acontecimientos.

Esta prevención está orientada a realizar acciones y mecanismos de mitigación y preparación implementadas con anticipación a la emergencia o desastre; evitar o disminuir los efectos destructivos de los fenómenos perturbadores naturales o humanos y, en su caso, coadyuvar a la contención de la emergencia y restablecer de manera oportuna la vida cotidiana de los ciudadanos.

El GDF implementará, en materia de protección civil, entre otros, los siguientes proyectos:

- Consolidar las estructuras y mecanismos de operación del sistema de Protección Civil en los órdenes de GDF, incrementando la participación de los sectores social y privado en sus actividades, para que con el esfuerzo conjunto y corresponsable de todas sus instancias y de la población, se reduzca la pérdida de vidas y bienes, como resultado de los desastres de origen natural o humano.
- Coordinar la atención de emergencias mayores, siniestros o desastres, mediante la instrumentación del ***Plan Permanente Ante Contingencias en la Ciudad de México***, a través de protocolos de actuación y unidades especializadas para la atención.
- Desarrollar la planeación estratégica del ***Programa de Prevención y Mitigación de Riesgos Hidrometeorológicos de Atención Estacional***.
- Coadyuvar en la gestión y realización de convenios generales y específicos con entidades, dependencias e instituciones que se vinculen en el desarrollo de programas y proyectos en materia de prevención.
- Proponer y coadyuvar en la elaboración, emisión y difusión de información preventiva, así como diseñar los programas con medidas de actuación en materia de protección civil, antes, durante y después de una situación de emergencia.
- Actualizar el ***Atlas de Riesgos*** de la Ciudad de México.

Para la realización de estos proyectos el presupuesto del ***Programa de Protección Civil*** contará con 1,468.7 mdp, recursos que se destinarán, principalmente para atender y orientar a la población en caso de emergencias y contingencias relacionadas a desastres naturales.



Así mismo en el presupuesto para el ejercicio 2013, los titulares de las Unidades, así como los servidores públicos facultados previeron una asignación presupuestal para cumplir, en el ámbito de competencia de cada Unidad, con las acciones de prevención a que se refiere la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, por lo que presupuestaron recursos en el área funcional 172013 *Acciones de Prevención en Materia de Protección Civil*.

## 5.6 GASTO DE INVERSIÓN

### 5.6.1 Secretaría de Seguridad Pública

Para el ejercicio fiscal 2013 la Secretaría tendrá una asignación de 155.7 mdp para gasto de inversión que se destinarán en lo siguiente:

<b>Gasto de Inversión de la SSP</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto (Millones de Pesos)</b>
<b>Total</b>	<b>155.7</b>
Adquisición de patrullas	36.3
Equipo audiovisual y mobiliario	29.3
Equipo informático y licencias de software	29.0
Mantenimiento de las Subcomandancias	27.6
Mantenimiento a las Unidades de la Policía Metropolitana y de Proximidad	14.0
Armas cortas y largas	12.0
Mantenimiento del edificio sede de la SSP	7.5

### 5.6.2 Procuraduría General de Justicia

Para 2013 la PGJDF tiene previsto canalizar 87.7 mdp para gasto de inversión, los cuales se destinarán para la adquisición de equipo de administración, equipo de cómputo y tecnología, equipo de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y un sistema de video vigilancia; así como para la remodelación del Centro de Justicia para Mujeres.

Dichos recursos permitirán dar continuidad y fortalecer los siguientes programas enmarcados en la estrategia del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

- Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
- Instrumentación de la estrategia en el combate al secuestro.



- Huella balística y rastreo computarizado de armamento.
- Acceso a la justicia para las mujeres.
- Nuevo sistema de justicia penal.
- Sistema Nacional de Información.

La PGJDF, a fin de brindar atención integral a las víctimas de algún delito que les permita hacer frente a las consecuencias del delito cometido, tiene incorporado dentro de su presupuesto recursos con una perspectiva de género y de derechos humanos, en cumplimiento al acuerdo por el que se declara la obligatoriedad del *PDHDF*. Asimismo, se tendrán acercamientos con diversas instituciones del Distrito Federal para, de manera coordinada, trabajar a favor de las víctimas desde una perspectiva de género.

En este contexto, se continuará reforzando las acciones en el Sistema de Auxilio a Víctimas que se compone de 6 Centros especializados de Atención a Víctimas:

1. Centro de Atención a la Violencia (CAVI).
2. Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA).
3. Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones (CARIVA).
4. Centro de Atención Socio-Jurídica a Víctimas de Delito Violento (ADEVI).
5. Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA).
6. Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA).

### **5.6.3 Proyecto Bicentenario Ciudad Segura**

En la pasada Administración se implementó el *Proyecto Bicentenario Ciudad Segura* con la instalación de 8,088 videocámaras de vigilancia en las 16 delegaciones, que han coadyuvado a combatir la criminalidad y la inseguridad, ya que a través de los centros de comando y control (c2), se genera información de aplicaciones ligadas a las mencionadas cámaras sobre el tránsito y reconocimiento de placas de vehículos, así mismo se da seguimiento de incidentes, detención por disparo de armas de fuego, emergencias y desastres naturales.

El *Proyecto Bicentenario Ciudad Segura* considera cinco c2, una red de anillo de fibra óptica, un laboratorio de capacitación y el Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo, Inteligencia, Investigación, Información e Integración (c4i4).





Aunado a lo anterior, para este gobierno es fundamental atender de forma eficiente todo tipo de eventualidades y reaccionar de manera inmediata a emergencias, debido a que la Ciudad de México enfrenta desafíos en lo referente al medio ambiente, combate a la delincuencia, previsión de daños resultado de fenómenos meteorológicos y sísmicos, entre otros; es por ello que se propone el programa de seguridad **Escudo Centro**, de manera homogénea con instrumentos jurídicos y técnicos para el combate al delito, para ello se coordinará la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia y el Centro de Monitoreo y Comando del Centro de Atención a Emergencias de esta Ciudad, para que trabajen de forma sistematizada hasta lograr la instalación de 7,000 cámaras de video vigilancia en puntos estratégicos del Distrito Federal, adicionales a las ya existentes, principalmente en unidades habitacionales, para lograr mayor capacidad de reacción y coordinación a partir de la información detectada en los c2 y c4i4.



## **6. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE**

El desarrollo económico es la capacidad que se tiene para crear riqueza, promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de los habitantes. Es por ello que la economía de la Ciudad de México requiere de acciones concretas, no sólo para crear nuevos empleos sino para garantizar una economía que sea cauce del desarrollo de la comunidad; se promoverá el uso de infraestructura sustentable, y se impulsarán las vocaciones productivas. En este sentido, se implementará el *Programa de Zonas de Desarrollo Económico y Social* (ZODES), que servirán para detonar un urbanismo estratégico a fin de promover actividades económicas en distintas zonas de la Ciudad atendiendo a su vocación productiva, con apoyo de alta tecnología, el desarrollo científico, técnico y los incentivos para la inversión productiva.

Asimismo, se dará apoyo a las comunidades agrícolas establecidas en las zonas rurales; se pondrá en marcha del *Programa Alimentario de la Ciudad de México* que promoverá la agricultura familiar y de pequeña escala que se complemente con políticas sociales para abatir el problema del hambre en zonas marginadas y la creación de un gran banco de alimentos que impulse el comercio justo y amplíe la cobertura de los comedores populares.

En materia de desarrollo turístico, se instrumentará el *Programa de Oferta Turística Distintiva, Sustentable y de Alta Calidad*, a partir del cual se emitirá la *Declaratoria de Prioridad Turística para la Ciudad de México* que promueva la articulación de esfuerzos y capacidades de los sectores público, privado y social a favor del turismo que sustente un nuevo marco bajo tres premisas fundamentales: mayor gasto, turismo emergente y turismo colectivo.

### **6.1 POLÍTICAS DEL SECTOR LABORAL**

#### **6.1.1 Seguro de Desempleo**

El dinamismo económico que prevalece en el país y la falta de empleos de calidad han generado serias repercusiones en el bienestar de la población, provocando que la Ciudad se vea inmersa en un insuficiente crecimiento.

En virtud de ese escenario y atendiendo las recomendaciones del Banco Mundial y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para instrumentar mecanismos que coadyuven a la reinserción de las y los trabajadores al mercado laboral a la par de contrarrestar los embates de la parálisis económica, se creó en 2007 el Programa *Seguro de Desempleo*, cuyo principal objetivo es brindar una protección básica a los trabajadores asalariados del sector formal que hayan perdido su empleo.



El beneficio principal del Programa consiste en otorgar un apoyo económico que permita neutralizar los efectos perniciosos a causa del desempleo del ó de la jefa de familia; así como crear las bases de estabilidad que permitan la reincorporación al mercado laboral en mejores condiciones.

El GDF mantiene su compromiso de extender los derechos sociales y proponer estrategias que permitan contrarrestar los efectos de la crisis económica nacional e internacional para lograr una ciudad cada vez más equitativa. Es por ello que para el próximo ejercicio 2013 el Programa de *Seguro de Desempleo* contará con una asignación de 566.5 mdp y otorgará 259,951 apoyos económicos.

### Seguro de Desempleo

#### Características:

- Es un sistema de protección social que se traduce en un beneficio económico mensual de 30 días de salario mínimo vigente, conforme lo establecido en la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, publicada el 8 de Octubre de 2008.
- Se entregará a el o la beneficiario (a) por un periodo de hasta seis meses.
- Una persona sólo podrá acceder a este beneficio cada dos años, si así lo justifica.
- Es personal e intransferible.

#### Población Objetivo:

- Trabajadoras y trabajadores desempleados que cumplan con los siguientes requisitos:
- Ser mayor de 18 años.
  - Residir en el Distrito Federal.
  - Haber laborado al menos durante seis meses, previamente a la pérdida del empleo, para una persona moral o física con domicilio fiscal en la Ciudad de México.
  - No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa.
  - Ser demandante activo de empleo.

### 6.1.2 Mecanismos de Vinculación entre la Oferta y Demanda Laboral

Con el objetivo de que los buscadores y buscadoras de empleo se vinculen en el menor tiempo posible a las vacantes que ofrecen los empleadores, el Gobierno de Distrito Federal realizará las siguientes acciones:

- Se enlazará a 101,816 solicitantes de empleo con el mercado laboral.
- A través del *Programa de Atención Integral a Jóvenes Desempleados y*



*Desempleadas La Comuna*, se canalizarán 7,000 jóvenes a distintas vacantes, y mediante el Programa de Atención a Buscadores y Buscadoras de Empleo y Población Vulnerable se dará atención a 9,954 personas.

- Se realizarán eventos de concatenación laboral directa mediante la cual se espera atender a 101,816 personas: ferias de empleo, talleres para buscadores de empleo, el Día del contrato, jornadas de empleo. Algunas de las ferias estarán enfocadas primordialmente a las mujeres y jóvenes, para continuar con el programa *Equidad e Inclusión Social*.

<b>Principales Acciones de Desarrollo Económico Sustentable para 2013</b>			
<b>Programa</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta</b>	<b>Presupuesto (Millones de Pesos)</b>
Operar el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Apoyo	9,397	81.9
Acciones de Integración y Difusión Laboral	Acción	75	2.0
Administrar el Seguro de Desempleo en el Distrito Federal	Apoyo	259,951	581.6
Servicio Nacional de Empleo	Persona	101,816	7.0
Supervisar el sistema de abastecimiento del Distrito Federal	Acción	204	11.6
Supervisar y operar el sistema de mercados públicos del Distrito Federal	Inspección	84	11.2
Otorgar financiamiento a micro, pequeñas y medianas empresas	Crédito	15,385	132.4

## **6.2 DESARROLLO ECONÓMICO**

En la esfera económica la presente administración tiene como objetivos la recuperación del crecimiento económico con generación de empleos de calidad a través de una vinculación estrecha de la producción con la ciencia, la tecnología y la innovación.

En ese orden de ideas es que el GDF implementará políticas encaminadas a garantizar y elevar la competitividad en los sectores dinámicos del Distrito Federal con pleno respeto a los recursos naturales y la sustentabilidad de los mismos.

### **6.2.1 Financiamiento para la Expansión y Creación de Empresas**

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la estructura del sector empresarial capitalina está conformada predominantemente por micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales componen un 99.6 por ciento de las unidades económicas de la Ciudad.



Para facilitar el acceso de dichas empresas a los créditos privados, el GDF canaliza los programas de financiamiento de las mismas, con un presupuesto de 131.6 mdp, dotando recursos para el desarrollo de los siguientes programas:

### ***Programa de Microcréditos***

Este Programa está dirigido a las poblaciones que habitan en las 867 unidades territoriales de mayor marginación de la Ciudad.

Dado que las instituciones financieras exigen garantías equivalentes hasta tres veces el monto de lo prestado, el Gobierno de la Ciudad prevé otorgar, a través de este programa 15,000 microcréditos hasta por la cantidad de 12,000 pesos, para proyectos de negocios y autoempleo a grupos solidarios formados por 5 y hasta 15 personas.

### ***Programa de Micro y Pequeñas Empresas (MyPES)***

Para preservar las fuentes de empleo que generan las micro y pequeñas empresas (MyPES), las cuales representan el 98.2 por ciento, el GDF otorga créditos para su constitución, consolidación y permanencia. En este contexto el Gobierno Capitalino tiene previsto entregar 335 créditos cuyos montos variarán entre los 5,000 y 300,000 pesos.

<b>Apoyos a las MYPES para 2013</b>				
<b>Financiamiento</b>	<b>No de Créditos</b>	<b>Presupuesto (Millones de Pesos)</b>	<b>Género</b>	
			<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
<b>Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>	<b>335</b>	<b>34.3</b>	<b>167</b>	<b>168</b>

Además, este Programa está diseñado con un enfoque de género, siempre presente en esta Administración, ya que garantiza el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo económico, promueve la igualdad en el trabajo, y brinda la capacitación necesaria para administrar MyPES o para la comercializar productos rurales.

### ***Plan Integral para la Apertura Rápida de Negocios***

Una de las principales encomiendas de la Oficina de Apertura Rápida de Negocios es la de analizar y elaborar propuestas de modificación a la normatividad que impacte a la actividad empresarial. Para ello esta oficina ha conjuntado a diversas instancias del GDF para revisar el marco regulatorio, específicamente el de los manuales de *Trámites y Servicios al Público y Procedimientos Delegacionales*, para favorecer la creación y permanencia de Unidades Económicas del Distrito Federal, que permitan, a su vez, dar



cumplimiento al *PDHDF*, en particular al apartado correspondiente al respeto del Derecho al Trabajo.

Con el empeño de colocar a la metrópoli como una de las capitales más competitivas a nivel nacional e internacional es que se continúan desarrollando nuevos sistemas electrónicos y se actualizan los ya existentes a fin de facilitar la gestión de los trámites relacionados con el ámbito empresarial.

Durante el periodo Enero–Septiembre de 2012, la Oficina de Apertura Rápida de Negocios ha brindado atención personalizada y asesoría a 1,935 emprendedores y empresarios.

Se han recibido 504 proyectos, los cuales contemplan desde la apertura de negocios de bajo impacto como farmacias, tiendas de abarrotes y fondas hasta programas de desarrollo inmobiliario y vivienda.

Los proyectos aprobados representan una inversión de la iniciativa privada de 4,898.6 mdp y han generado 15,324 empleos en la Ciudad de México.

### **6.2.2 Capacitación**

Para el GDF, la capacitación es uno de los factores que incide de manera positiva en todas las esferas del mundo laboral. A partir de una preparación constante los trabajadores desarrollan sus actividades de manera más eficiente: producen más, con mejor calidad y en menor tiempo. Igualmente redundante en el crecimiento de los ingresos, en el acceso a mejores puestos e incluso facilita la apertura de negocios propios.

A efecto de aminorar los embates del desempleo, las personas desocupadas podrán ser candidatas a recibir apoyos a través de las siguientes acciones:

#### ***Programa de Apoyo al Empleo (PAE)***

El Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que consiste en otorgar becas y apoyos económicos para la capacitación técnica en sus diferentes vertientes: Empleo Formal, Fomento al Autoempleo, Fomento al Autoempleo Segunda Generación, Migratorios, Repatriados, Trabajando y Bécate. A través de este Programa se otorgarán 9,397 apoyos con una asignación presupuestal de 119.8 mdp.



### ***Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)***

El Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), a través de su esquema de capacitación para el autoempleo, apoya a grupos heterogéneos de desempleados y desempleadas o subempleados y subempleadas interesados(as) en desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. Además, por medio de su esquema de Consolidación de Iniciativas de Empleo, apoya a productores(as) agropecuarios(as), artesanos(as) o de la industria de la transformación que deseen mejorar o diversificar sus procesos y fortalecer sus fuentes de trabajo. Con estas acciones se beneficiará a 7,954 personas y se erogará un total de 42.9 mdp.

#### ***Apoyo a micro, pequeña y medianas empresas, así como a cooperativas y redes populares***

Para el apoyo a 66 empresas de los estratos micro, pequeña y mediana; cooperativas y redes populares, en sus esfuerzos de capacitación para la mejora de sus procesos, desarrollo de nuevos productos y generación de formadores y formadoras, se erogarán 2.9 mdp.

#### ***Programa de Atención Integral a las y los Jóvenes Desempleados La Comuna***

El Programa de Atención Integral a las y los Jóvenes Desempleados La Comuna, que atenderá, a través de las distintas acciones de formación, fomento al empleo y asesoría, a 7,000 jóvenes desempleados. Este programa es una herramienta de política pública del GDF que brinda atención integral a dicho segmento de la población. Su impacto abarca siete demarcaciones políticas. Coadyuva en el diseño, implementación y realización de actividades dirigidas a los jóvenes desempleados.

#### ***Programa de Capacitación a Microempresarias***

Este programa, tiene el propósito de asesorar y capacitar a emprendedoras para que cuente con herramientas que les permitan promover y comercializar sus productos o servicios; situación que impactará en su desarrollo personal e independencia económica. Asimismo, en el marco de este programa se impartirán talleres de autoestima y liderazgo, que les permitirán fortalecer su identidad como mujeres y empresarias.

### **6.2.3 Fomento a las Sociedades Cooperativas**

El GDF reconoce la vocación productiva de sus barrios y comunidades así como la capacidad organizativa de su gente. Es por ello que el desarrollo de la economía social



continuará fortaleciéndose a través del impulso a proyectos productivos que incluyan el uso de tecnologías intermedias y que permitan el acceso al desarrollo tecnológico a la población excluida de ella.

Entre los objetivos del fomento cooperativo se encuentran: estimular la formación de nuevas cooperativas, promover la integración cooperativa, impulsar el consumo y comercialización de productos, difundir la cultura cooperativista, financiar proyectos, realizar estudios, investigaciones y análisis, así como organizar eventos de difusión. Concretamente, se pretende otorgar 100 apoyos a sociedades cooperativas legalmente constituidas, que presenten proyectos integrales, orientados al fortalecimiento de la cooperativa, para lograr su promoción, consolidación y/o integración, además de ofrecer una alternativa para la generación de autoempleo a través de asesorías, canalización para capacitación, vinculación y seguimiento de las empresas cooperativas que se generen con las acciones de fomento cooperativo.

## 6.2.4 Mecanismos de Comercialización y Abasto

El Distrito Federal, una de las ciudades más pobladas del mundo, concentra alrededor de 4.3 millones de demandantes de diversos productos. Para cubrir esta demanda se converge en diversos canales de distribución, los cuales presentan algunos problemas que son propios de los sistemas de abasto tradicionales.

### CANALES DE DISTRIBUCIÓN

- ✓ Tiendas de Autoservicio.
- ✓ Central de Abasto.
- ✓ 318 Mercados Públicos.
- ✓ Tianguis y mercados sobre ruedas.
- ✓ 206 concentraciones con 17,000 comerciantes.
- ✓ Pequeños comercios en zonas populares

### PROBLEMÁTICA

- Instalaciones en mal estado.
- Compras individuales y de bajo volumen de los comerciantes.
- Escasa o nula promoción y publicidad. Prácticas comerciales ineficientes.
- Fallas en la administración comercial.

### SOLUCIONES

- Cuidar y mantener la infraestructura de mercados.
- Regular la oferta y precios de productos básicos en la Ciudad de México.
- Coordinar, organizar y vigilar el desarrollo de las actividades derivadas de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Emitir la normatividad para la operación de tianguis y bazares, obteniendo una regulación similar a la aplicable a los mercados sobre ruedas.
- Modernizar el sistema de abasto de la Central de Abastos (CEDA).
- Expedir nuevos permisos de operación de tianguis, bazares y mercados sobre ruedas.
- Fomentar mayor seguridad y una cultura de protección civil en los mercados de la Ciudad.
- Reubicar tianguis que obstruyan u originen problemas viales a calles primarias de circulación.
- Operar el Sistema e Información Económica Geográfica y Estadística Integral de la Ciudad de México para la obtención de un banco de datos económico.
- Continuar con el programa de empadronamiento de locatarios de mercados públicos.





### 6.3 TURISMO

La Ciudad de México es una de las metrópolis más importantes del mundo y es el primer destino turístico del país, recibiendo cerca de 12 millones de turistas al año. El turismo representa cerca del 7 por ciento del PIB local, por lo que se ubica entre las cuatro actividades más importantes generadoras de divisas. El Eje Desarrollo Económico Sustentable se enfoca en una perspectiva de recuperación del crecimiento económico con generación de empleos de calidad y considerando un nuevo perfil económico de la Ciudad y su sustentabilidad, para lo cual el GDF plantea dentro de sus objetivos, la planeación y promoción de la actividad turística.

Además de su importante papel en las actividades económicas, el turismo incide en diversos aspectos de la vida cotidiana de los habitantes de la Ciudad, generando beneficios sociales indirectos, al promover el bienestar, el esparcimiento, el intercambio cultural y la sana convivencia. Para 2013 se invertirán alrededor de 152.3 mdp, con el objetivo de mantener a la Ciudad como uno de los principales destinos turísticos del país, promoviendo de manera integral la Ciudad de México a nivel nacional e internacional, incentivando el surgimiento y fortalecimiento de nuevos productos turísticos culturales, ecológicos y alternativos que reflejan una ciudad de vanguardia. De igual manera, se fortalecerá la cultura turística de calidad mediante la capacitación técnica especializada a prestadores de servicios turísticos.

La promoción nacional e internacional de la Ciudad es una actividad esencial, para lo cual se tiene contemplada la participación en diversas ferias y eventos turísticos que fungen como punto de encuentro para vendedores y compradores de servicios turísticos de todo el mundo, generando un espacio global para la comercialización de productos y destinos turísticos nacionales e internacionales. Asimismo, se realizarán campañas publicitarias de alto impacto para el Distrito Federal, fomentando la creación de empresas turísticas que generen empleos productivos y proyecten a la Ciudad de México como destino prioritario a nivel nacional.

Para fortalecer la actividad turística, el nuevo Gobierno implementará el *Programa de Oferta Turística Distintiva, Sustentable y de Alta Calidad*, a partir del cual se emitirá la *Declaratoria de Prioridad Turística para la Ciudad de México* que promueva la articulación de esfuerzos y capacidades de los sectores público, privado y social a favor del turismo que sustente un nuevo marco bajo tres premisas fundamentales: mayor gasto, turismo emergente y turismo colectivo.

Dentro de las principales acciones en materia turística para 2013 destacan: la realización de campañas de promoción turística de la Ciudad de México mediante la participación en ferias nacionales e internacionales y apoyos a *trade* shows, la prestación de servicios



turísticos, el fortalecimiento del *Sistema de Información Turística* y la elaboración de estudios sobre el perfil del turista. Asimismo, se buscará la firma del convenio de coordinación en materia de asignación de recursos 2013 con el Gobierno federal, con la finalidad de obtener financiamiento para la implementación de proyectos en los *Barrios Mágicos Turísticos*, el reposicionamiento del corredor *Paseo de la Reforma-Zona Rosa*, así como turismo de naturaleza, entre otros.

Al respecto, la seguridad pública de la que goza la Ciudad y sus diversas vías de acceso, le otorgan una ventaja estratégica en comparación con otros destinos del país. En tal virtud es que se trabaja de manera incesante en idear acciones tendientes a captar más turistas nacionales. Aunado a ello, ideas innovadoras, como el turismo cultural, social, ecológico o gastronómico permiten que los capitalinos puedan realizar actividades turísticas en su propia ciudad, sensibilizándolos con su entorno y contribuyendo a la reapropiación del espacio público y consolidando la identidad de la Ciudad de México.

### **6.4 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**

El Gobierno de la Ciudad de México para garantizar la conservación y protección del medio ambiente, dará continuidad a proyectos que mejoren la calidad de vida en la Ciudad y su sustentabilidad en el largo plazo.

#### **6.4.1 Protección de Ecosistemas**

El suelo de conservación es el espacio donde se recrean las condiciones naturales que dan sustento a numerosos procesos que mantienen la viabilidad de la Ciudad de México, como son la recarga del acuífero, la regulación del clima local y control de deslaves, entre otros; constituye una barrera contra partículas producto de la contaminación, tolvaneras e incendios y un espacio para la captura de CO<sub>2</sub>, contribuyendo a evitar el calentamiento del planeta.

En él se desarrollan actividades económicas primarias, como las agrícolas, pecuarias y acuícolas, lo cual permite que nuestros recursos naturales y las zonas que aún se conservan puedan integrar valores ambientales, socioeconómicos y culturales.

Entre las causas relevantes de la degradación de los recursos naturales en el DF, se pueden citar las siguientes: la acelerada urbanización, la sobreexplotación de los mantos acuíferos y la alteración del ciclo hidrológico de la cuenca, la deforestación por cambio de uso del suelo forestal a agrícola y urbano; la propagación de plagas y enfermedades; los incendios; la tala ilegal; la contaminación ambiental; y el pastoreo excesivo.

Con el propósito de rescatar el suelo de conservación, el GDF ha implementado una serie de acciones orientadas a restaurar y proteger los ecosistemas. Para ello, puso en marcha



los programas *Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (FOCORE)* y *Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO)*, los cuales están orientados a financiar proyectos de protección, conservación y restauración de los ecosistemas del suelo de conservación, así como de mano de obra que se requiere para el desarrollo de dichos proyectos, que se realizan en las delegaciones Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Álvaro Obregón.

Para continuar financiando proyectos en el marco del FOCORE y APASO, para el ejercicio 2013 se asigna un presupuesto que asciende a 108.7 mdp, adicionalmente, se destinan 28.8 a retribuciones por los bienes y servicios ambientales que brindan las tierras y ecosistemas del suelo de conservación y proyectos productivos del campo. Asimismo, para el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del DF y el mantenimiento de suelo de conservación se tienen considerados 160.1 mdp.

### **6.4.2 Protección de Áreas Verdes**

Las áreas verdes urbanas, al igual que las concentradas en el suelo de conservación son clave para el balance ambiental del Valle de México. En este sentido es importante mencionar que se asignan 139 mdp para la operación de viveros y la reforestación urbana; 265.5 millones a los sistemas de bosques urbanos y zoológicos de la Ciudad de México, así como 122.1 a la planeación, regulación, vigilancia y educación ambiental.

### **6.4.3 Monitoreo Atmosférico**

El GDF para frenar, controlar y mitigar la contaminación del aire contempla reducir los índices de contaminación atmosférica, principalmente por ozono y partículas de fracción respirable, a través del diseño y aplicación de políticas públicas que coadyuven a disminuir considerablemente el uso de vehículos en circulación, ya que estos son la principal fuente de generación de contaminantes.

El GDF destinará 32.3 mdp como medida para proteger la salud de la población, para la operación y funcionamiento del Sistema de Monitoreo Atmosférico; así como para vigilar y evaluar el estado que guarda la calidad del aire de la Ciudad de México, además se destinan 42.4 mdp para el control de fuentes móviles que representan uno de los principales factores en los altos índices de contaminación de la Ciudad de México.

### **6.4.4 Defensa de los Derechos Colectivos a un Ambiente Sustentable**

El uso irregular o ilegal del suelo, la pérdida de áreas verdes y espacios públicos y la contaminación por ruido, vibraciones y olores desagradables, así como el crecimiento acelerado de los asentamientos humanos y el desarrollo inmobiliario de la Ciudad son



problemas que se traducen en el deterioro del ambiente natural de la Ciudad. Por tal motivo se destinan 7 mdp para procurar la defensa de los derechos colectivos a un ambiente sustentable mediante la realización de estudios y dictámenes técnicos y periciales en materia de protección ambiental.

### **6.5 AGUA POTABLE**

Para 2013, se tiene considerado cubrir el pago de derechos del uso o aprovechamiento de aguas nacionales provenientes de fuentes federales (Cutzamala 1 y 2) y fuentes propias (Pozo Valle 1 y 2), así como del Programa de Acción Inmediata (PAI) para lo cual se han destinado recursos por un importe de 2,230 mdp.

Lo anterior, permitirá atender de manera oportuna las necesidades en cuanto al acceso al agua potable de los habitantes de la Ciudad.

### **6.6 RESIDUOS SOLIDOS**

En la actualidad los habitantes del Distrito Federal generan alrededor de 12,500 toneladas de residuos sólidos al día, el 45 por ciento proviene de casa habitación, siguiendo en orden de importancia la rama industrial, escuelas, calles y avenidas. La cantidad presupuestada para el 2013 corresponde a la necesidad de recolectar, y trasladar la gran cantidad de desechos que se generan diariamente en la Ciudad de México y que son recibidos en primera instancia en las Plantas de Transferencia, para ser trasladados posteriormente a las plantas de selección, en donde se realiza la separación de aquellos residuos que son susceptibles de ser reutilizados como es el caso del vidrio, cartón, plástico y material ferroso. También está contemplado el envío de residuos orgánicos para ser transformados en la planta de composta y obtener un abono orgánico susceptible de utilizarse en el mejoramiento de suelos de los parques y jardines de la Ciudad de México.

El resto de residuos son enviados al sitio de disposición final mediante un proceso ordenado de recepción, empuje y extendido en el talud correspondiente.

El GDF, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, destinará un presupuesto de 2,026 mdp. Este monto incluye gasto corriente y el gasto de inversión (este último por 1,580.2 mdp). Los recursos se utilizarán para realizar acciones de supervisión y mantenimiento en las plantas de selección y estaciones de transferencia e igualmente garantizar el servicio de transporte de los residuos sólidos, cumpliendo con la normatividad existente en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México que tienen derecho a un medio ambiente saludable, asimismo debe cumplir con la separación de residuos en cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, con la finalidad de mantener un ambiente saludable.



Con respecto al aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos en la Planta de Composta, y al pago por la Disposición Final de Residuos Sólidos se logra mitigar la proliferación de fauna nociva, lo que permite evitar la percolación de lixiviados a los mantos freáticos y controlar el biogás generado por los desechos sólidos.

Resulta indispensable continuar con los servicios de traslado de Residuos Sólidos entre las 13 Estaciones de Transferencia, (Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Central de Abasto, Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero y Xochimilco) y 2 Plantas de Selección (Santa Catarina y San Juan de Aragón), así como dar el servicio de limpieza y mantenimiento a su infraestructura electromecánica e hidrosanitarias, además de atender las Plantas de Tratamiento de Lixiviados (Etapa I, Etapa II y Etapa IV).

Seguirá el programa *Vamos a Separar*, para que con el apoyo de los trabajadores de la Sección Uno del Sindicato de Limpia, se concientice a la ciudadanía sobre la importancia de la cultura de la separación; y se proseguirá con las campañas de separación de residuos orgánicos en los mercados del Distrito Federal, así como de la recolección de desechos de poda y limpia de la Ciudad.

### **6.7 PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA**

El GDF, a través de la Planta de Asfalto destinará 459.3 mdp para la producción y comercialización de mezcla asfáltica, lo anterior con el fin de atender la gran demanda que existe por parte de las 16 delegaciones y Dependencias del GDF, produciendo mezcla asfáltica de calidad al costo más bajo de mercado. Asimismo a través del mantenimiento correctivo de la aplicación de mezcla asfáltica templada, permite la reparación de baches en la carpeta asfáltica templada mediante la ejecución del procedimiento tradicional, que es el perfilado de la carpeta con disco de corte, demolición, excavación, preparación de la base, colocación de la emulsión asfáltica, colocación y compactación de la mezcla asfáltica.

Lo anterior, con el fin de ofrecer una infraestructura vial rápida y funcional, mejorando la imagen urbana mediante una regeneración integral en el mantenimiento de las vialidades primarias de la Ciudad de México, así como las condiciones de funcionamiento de la carpeta asfáltica, para contribuir con la fluidez vial y la seguridad de los automovilistas y peatones, lo que generará un impacto positivo en las expectativas de vida y de desarrollo en los habitantes del Distrito Federal.

Cabe hacer mención que esta unidad industrial forma parte importante en los trabajos de pavimentación y reencarpetado de las vialidades principales del Distrito Federal en forma permanentemente, las cuales tienen el propósito de aportar a la ciudadanía



seguridad al flujo vehicular, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones ambientales y sociales que predominan en la Ciudad, toda vez que al contar con vialidades con un adecuado mantenimiento y conservación se minimizan los tiempos de permanencia de los vehículos utilizados por hombres y mujeres en las distintas vialidades.

### **6.8 INVERSIÓN**

La promoción del crecimiento económico es una de las funciones primordiales de este gobierno ya que incrementa la riqueza y prosperidad de su sociedad. Función básica que además promueve el acceso a mejores oportunidades para todos los capitalinos y favorece una distribución más equitativa del ingreso. La presente administración no solo incentiva a los grandes grupos económicos también fortalece a la economía popular. En este marco, durante 2013, se desarrollará la siguiente acción:

#### ***Mantenimiento a Mercados Públicos***

La economía de la Ciudad está basada principalmente en el sector terciario, concentrándose la mayor parte de la actividad en el comercio. Entre los objetivos que este gobierno se ha trazado para fomentar estas actividades se encuentra la construcción, ampliación y mantenimiento de los espacios comerciales que fungen como motores de la economía local.

Para el 2013 se tiene prevista una inversión de 175.6 mdp para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a mercados públicos en las 16 delegaciones. Los trabajos consisten en revisión y/o sustitución de las instalaciones eléctricas, mantenimiento a techumbres, aplicación de pintura, albañilería, carpintería, instalaciones hidro-sanitarias, revisión de bajadas de aguas pluviales e impermeabilización de techumbre.



### **7. HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA**

Un entorno urbano y social sano permite a los ciudadanos construir relaciones sociales y económicas y desarrollar, en plena libertad, sus actividades cotidianas como trabajar, vivir, descansar, divertirse, educarse o moverse. Por ello, es obligación de las autoridades vigilar su adecuado funcionamiento.

Bajo estas premisas, la nueva Administración del GDF plantea estrategias para alcanzar una Ciudad más habitable, con suficiencia y calidad en la prestación de los servicios que requiere la ciudadanía de forma regular y continua, así como en la recuperación, uso colectivo y gestión del espacio público. De igual manera se analizará la necesidad de tender hacia un aprovechamiento racional del espacio que constituya un urbe compacta más equitativa en la distribución de la infraestructura, equipamiento y servicios de los entornos comunitarios con los que la ciudadanía esté cada vez más conectada gracias a una estrategia basada en el uso de herramientas tecnológicas que marquen el camino hacia una ciudad inteligente.

Dentro de las prioridades de la presente Administración está satisfacer las necesidades básicas de la población en vivienda, salud y esparcimiento. En ese sentido, se promoverá la construcción de unidades habitacionales, hospitales y centros deportivos, fomentando un Estado igualitario que ofrezca una vivienda digna y de calidad a los habitantes de la Ciudad.

Para el Gobierno de la Ciudad es de gran importancia el manejo eficiente de los recursos naturales, por lo que en materia de agua, enfocará esfuerzos para preservar y mejorar la calidad del vital líquido, así como garantizar su abasto, En ese contexto, se dará continuidad a los trabajos de sustitución de líneas de redes de agua potable, construir y rehabilitar plantas potabilizadoras, entre otros.

En materia de drenaje se dará continuidad a los trabajos que se realizan en las redes de drenaje para un mejor desalojo de aguas residuales y pluviales y la construcción de plantas de bombeo, entre otros.

Además, se continuará operando y mejorando la red de transporte público más grande del país, la cual tiene, como columna vertebral al Metro y se integra también por medios masivos de movilización que ayudan a reducir la emisión de contaminantes, como autobuses, trenes ligeros y trolebuses.



### **7.1 URBANIZACIÓN**

Garantizar la sustentabilidad del Distrito Federal es uno de los objetivos de la presente Administración. Se han destinado recursos para mantener, modernizar y ampliar la red de alumbrado público, así como su infraestructura, instalación de nuevas luminarias con sistemas modernos ahorradores de energía reduciendo la contaminación lumínica, buscando brindar mayor seguridad a la población y así a reducir los índices delictivos, al mismo tiempo mejorar las condiciones de habitabilidad e imagen, lo que motivará a la ciudadanía a utilizar sitios de recreación y esparcimiento apoyando incluso la integración familiar.

Debido al gran número de personas que se desplazan por la Ciudad, se prevé destinar recursos para el mantenimiento a la infraestructura vial, con el fin de organizar la vía pública en beneficio de automovilistas y peatones en general; así como, el mantenimiento de vialidades, a través del bacheo y reencarpetamiento.

El mantenimiento a los, centros de abasto, principalmente mercados públicos, considera trabajos de herrería, albañilería, plomería, entre otros, en beneficio de los locatarios y usuarios. En este mismo rubro de comercio las autoridades requieren realizar, supervisar y levantar físicamente los censos para actualizar el padrón y expedientes de comerciantes establecidos y no establecidos. Lo anterior con el fin de mantener y desarrollar programas de control, organizando el comercio con base en la normatividad vigente según las condiciones y necesidades de cada zona.

Los espacios deportivos son de gran importancia para esta Administración, ya que motiva a la población de todas las edades a que asistan constantemente a realizar diversas actividades recreativas y deportivas. Estos lugares son además espacios para el desenvolvimiento de grupos vulnerables como personas con capacidades diferentes, de la tercera edad, infantes, jóvenes y mujeres. Estas acciones promueven una vida saludable, por lo que se prevén recursos para su mantenimiento.

#### ***Urbanización en las Delegaciones***

El GDF y las delegaciones, implementan y dan continuidad a diversos programas y servicios que hacen de la Ciudad un espacio habitable, pretendiendo garantizar la seguridad, movilidad, salud, esparcimiento y otras actividades que requieren las personas para vivir libremente.

En este contexto, durante el ejercicio 2013 se destinarán recursos para la urbanización de la Ciudad, los cuales incluyen diversas acciones delegacionales, dentro de las principales se encuentran:





- Realizar obras de mantenimiento o remodelación en hospitales, clínicas y casas de salud con el fin de incrementar la seguridad de los usuarios. delegaciones como Gustavo A. Madero y Tlalpan destinan recursos para iniciar trabajos de construcción y ampliación de centros de salud con el fin de generar condiciones suficientes para que la demanda no rebase la oferta de atención, garantizando así el derecho a la salud.
- Destinar recursos para equipamiento, ampliación y mantenimiento de la infraestructura en planteles educativos, que van desde jardines de niños hasta escuelas secundarias, con el objetivo de contar con los materiales necesarios y espacios educativos en condiciones adecuadas para contribuir a una buena enseñanza, garantizando el funcionamiento eficaz y seguro de las instalaciones.
- Ofrecer un medio ambiente más saludable y propicio para el desarrollo de la población en general, manteniendo en buen estado los parques, jardines y áreas verdes de la Ciudad; destinando recursos para la poda y tala de árboles, poda de pasto, recolección de residuos en los parques y jardines, limpieza y riego de los mismos. Además se desarrollan campañas de reforestación en parques, bosques, áreas naturales protegidas y suelo de conservación, mejorando también la imagen urbana y los espacios públicos.

### **7.2 VIVIENDA**

Derivado del alto nivel de densidad poblacional y el déficit de viviendas accesibles para un amplio sector de la sociedad, con el paso del tiempo han crecido los asentamientos humanos irregulares, con suelo no apto para la construcción, así como falta de regularización documental. Para esto las delegaciones cuentan con una Ventanilla Única donde se orienta e informa a la población respecto a los trámites que debe realizar para la regularización territorial, controlan y reubican en la medida de lo posible a los habitantes que se encuentran en asentamientos irregulares, realizando trabajos conjuntos con la sociedad para garantizar su integridad física y patrimonial.

El mantenimiento a Unidades Habitacionales mejora la calidad de vida de la población que en ellas habita dando una mejor imagen urbana y propiciando mayor seguridad mediante la conservación de la infraestructura de las áreas de uso común. La conservación de los espacios públicos propicia además la corresponsabilidad social, haciendo a los ciudadanos más conscientes del cuidado del espacio común y promueve la participación vecinal en actividades de beneficio social y superación de problemas.

La regularización y escrituración de propiedades son gestiones requeridos para solicitar trámites y preservar el derecho a heredar el inmueble, consolidar el patrimonio familiar y



dar tranquilidad a las personas ya que podrán ser dotadas de infraestructura y servicios públicos urbanos, mejorando así su entorno físico y social y su calidad de vida. Dentro de las principales acciones que se encuentran en las delegaciones son:

- *Programa de Sustitución de Vivienda en Zona de Riesgo.*
- Regularización territorial, control y ordenamiento de los asentamientos humanos irregulares.

### **7.3 AGUA POTABLE**

Derivado de la importancia de este líquido para la supervivencia de los seres vivos, es menester que las delegaciones contribuyan con el mantenimiento de la red hidráulica y de los sistemas de potabilización y desinfección, con el fin de distribuir el líquido de manera permanente y preservar su calidad para que los habitantes y usuarios de la Ciudad puedan desarrollar sus actividades cotidianas de un modo saludable. Otra actividad en este sentido es la pronta detección y reparación de fugas de agua visibles y no visibles mediante tecnología que permite la restauración evitando que el líquido se desperdicie y llegue a más consumidores.

En materia de abasto de agua, desde un enfoque ambiental, la situación es altamente crítica ya que las fuentes de abastecimiento de agua potable locales y externas, están siendo sobreexplotadas; el equivalente a una tercera parte del volumen que se inyecta a la red se pierde en fugas, aumentando así el déficit de manera desproporcionada.

Debido a las condiciones geográficas y al gran número de habitantes de esta metrópoli, desde el punto de vista operativo, la infraestructura hidráulica de la Ciudad de México es una de las más complejas a nivel mundial.

En consideración con el párrafo que antecede y con el propósito de proporcionar continuamente y en cantidad y calidad suficiente el servicio de agua a los habitantes de esta Ciudad, para el 2013 el GDF destinará un presupuesto de 1,466 mdp a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para continuar con los trabajos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones del sistema de agua potable, entre los que destacan:

- Sustituir y rehabilitar líneas y redes de agua potable y así evitar fugas.
- Construir y rehabilitar plantas potabilizadoras y plantas de bombeo con el propósito de mejorar la calidad del agua suministrada.
- Rehabilitar pozos de agua potable, a fin de reforzar el suministro.
- Restablecer manantiales, para atender la demanda de agua potable.



- Instalar, reparar y reemplazar medidores, teniendo como principal objetivo el mejorar la medición y facturación del consumo de agua potable, de acuerdo al consumo real.

<b>Agua Potable</b>	
<b>Proyectos 2013</b>	<b>Monto (mdp)</b>
Rehabilitación, sustitución e instalación de medidores en el Distrito Federal	61.6
Construcción y rehabilitación de plantas potabilizadoras en las 16 Delegaciones	250.0
Construcción y rehabilitación de plantas de bombeo, rebombes y tanques de agua potable	174.2
Equipamiento de instalaciones de agua potable	116.0
Construcción de líneas de conducción de agua potable en diversas Delegaciones	26.9
Sustitución y rehabilitación de acueductos y líneas de agua potable en diversas Delegaciones	33.2
Construcción y automatización de sectores en las 16 Delegaciones	36.8
Rehabilitación de pozos en el Distrito Federal y el Estado de México	15.8
Realizar estudios para el mejoramiento del sistema de agua potable	32.5
Rehabilitación de manantiales	11.2
Supervisión normativa del Programa APAZU	8.2
<b>TOTAL</b>	<b>766.4</b>

### 7.3.1 Obras en Materia de Agua en las Delegaciones

Derivado de la importancia de este líquido para la supervivencia de los seres vivos, es menester que las delegaciones contribuyan con el mantenimiento de la red hidráulica y de los sistemas de potabilización y desinfección, con el fin de distribuir el líquido de manera permanente y preservar su calidad para que los habitantes y usuarios de la ciudad puedan desarrollar sus actividades cotidianas de un modo saludable. Otra actividad en este sentido es la pronta detección y reparación de fugas de agua visibles y no visibles mediante tecnología que permite la restauración evitando que el líquido se desperdicie y llegue a más consumidores.



<b>Ampliación y Mantenimiento de la Red de Agua Potable</b>	
<b>Proyectos 2013</b>	<b>Monto (mdp)</b>
Mantenimiento de la red secundaria de agua potable	44.5
Construcción de líneas de agua potable e introducción de tomas domiciliarias	39.8
Construcción de líneas y sustitución de la red de agua potable	35.0
Mantenimiento de la infraestructura de agua potable	6.1
Rehabilitación de la red secundaria de agua potable	5.0
Adquisición de maquinaria para el abastecimiento ampliación y mantenimiento de la red de agua potable	4.0
Ampliar la red de agua potable	2.3
Adquisición de motobombas para agua	1.4
Mantener la red de agua potable	1.3
Mantenimiento y rehabilitación de la red de agua potable y un pozo	1.2
Introducción de la red de agua potable en el Barrio 18 de la Delegación Xochimilco	0.4
<b>TOTAL</b>	<b>140.9</b>

### 7.3.2 Ampliación y Mantenimiento de la Red de Agua Potable

Siendo el agua una necesidad permanente, sin excepción, durante todo el año se realizarán trabajos de mantenimiento, rehabilitación y sustitución de redes hidráulicas en el sistema de agua potable, con el objetivo de garantizar el abastecimiento de este recurso a la población del Distrito Federal, invirtiéndose 33.2 mdp.

Para suministrar agua de calidad y en las cantidades necesarias, se tiene programada la construcción de tres plantas potabilizadoras en las delegaciones Gustavo A. Madero y Tláhuac, lo cual requerirá de una inversión de 181.8 mdp.

Se destinarán 116 mpd para la adquisición de equipos utilizados en la operación del sistema hidráulico, entre los cuales destacan: motores eléctricos, motores sumergibles, bombas tipo turbina, equipo de ósmosis, equipos ahorradores de energía eléctrica, grupos electrógenos, tubería de polietileno, principalmente.

### 7.3.3 Construcción, Rehabilitación y Sustitución de Pozos de Agua Potable

Para reforzar el abastecimiento de agua potable en las diferentes zonas de la Ciudad de México se invertirán 217.2 mdp en la sustitución de pozos y la rehabilitación de plantas potabilizadoras, de bombeo y tanques de agua potable.



## 7.3.4 Sustitución y Rehabilitación de Medidores

Se orientarán 61.6 mdp para continuar con la rehabilitación y sustitución de medidores, debido a que actualmente un alto porcentaje de los medidores han rebasado su vida útil, siendo necesario darles mantenimiento o sustituirlos. Medida que se llevará a cabo en las 16 delegaciones del Distrito Federal con el fin de ampliar la base de usuarios con medidores de agua potable en condiciones de funcionamiento para realizar lecturas confiables que permitan la facturación de los caudales reales suministrados.

Adicionalmente, y con el fin de reforzar el abastecimiento de agua, se canalizarán 600 mdp para dar seguimiento al *Proyecto de Saneamiento del Valle de México*, desarrollando la infraestructura que complementa el *Sistema de Agua Potable*.

## 7.4 DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS

Existen, principalmente, tres problemas para el desalojo de aguas residuales y pluviales: Redes insuficientes, filtraciones en parte de las redes existentes y escasa reutilización del agua. Debido a los hundimientos de la ciudad, las redes de drenaje han sido afectadas generando deficiencias en su funcionamiento. Adicionalmente el Emisor Central, eje principal del Drenaje Profundo, ha perdido capacidad de desalojo debido a filtraciones, exposición del acero y corrosión del concreto. Para evitar inundaciones la presente administración continuará con su rehabilitación, invirtiendo durante el 2013, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 1,691.8 mdp.

Adicionalmente, y con el mismo fin de evitar inundaciones se canalizarán 700 mdp para dar seguimiento al Proyecto de Saneamiento del Valle de México, desarrollando la infraestructura que complementa al Sistema de Drenaje.

Sistema de Aguas de la Ciudad de México	
Principales Proyectos 2013	Monto (mdp)
Rehabilitación de plantas de bombeo de aguas residuales y de tratamiento	217.2
Construcción y rehabilitación de colectores, redes de drenaje y redes de agua tratada	411.2
Rehabilitación de presas, cauces, ríos y lagunas para la regulación y desalojo de aguas pluviales	180.6
Construcción y rehabilitación de pozos de absorción	21.8
Otras acciones para el mejoramiento del sistema de drenaje y tratamiento	62.0
Equipamiento de instalaciones de drenaje	99.0
<b>TOTAL</b>	<b>991.8</b>



### **7.4.1 Trabajos de Construcción, Rehabilitación y Sustitución de Redes en el Sistema de Drenaje**

Con un costo aproximado de 230.8 mdp se construirán colectores y se sustituirán redes de drenaje para garantizar el oportuno desalojo de las aguas pluviales y residuales en diversas delegaciones del Distrito Federal. Asimismo se invertirán 217.2 mdp para la rehabilitación de plantas de bombeo y de tratamiento en las 16 delegaciones del Distrito Federal.

### **7.4.2 Trabajos de Desazolve y Reforzamiento de Bordos**

Se continuará con los trabajos de desazolve en las delegaciones Álvaro Obregón, Iztapalapa, Xochimilco y Gustavo A. Madero y el Estado de México, con una inversión aproximada de 180.6 mdp alrededor de lagunas, ríos, cauces y lagos para disminuir el riesgo de desbordamiento que ponga en peligro la seguridad e higiene de los habitantes.

### **7.4.3 Trabajos de Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras en las Delegaciones**

Se ofrece una mejor atención a los principales problemas para el desalojo de aguas residuales y pluviales: redes insuficientes, filtraciones en parte de las redes existentes y escasa reutilización del agua. Lo anterior debido a los hundimientos de la ciudad, las redes de drenaje han sido afectadas generando deficiencias en su funcionamiento. Las delegaciones asignan una parte de su presupuesto para contribuir en el mantenimiento del sistema de drenaje, retirando la basura de las coladeras, para así evitar los encharcamientos en las vialidades es un servicio urbano que debe ser brindado a los habitantes del Distrito Federal para evitar focos de infección y reducir la contaminación en las alcantarillas que puede provocar condiciones de insalubridad a las familias.



<b>Sistema de Aguas de la Ciudad de México</b>	
<b>Proyectos 2013 en Materia de Drenaje</b>	<b>Monto (mdp)</b>
Ampliación de la red de drenaje sanitario	11.2
Rehabilitación de la red secundaria de drenaje	8.5
Conservación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje	8.0
Sustitución al sistema de drenaje en la calle Margarita Maza de Juárez, Delegación Xochimilco	7.5
Mantenimiento de la red secundaria de drenaje y alcantarillado	6.0
Construcción de un colector y dos zonas de captación	4.3
Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas negras Chabacano	2.0
Desazolve de la red del sistema de drenaje	1.2
Mantenimiento y rehabilitación del colector San Pedro y planta de tratamiento	1.4
<b>TOTAL</b>	<b>50.0</b>

## **7.5 CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA**

### **7.5.1 Rehabilitación del Centro Histórico**

Conformado por 668 manzanas distribuidas en 9.1 kilómetros cuadrados, el Centro Histórico de la Ciudad de México es un espacio donde se concentra la principal riqueza patrimonial y cultural acumulada durante casi siete siglos en México. Ello lo consolida como el epicentro económico, político, social y cultural de nuestro país. Ha sido declarado Zona de Monumentos Históricos por el Gobierno Federal y Patrimonio Universal por la UNESCO. En él se ubican numerosos inmuebles, plazas, templos, museos, parques, colegios, institutos y monumentos de incalculable valor artístico, histórico y cultural.

En 2013 se mantendrá el programa de rehabilitación del Centro Histórico, el cual tiene como objetivo primordial, ofrecer a la población local y visitante un espacio urbano agradable y funcional.

Por lo anterior, se han presupuestado 161.6 mdp a fin de continuar con el programa de rehabilitación de imagen. Para la consecución de este logro se han implementado acciones de regularización y reordenamiento urbano, rescate de jardines, plazas y explanadas y limpieza integral. Así, se recuperarán espacios públicos en provecho de los habitantes y visitantes de este emblemático lugar.

Parte importante de estos trabajos son la rehabilitación de fachadas en la calles de República del Salvador, Regina, República de Uruguay, 20 de noviembre y Anillo de Circunvalación, particularmente aquéllas de valor histórico y de mayor deterioro y el



barrido manual y mecánico de calles, plazas y explanadas.

Con las acciones ejecutadas a través del programa se beneficiarán alrededor de millón y medio de personas que habitan, laboran y comercian en las edificaciones y calles del Centro Histórico de la Ciudad de México.

### **7.5.2 Recuperación de Espacios Públicos**

Debido al hecho de que el crecimiento poblacional se ha desarrollado de una manera anacrónica en detrimento de todas las áreas que la conforman, de acuerdo a un censo realizado en 2010, hubo un crecimiento en el Distrito Federal de 8,720,916 habitantes (46 por ciento) y en zona conurbada de 10,090,617 habitantes (54 por ciento), motivo por el cual se han visto afectados con problemas de ambulante, deterioro de las áreas verdes y elementos de infraestructura urbana constituidos por plazas, calles, avenidas, viaductos, y espacios públicos en general, así como falta de mantenimiento de sus instalaciones; esto trayendo como consecuencia natural que las pocas áreas verdes con las que se cuentan en la ciudad sufran la presión del crecimiento poblacional aunado a la demanda por parte de la ciudadanía de mayores espacios públicos para realizar actividades recreativas, culturales y de salud.

Es por ello que la Autoridad del Espacio Público mediante un proyecto de Recuperación de Espacios Públicos realizará una adecuada gestión cuyo resultado eleve la calidad de vida de los habitantes, ya que además de servir de espacio de convivencia y recreación, brinde la oportunidad de llevar a cabo las acciones sociales, culturales, educativas y ambientales, sin dejar de lado que los mismos estructuran la forma urbana de la Ciudad.

Para el 2013 la Autoridad del Espacio Público se propone dar continuidad a la ejecución de diversas acciones de Recuperación de Espacios Públicos de la Ciudad de México demanda que nace para ofrecer a la población la posibilidad de contar con espacios adecuados para realizar actividades recreativas, culturales y de salud, toda vez que el crecimiento poblacional se ha desarrollado de manera anacrónica en detrimento de las áreas verdes así como elementos de infraestructura urbana tales como plazas, calles avenidas y espacios públicos en general, a través de la realización de las siguientes acciones:

- Recuperación del Espacio Público en Polanco.
- Conservación y mantenimiento de la Plaza de la República, Plaza Tlaxcoaque y Alameda.

Por su lado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) dará continuidad a las políticas y estrategias necesarias para guiar las dinámicas urbanas, además de fincar





las bases para el ordenamiento del territorio de manera equitativa, sostenible e incluyente, con la finalidad de impulsar el desarrollo competitivo de la Ciudad y fomentar proyectos de impacto social que garanticen un desarrollo urbano sustentable de la Ciudad de México en coordinación con la Zona Metropolitana y la región centro del país.

Sus principales acciones para el 2013 siguen enfocadas a transformar a la Ciudad de México en un gran espacio de integración social con la capacidad suficiente de brindar una mejor calidad de vida a sus habitantes, entre las que más destacadas son las siguientes: Realizar las adquisiciones de las reservas territoriales e integrar el inventario del mismo, regular la publicidad exterior, consistente en la emisión de dictámenes respecto a las solicitudes para instalar; modificar o retirar anuncios y sus estructuras de soporte, así como estudios de impacto urbano; efectuar acciones para la conservación de la imagen urbana entre estas la aprobación de los planos oficiales que contienen la determinación de vía pública, el alineamiento, los números oficiales, los derechos de vía y las modificaciones de la traza urbana; regular los proyectos urbanos de planeación y fomento destinados a garantizar la conservación, recuperación y regeneración del Patrimonio Cultural Urbano; y llevarán a cabo los trámites, controles, requerimientos y realización de pagos de pasivos inmobiliarios causados con motivo de expropiación o afectación vial derivados de dictámenes y resoluciones de procedencia de pago.

### **7.5.3 Infraestructura Urbana**

El GDF asume la obligación de establecer un orden urbano acorde a las necesidades de la modernidad y crecimiento, por lo que para el ejercicio 2013 se destinarán 1,337.1 mdp para diversas acciones.

### **7.5.4 Alumbrado Público**

El alumbrado público tiene por objeto proporcionar un servicio de iluminación en los espacios de libre circulación con tránsito vehicular y peatonal. La calidad del servicio de alumbrado público se ha convertido en una prioridad de los gobiernos.

En este proyecto se llevarán a cabo procedimientos constructivos de obra nueva y obra de renovación, así como servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. La obra nueva se compone por obras de luminotecnía, así como de obra civil y eléctrica. De igual modo, la obra por renovación se compone de las mismas obras, pero adicionalmente incluye obras de suministro e instalación de postes.

Para lo anterior, la Secretaría de Obras y Servicios destinará 311.8 mdp el cual incluye la supervisión de los trabajos, para conservar en óptimas condiciones el servicio de alumbrado público de la Ciudad de México proporcionando un mejor servicio de iluminación que permite brindar una mayor seguridad, tanto a peatones como a



automovilistas, quienes son usuarios y transitan por la red vial primaria.

### **7.5.5 Mantenimiento y Rehabilitación en Vialidades, Parques y Jardines**

Para las acciones de mantenimiento en vialidades, parques y jardines en el ejercicio 2013, la Secretaría de Obras y Servicios asignará un total de 202 mdp, con lo cuales contribuirá a mantener, conservar y rehabilitar áreas verdes de la red vial primaria, así como algunos parques y jardines ubicados en las delegaciones Tláhuac, Xochimilco, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Iztacalco y Álvaro Obregón, los cuales serán equipados con andadores, rampas y juegos infantiles, para que los habitantes de la Ciudad disfruten de las áreas verdes en condiciones óptimas y puedan llevar a cabo actividades como acondicionamiento físico, culturales, recreativas y esparcimiento, por ello la Secretaría implementará un calendario de trabajo con el cual atenderá la totalidad de espacios públicos de las colonias, con apego y respeto de las normas ambientales vigentes.

Se dará mantenimiento a la estructura, escaleras, barandales, alumbrado y pintura de puentes peatonales ubicados en vialidades primarias del Distrito Federal, con la finalidad de proporcionar seguridad a los peatones.

Se realizará la rehabilitación de banquetas en Av. Periférico en el tramo de Av. San Jerónimo a Viaducto Tlalpan en ambos sentidos, es la tercera etapa de las acciones de mejoramiento urbano realizadas en esta vialidad, con el objeto de optimizar la movilidad peatonal, ya que estas banquetas han sufrido deterioros derivados de condiciones ambientales, malos usos, crecimiento de raíces de árboles y una falta de mantenimiento preventivo y correctivo. Asimismo se realizarán los trabajos de trazo y nivelación con equipo de topografía, demolición de banquetas y guarniciones de concreto, acarreo de material producto de demolición fuera de la obra, preparación y conformación de terreno con tepetate, construcción de banquetas y guarniciones de concreto hidráulico, rehabilitación de áreas verdes, pintura en guarniciones, renivelaciones de brocales y tapas de registros y rehabilitación de rampas para accesibilidad de personas discapacitadas en diversas vialidades.

### **7.5.6 Infraestructura Vial**

Con relación a las actividades de mantenimiento a la infraestructura vial, se logrará mejorar la imagen urbana mediante la regeneración integral de las vialidades primarias de la Ciudad de México, se otorgarán condiciones de funcionamiento de la carpeta asfáltica, que contribuyen a mejorar la fluidez vial y la seguridad de los automovilistas y peatones, generando un impacto positivo en las expectativas de vida y de desarrollo en los habitantes del Distrito Federal.



Rehabilitar la infraestructura urbana tiene como propósito planear el ordenamiento urbano para que los ciudadanos transiten libremente por su ciudad, en una cultura de convivencia y respeto que reconozca que la prioridad la tienen las personas y no los automóviles.

Mantener en condiciones óptimas los niveles de servicios en la red vial permite mejorar las condiciones de vida y garantizar el acceso universal a más y mejores servicios urbanos para los grupos más desfavorecidos -mujeres, niños, indígenas y personas con discapacidad- a través de alternativas que den solución al incremento en el tránsito vehicular, es buscar que los habitantes de la Ciudad de México puedan desplazarse con fluidez, seguridad y reducción de tiempo, como estrategia para lograr que la ciudad sea un espacio de desarrollo personal e integración social.

Proporcionar un orden urbano promoverá relaciones sociales más equitativas y coadyuvará para erradicar la marginación y pobreza, al hacer accesibles a todos los habitantes y zonas de la ciudad los servicios e infraestructura necesarios para su desarrollo. Se tendrá una ciudad ordenada, de tal manera que otorgará oportunidades a todos los habitantes y les asegurará una vida digna.

Además, la Secretaría de Obras y Servicios lleva a cabo el señalamiento vertical alto y bajo en vías primarias, vías rápidas y ejes viales del Distrito Federal, mediante la renovación y prestación de servicios acorde a las necesidades de la ciudad, que brinda mantenimiento preventivo y correctivo al señalamiento vertical alto y bajo en las principales vialidades de la Ciudad de México. Para las acciones antes descritas, se destinarán 1,283.9 mdp en el ejercicio 2013.

### **7.6 TRANSPORTE**

En la Ciudad de México se ha registrado un crecimiento acelerado que se ha reflejado en incremento en las distancias y tiempos de desplazamiento, ocasionando una mayor circulación de vehículos, incrementando con esto la demanda de los servicios públicos, que presta el Gobierno de la Ciudad; observándose saturación y congestión de la infraestructura vial. Esta situación demanda una creciente infraestructura vial y transporte público de calidad.

La oferta de infraestructura vial y de transporte público masivo es una de las más amplias y de mayor crecimiento. No obstante los avances obtenidos en estos últimos años, se ha incrementado la insuficiencia de la red vial y la carencia de sistemas modernos de control de tránsito para ordenar la circulación de los más de 3.5 millones de vehículos que diariamente circulan en la Ciudad de México. En los últimos 16 años el parque vehicular se incrementó en un 45 por ciento, eso explica en parte la saturación



de la infraestructura vial disponible.

El presente gobierno en materia de transportes y vialidad, para satisfacer esta demanda buscara avanzar significativamente en la dotación de un sistema de transporte digno, eficiente, seguro y con tecnologías de punta que permitan un menor impacto en el medio ambiente metropolitano, promoviendo un sistema vial que posibilite la disminución de los tiempos de desplazamiento y se implante equitativamente en el territorio de la ciudad, impulsando una adecuada planeación en materia de Transporte y Vialidad, que contribuyan de manera fundamental en una mejor calidad de vida para todos los habitantes de la Ciudad y la metrópoli.

De acuerdo con lo anterior, para el año 2013 continuará con los programas de sustitución de taxis y microbuses, y realizará los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte, que conduzca a la protección de la vida y a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte.

Se impulsará una red de servicio público colectivo articulado, que reduzca las emisiones contaminantes al medio ambiente, y que permita dar mayor rapidez a la movilidad de los millones de personas que hacen uso de este servicio, para que en un futuro inmediato el uso abusivo del vehículo particular se reduzca.

Para apoyar la movilidad de los sectores menos favorecidos, el GDF destinará, para el ejercicio 2013, recursos por más de 10,000 mdp para mantener tarifas bajas del transporte.

<b>Subsidios del Gobierno del Distrito Federal A las Redes de Transporte Público</b>	
<b>Organismo</b>	<b>Monto (mdp)</b>
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	8,075.3
Metrobús	880.6
Sistema de Transportes Eléctricos (STE)	865.5
Red de Transporte de Pasajeros (RTP)	1,160.7
<b>TOTAL</b>	<b>10,982.1</b>

**Nota:** Las cifras pueden variar por efectos del redondeo.

## 7.6.1 Secretaría de Transportes y Vialidad

A través de los facilitadores viales y con el fin de proporcionar a los usuarios del transporte público de la Ciudad de México, un medio de transporte adecuado a las



características de las vialidades y a la dinámica diaria de la Ciudad de México, la Secretaría de Transportes y Vialidad realizará investigaciones para proporcionar a los concesionarios del transporte público las bases técnicas de los vehículos más adecuados para prestar el servicio en zonas periféricas, implementando talleres y pláticas de educación vial en centros escolares, de una manera clara y sencilla manejando contenidos con temas de prevención de accidentes para el peatón, conductor y pasajero, resaltando que se atienden escuelas públicas y privadas.

Además, contribuirá de manera directa para resolver problemas de congestionamiento vial, proporcionando servicio de agilización vial en puntos de conflicto para la vialidad, otorgando apoyo mecánico a vehículos por fallas automotrices agilizando las principales arterias de la ciudad, realizando trabajos necesarios para la elaboración del ***Programa Integral de Transporte***.

Para el 2013, las principales acciones en materia de transporte es el actualizar el padrón vehicular del Distrito Federal, así como dotar a vehículos que prestan los servicios mercantil y privado de pasajeros de documentos actualizados que los faculten a prestar los servicios en su clasificación de escolar y personal.

### ***Programa Integral para la Atención y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros (Taxis)***

El servicio de transporte público individual de pasajeros (taxis), forma parte de un importante medio de movilización urbana; sin embargo, sus unidades son obsoletas, por lo que expiden una alta cantidad de contaminantes. A través del ***Programa de Sustitución de Taxis***, se pretende combatir esta situación, mediante la sustitución de 2,333 unidades con más de 10 años de antigüedad.

Cada beneficiario recibirá 15,000 pesos para el enganche de una unidad nueva. A cambio, ellos entregarán su antigua unidad para ***chatarización***.

#### **7.6.2 Proyecto Metro**

El Distrito Federal, es centro de la actividad política, económica y social del país; asimismo, tiene la mayor densidad poblacional, lo que genera una creciente demanda de transporte público que no es absorbida satisfactoriamente por la oferta actual. Por ejemplo, la afluencia diaria de usuarios en la Línea A del Metro, superior a 300,000 personas, satura este medio en horas pico. En este sentido, se tiene prevista la ampliación hacia el poniente de la Ciudad de la recientemente inaugurada Línea 12 de Metro, con lo cual se pretende mejorar la movilidad de los ciudadanos.



La construcción de la Línea 12 del Metro trajo consigo la necesidad de ejecutar obras complementarias que no están incluidas en los alcances del contrato principal; obras indispensables para la operación, el mantenimiento y buen funcionamiento de la Línea, mismas que se continuarán durante 2013. Los trabajos previstos incluyen el finiquito y la liquidación de los contratos anuales y multianuales, así como la entrega-recepción formal de la Línea 12 STC.

Por otra parte, el Proyecto Metro destinará para la ampliación de la Línea 12 una inversión de 2,157 mdp. Dicha ampliación constará de dos estaciones: una de ellas de paso subterránea, con una longitud de 1,030 m y que se llamará *Benvenuto Cellini*; la otra será terminal y se denominará *Olivar del Conde*, misma que contará con una zona de maniobras de 460 m de longitud, así como un depósito subterráneo de 23 m de profundidad. Con estas acciones, la cobertura de la Línea 12 se extenderá a 22 estaciones, con un recorrido estimado de 26.1 Km y se contribuirá a reordenar el transporte procedente del poniente, principalmente de la Delegación Álvaro Obregón; y se estima que ahorre 20 minutos en el tiempo de traslado; por otra parte, ayudará a reducir la contaminación atmosférica.

### **7.6.3 Sistema de Transporte Colectivo (Metro)**

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) está integrada por 16 delegaciones del Distrito Federal, 58 Municipios del estado de México y uno del de Hidalgo.

La población del Distrito Federal es de 8.9 millones de habitantes y está compuesta por 47.8 por ciento de hombres y 52.2 por ciento de mujeres. En tanto que la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) cuenta con 19.6 millones de habitantes, conformados por 9.5 millones de hombres y 10.1 millones de mujeres, lo que representa una distribución por género del 48.3 por ciento y 51.7 por ciento respectivamente. Dicha población demanda un servicio de transporte de enormes magnitudes para trasladarse, por lo tanto el Metro contribuye en atender a esta demanda mediante 381 trenes (321 neumáticos y 60 férreos), una red de 12 líneas con una longitud de 226.5 km de vías dobles y 195 estaciones.

El Metro es la estructura base del transporte al interior de la Ciudad de México, en torno a él la mayoría de los habitantes realizan sus actividades cotidianas. Además es importante resaltar que otorga un fuerte apoyo a la economía familiar al tener un costo accesible para las clases populares debido al subsidio que mantiene, transporta en promedio 4.9 millones de usuarios en día laborable: Para 2013 se estima transportar 1,527.6 millones de pasajeros.



El Metro cuenta con una amplia infraestructura entre las que se encuentran: 926 edificios, edificaciones e interestaciones; 322 edificaciones que integran los conjuntos Zaragoza, Taxqueña, Ticomán, Ciudad Azteca, La Paz, El Rosario, Constitución de 1917 y Tláhuac y 84 inmuebles de tipo administrativo o comerciales. Adicionalmente existen 195 estaciones (115 son subterráneas, 53 superficiales y 27 elevadas), 3 subestaciones de Alta Tensión, 174 subestaciones de rectificación, 357 subestaciones de alumbrado, 2 puestos centrales de control y 2 puestos de control de línea.

De acuerdo a la encuesta sobre la calidad del servicio, se constato que el nivel de servicio del Metro es aceptable en general, dicho estudio de opinión sobre la calidad y costo del servicio del STC realizado en el 2012, destaco la necesidad de mejorar el servicio, principalmente mejorar las demoras, la seguridad en las instalaciones, el ambulante y el mantenimiento a las instalaciones.

Por lo anterior un reto importante para 2013 y con 43 años de servicio ininterrumpidos es llevar a cabo las siguientes acciones: seguridad institucional del Sistema, atención de los usuarios en taquillas, combate al ambulante, limpieza de las instalaciones, operación de los torniquetes y puertas de cortesía, correcto funcionamiento de escaleras mecánicas y salva-escaleras, falta y actualización del señalamiento para la canalización de usuarios, evitar el **grafiteo** de trenes, entre otros.

Además con la entrada en operación de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac, se amplió la red de servicio, estimando una afluencia de 430 mil pasajeros/as en día laborable, que ingresarán en sus 20 estaciones. El material rodante constará de 30 trenes de rodadura férrea y alimentación por catenaria, que recorrerán 25.1 kilómetros de vías dobles. Con esta nueva línea se llevará a cabo el reordenamiento del transporte público en las zonas Sur Oriente y Sur Poniente de la Ciudad de México. La Línea 12 del Metro contribuirá a articular de mejor manera la red del Metro en su conjunto, ya que contará con correspondencias con las Líneas 2 y 3, en las estaciones Ermita y Zapata, respectivamente. También cuenta con correspondencias en las Líneas 7 y 8 en las estaciones Mixcoac y Atlalilco, respectivamente. Con ello se busca lograr integración entre los viajes que fluyen en los distintos puntos cardinales de la Ciudad.

Considerando la importancia que tiene el mantenimiento para la conservación de la infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo, se le han destinado cada vez más recursos. En el Proyecto de Presupuesto que se presenta para 2013 se plantea en este rubro un incremento de 7.6 por ciento respecto al presupuesto original del ejercicio 2012.



### ***Trenes para la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro***

El Proyecto de Presupuesto 2013 contempla recursos para continuar con la prestación de servicios de trenes para la Línea 12 del Metro; proyecto integral que consiste en contratar y pagar a un inversionista privado a fin de que diseñe, financie, fabrique y mantenga los 30 trenes férreos con un funcionamiento óptimo a lo largo del tiempo, y con ello contar con un lote de trenes que permita atender la demanda esperada en la Línea 12.

Para la prestación de los servicios, el contrato del proyecto contempla las siguientes actividades principales que serán desarrolladas por el inversionista proveedor:

- Diseño definitivo de los trenes para cumplir con los niveles de desempeño especificados por el STC.
- Fabricación conforme a los requerimientos establecidos por este Organismo.
- Mantenimiento mayor y menor durante la vigencia del contrato con la supervisión puntual del personal del STC.
- Transferencia de Tecnología y en su caso entrega de los trenes, equipos y refacciones al término de la vigencia del contrato.
- Financiamiento de todas las actividades referidas.

### ***Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo***

El Gasto de Mantenimiento considera el pago de nóminas, adquisición de materiales, útiles y equipos de oficina y de tecnologías de la información y comunicaciones, materiales de limpieza, refacciones, accesorios y herramientas, materiales de construcción, productos minerales, químicos básicos, combustibles, lubricantes y aditivos, prendas de seguridad, material eléctrico y electrónico, maderas y vidrios, artículos metálicos, fibras, hules y plásticos, materiales complementarios, suministros médicos, así como el pago de servicios de capacitación y de conservación, instalación, reparación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, mobiliario, maquinaria, equipos de computo y tecnologías de la información, equipo de comunicación y telecomunicaciones y vehículos; necesarios para continuar con las siguientes tareas de mantenimiento en los bienes propiedad del Organismo.

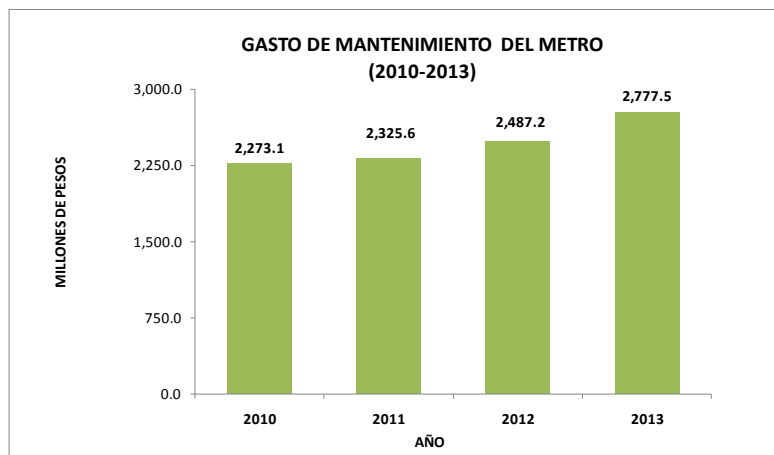
- Mantenimiento de Infraestructura: Incluye trabajos de mantenimiento, conservación, remodelación adecuación y rehabilitación a talleres, estaciones, edificios y obra electromecánica; como pintura, obras de remodelación, control de hundimientos, corrección geométrica de vías, impermeabilización, mantenimiento de cárcamos y drenajes, reparación de





rejillas, sustitución de canalones, techumbres y bajadas pluviales, fundamentalmente.

- **Mantenimiento de Instalaciones Fijas:** Incluye trabajos de conservación y mantenimiento de vías y los equipos electrónicos y electromecánicos; como Mando Centralizado, Pilotaje Automático, Sistemas de Peaje, Puesto Central de Control, Cabinas de conducción, Telefonía de Trenes, Sistemas hidráulicos, Equipos de alta y baja tensión, Sistema de catenaria, Equipos de ventilación y aire acondicionado, escaleras, elevadores, entre otros.
- **Mantenimiento al Material Rodante:** Incluye trabajos de conservación y mantenimiento de trenes neumáticos y férreos; como mantenimientos sistemáticos en función del kilometraje, recorrido y cíclicos en función de las especificaciones técnicas de cada equipo o sistema.



Los importes consideran el Gasto Corriente de las Actividades Institucionales de Mantenimiento sin considerar las erogaciones por concepto de Energía Eléctrica e Impresión de Boletos.

### ***Adquisición de Refacciones y Equipos para Realizar el Mantenimiento al Material Rodante***

Con el objetivo de mantener la continuidad del servicio, asegurando disponibilidad, condiciones de seguridad, modernización, frecuencia de paso, polígonos de carga y fiabilidad del material rodante, de manera permanentemente se aplican mantenimientos sistemáticos y cíclicos, menores y mayores al parque vehicular. Con ello se busca lograr su modernización y rehabilitación mediante la reparación y actualización de sistemas obsoletos con el empleo de tecnologías de punta y el planteamiento de soluciones a los problemas de fatiga de materiales.



Por lo que es necesario la adquisición de diversos bienes como: conjuntos de acoplamiento de motor, ruedas guía, ruedas portadoras, válvulas, ruedas metálicas, discos de freno y tarjetas electrónicas.

### **7.6.4 Metrobús**

Como en muchas de las grandes urbes, en la Ciudad de México se tiene un problema de saturación del transporte público urbano.

Para atender esta situación, el GDF seguirá implementando diferentes acciones, dentro de las cuales destaca el mejoramiento del transporte *semimasivo* conocido como Metrobús, el cual mantendrá en óptimas condiciones los corredores *Insurgentes, Insurgentes Sur, Eje 4 Sur, Ele 1 Poniente y Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto*.

#### ***Ampliación de la Red del Metrobús***

Bajo esta modalidad próximamente se dará inicio a la construcción del corredor *Río de los Remedios-San Lázaro (Línea 5)*, con una inversión de 800 mdp; de igual manera, se realizarán estudios para un nuevo corredor que incorporará vialidades estratégicas con la mejor tecnología disponible que permita reducir la emisión de gases de efecto invernadero y, con ello, mejorar la calidad de vida en el Distrito Federal. De esta forma, se prevé que para finales de 2013 entre en funcionamiento la primera etapa de este corredor, con lo cual la infraestructura del *Metrobús* se incrementará en aproximadamente en 10.5 por ciento, con lo que alcanzará una red de servicio de 105 Km, 155 estaciones y 18 terminales; debido a este crecimiento, se incorporarán 26 autobuses articulados, para alcanzar un parque vehicular total de 403 autobuses, que significa un incremento del 14.5 por ciento con respecto al 2012.

### **7.6.5 Red de Transporte de Pasajeros**

Para el ejercicio 2013, la Red de Transporte de Pasajeros, continuará prestando el servicio en los corredores del Sistema Metrobús: Corredor Insurgentes Sur y Corredor Xola Eje 4 Sur, con 51 unidades articuladas y 12 biarticulados, estas unidades han permitido reducir la emisión de gases y partículas contaminantes ya que utilizan diesel ultra bajo en azufre (UBA), siendo pioneros en América Latina en la utilización de éste combustible.

Para lograr esto, se dará mantenimiento a 1,458 unidades, proporcionará 2,310 servicios de transporte emergente a la población cuando se sucedan eventos programados o no, que afecten su traslado a sus lugares de trabajo, escuelas, centros recreativos, etcétera, procurando en todo momento mantener en óptimas condiciones de operación el parque



vehicular, y sus instalaciones mediante políticas y estrategias encaminadas a solucionar el desequilibrio entre la oferta y la demanda de movilidad, con el propósito de reducir las emisiones contaminantes y el consumo de energía.

### **7.6.6 Servicio de Transportes Eléctricos**

El Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal transportará durante 2013 aproximadamente 106.4 millones de pasajeros en sus dos Modalidades: Sistema de Trolebuses y Corredores Cero Emisiones y el Tren Ligero.

La Red de Trolebuses y los Corredores Cero Emisiones benefician aproximadamente a 74.8 millones de usuarios, son considerados como medios de transporte de reducción de contaminantes al medio ambiente, siendo más cortés el manejo y conducción en las diferentes avenidas. La implementación de los corredores **Cero Emisiones** dan mayor aceptación que otros medios de transporte, ya que la calidad en el servicio se ha podido prestar al agrado de los usuarios. Cabe hacer mención que en este servicio no se han detectado incidentes de robo, lo que proporciona tranquilidad a sus usuarios.

La demanda en el Tren Ligero es de 31.6 millones de pasajeros incrementándose un 5 por ciento anual derivado del crecimiento demográfico y asentamientos humanos en las delegaciones Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco. En consecuencia este transporte es por su bajo costo el medio de traslado idóneo para estas delegaciones en su trayecto a través de la Calzada de Tlalpan y Avenida México Xochimilco.

La Línea de Tren Ligero presta su servicio sobre la Calzada de Tlalpan, siendo este un corredor importante al sur de la Ciudad. Actualmente este modo de transporte es una de las alternativas de mayor variabilidad para los habitantes de la zona, ya que presta su servicio en las delegaciones Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco y pueblos aledaños; la línea del derrotero se conforma de una longitud de 25.31 kilómetros, por ambas vías y 18 unidades en horas de máxima demanda matutinas, en 16 estaciones de paso y dos terminales (Taxqueña y Xochimilco).

Por otra parte se continuará dando mantenimiento al Sistema de Trolebuses y del Tren Ligero, por lo que es necesario contar con el suministro de refacciones en tiempo y forma, así como la capacitación permanente del personal técnico operativo y administrativo que garantice no solamente un servicio de calidad sino la seguridad de los usuarios, además de reforzar las condiciones bajo las cuales se realizan los mantenimientos y asegurar la adquisición de los bienes necesarios para la aplicación de los diferentes niveles de mantenimiento al material rodante e instalaciones, del fortalecimiento de las especificaciones técnicas correspondientes, que permitan cumplir con las recomendaciones del fabricante y con las necesidades del Organismo, a través de



la reingeniería de los catálogos de insumos, así como la identificación de los materiales en forma rápida y asertiva. Todas estas acciones se hacen con la finalidad de proporcionar un servicio de transporte eficiente que se caracterice como un medio no contaminante, seguro, oportuno y confiable.

### **7.6.7 Coordinación de los Centros de Transferencia Modal**

Dentro de los objetivos de la nueva administración del Gobierno de la Ciudad de México es la modernización de los centros de transferencia modal (CETRAM), mismos que pretenden hacer del transporte público una alternativa más cómoda y segura. No sólo contribuir a mejorar la imagen urbana de la Ciudad, a la par se buscará otorgar un transporte público más eficiente y de mayor calidad, brindando especial atención a mujeres, niños y personas con capacidades diferentes que diariamente se trasladan a su trabajo, centros escolares o a lugares de esparcimiento.

Considerados como servicios auxiliares del transporte terrestre de pasajeros (individual, colectivo y masivo) destinados a facilitar el transbordo de personas, el Gobierno de la Ciudad buscará con los CETRAM dar solución a los problemas de congestión en vialidades aledañas a las estaciones del STC Metro o lugares donde se generan concentraciones considerables de vehículos de transporte periférico.

Este órgano desempeña funciones especializadas en la conexión de los usuarios entre dos o más rutas o modos de transporte, respetando las normas ambientales, por lo que la nueva administración supervisará una correcta y adecuada conservación, administración, y acondicionamiento de la infraestructura, operación y custodia de los 45 Centros de Transferencia Modal existentes en la Capital.

Dado el crecimiento del número de paraderos, el grado de especialización que tienen y la atención que brindan a otros aspectos adicionales al transporte como son el comercio y la seguridad, en el Presupuesto 2013 para el CETRAM se prevén 47.4 mdp. Es importante destacar que el 62.6 por ciento de estos recursos se recaudan por concepto de aprovechamientos y productos que se generan mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos.



### **8. EFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Un gobierno que no opera adecuadamente se convierte en un factor de atraso en el desarrollo de la sociedad. Por ello, la población de la Ciudad reclama una gestión pública eficiente, transparente y sin corrupción. De esta forma, las acciones a realizar en este Eje estarán fundamentadas en fortalecimiento institucional, que se refleje en una mayor eficiencia y eficacia en los trámites y servicios brindados a la ciudadanía, priorizando aquellos que tienen mayor impacto entre la población. Parte de las acciones a realizar será avanzar hacia un *gobierno electrónico* que haga uso de herramientas tecnológicas que le permitan mejorar la atención hacia la gente.

Además, dado que la ciudadanía financia con sus contribuciones las políticas públicas, es necesario continuar con el manejo adecuado de las finanzas de la Ciudad y de su deuda pública, seguir fortaleciendo los esquemas de recaudación y la calidad del gasto público, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos. En este sentido, la estrategia consistirá en construir *un gobierno abierto*, que ponga a disposición de la gente toda la información necesaria para su evaluación. Como reflejo de lo anterior, uno de los objetivos será mantener el primer lugar a nivel nacional, ganado por las anteriores administraciones en transparencia.

Sin lugar a dudas, uno de los peores lastres para el desarrollo de un *buen gobierno* es la corrupción. Por ello, se promoverán acciones concretas para prevenir, controlar y combatir este mal. En este contexto, se crearán las condiciones para un combate permanente y frontal a la corrupción y al tráfico de influencias, en el que todas las acciones de gobierno sean plenamente identificables, con una constante evaluación por parte de la población para garantizar la honestidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

En la Ciudad de México se ha trabajado para que todos sus habitantes ejerzan sus libertades y disfruten sus derechos fundamentales; es este sentido, la reciente Administración del Distrito Federal reafirma el compromiso con la defensa y el respeto a los derechos humanos como un logro de trabajo colectivo en el que el diálogo y la pluralidad han sido los principios rectores. Con base en esta premisa, una de las estrategias a seguir durante el 2013 será sumar voluntades y talentos de diversos sectores de la población para fortalecer los actos de gobierno. De esta manera, se desarrollarán acciones para generar un programa de *gobierno inteligente* que permita la interacción efectiva con los habitantes de esta Ciudad, a través de una cercana participación de la población con la que se puedan conocer sus intereses y atender sus necesidades mediante una gestión de puertas abiertas y de rendición de cuentas a la sociedad.



## **8.1 CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL**

### **8.1.1 Contraloría General**

En la nueva administración del GDF, se buscará garantizar la legalidad de las tareas gubernamentales para contribuir a la disminución en su totalidad del grado de corrupción en todos los Entes Públicos, por lo que la Contraloría General del D.F. planeará, organizará y coordinará el Sistema de Control y Evaluación del GDF a través de la red de contralorías internas de cada una de las dependencias, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. Adicionalmente, dará seguimiento a las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía sobre el desempeño de los funcionarios públicos.

En este sentido, esta Administración Pública se encaminará en inspeccionar y vigilar directamente que se cumpla con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles.

Dentro de las prioridades de transparencia de este Gobierno, la Contraloría General garantizará la realización de las siguientes acciones:

- Fiscalizar e inspeccionar los ingresos del Gobierno y verificar que cumplan con lo establecido en el Código Fiscal para el DF.
- Establecer las bases generales para la realización de auditorías y llevarlas a cabo en dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, para promover la eficiencia de sus operaciones y verificar el cumplimiento de sus programas.
- Garantizar la honestidad y transparencia en el uso de los recursos, mediante el registro de los contratistas públicos sancionados en la administración pública del Distrito Federal, así como de los proveedores y contratistas inhabilitados para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres participantes y adjudicaciones directas.

En el ejercicio fiscal 2013, el Gobierno de la Ciudad prevé destinar a través de la Contraloría General 30 mdp para la contratación de despachos externos mediante los cuales se realizarán 48 auditorías.



## 8.1.2 Instituto de Verificación Administrativa

El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF) es un organismo descentralizado del GDF, que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Dotado de autonomía presupuestal, de operación y decisión funcional, se suma a los esfuerzos para lograr que la Ciudad de México continúe representando el espacio urbano donde el valor de la equidad, la certeza jurídica y el buen vivir, sean los ejes rectores de la política pública.

A través de servidores públicos especializados en distintas materias, con una gran vocación de servicio pero sobre todo con valores irrenunciables es que se puede llevar a cabo la misión del INVEA que radica en impulsar y propiciar un ambiente de certidumbre jurídica en diversos aspectos de la regulación normativa de la actividad económica del Distrito Federal. Asimismo, promueve una cultura de la legalidad y vincula programas ciudadanos de transparencia y rendición de cuentas.

El INVEADF tiene las siguientes atribuciones:

Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:

- Preservación del medio ambiente y protección ecológica.
- Anuncios.
- Mobiliario urbano.
- Desarrollo urbano y uso del suelo.
- Cementerios y servicios funerarios.
- Turismo y servicios de alojamiento.
- Transporte público, mercantil, y privado de pasajero y de carga.
- Ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan.
- Velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias de su competencia.

El Instituto no podrá ordenar la práctica de visitas de verificación en materias que sean de competencia exclusiva de las delegaciones; salvo situaciones de emergencia o extraordinarias, que son producidas por un desastre fuera de control y que sucedan inesperadamente, y en coordinación con las delegaciones.



El 14 de febrero de 2011, se modificó el Artículo 7, apartado A, inciso G de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, mediante la cual le transfieren al INVEADF, las facultades en materia de verificación al transporte que desempeñaba la Secretaría de Transportes y Vialidad.

En este orden, realiza verificaciones administrativas de calidad conforme lo establece la Ley, bajo un ambiente de respeto, honestidad y colaboración con el GDF y las 16 delegaciones Políticas, a fin de ordenar y ejecutar medidas de seguridad e imponer sanciones que permitan salvaguardar la integridad de la población y generar certidumbre jurídica en los inversionistas, así como fomentar e impulsar la competitividad, el crecimiento económico y el desarrollo sustentable a favor de los habitantes de la Ciudad de México.

De esta forma se espera cubrir las demandas de los ciudadanos, así como las de las Secretarías de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad y la de Desarrollo Urbano y Vivienda todas del Distrito Federal.

La población beneficiada serán todos los usuarios del transporte público y establecimientos mercantiles, así como los ciudadanos en sus viviendas y patrimonios respecto a los anuncios.

Es importante señalar que actualmente se cuenta con una plantilla de Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa, para realizar esta tarea.

En el ámbito de transporte, se busca un ordenamiento urbano el cual deberá planearse para que los ciudadanos transiten libremente por su ciudad, en una cultura de convivencia y respeto que reconozca que la prioridad la tienen las personas y no los automóviles. Por lo que se busca que los habitantes de la Ciudad de México puedan desplazarse con fluidez, seguridad y reducción de tiempo, como estrategia para lograr que la ciudad sea un espacio de desarrollo personal e integración social. Para el ejercicio 2013, se tiene contemplado un presupuesto de 380.1 mdp.

### **8.2 CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS**

El GDF, atento a su compromiso con el estado de derecho y la legalidad, manifiesta su interés en cumplir con las resoluciones emitidas por el Poder Judicial en materia laboral, administrativa, expropiatoria, fiscal y de afectaciones e incumplimiento de obras.

En un estado democrático e institucional es indispensable el respeto a las decisiones tomadas por el Poder Judicial. Además, el incumplimiento a dichas sentencias, implica sanciones como separación del cargo, riesgo de desacato y probable consignación ante jueces penales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 fracción VI de la





Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 208 de la Ley de Amparo y 215 del Código Penal Federal.

Por lo anterior se incluyen en este Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos 60 mdp, recursos destinados a dar cumplimiento a las resoluciones definitivas dictadas por los órganos jurisdiccionales competentes por concepto de devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores.

### **8.3 TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL GOBIERNO**

La transparencia es un valor indispensable de cualquier gobierno que se precie de ser democrático. Abrir al escrutinio público la información generada por el gobierno permite que cualquier persona pueda acceder al flujo de información veraz y confiable de las tareas encomendadas a la administración pública local. Por tal motivo es que el Artículo 1 de la Ley de Transparencia, consigna el derecho a la información pública como un derecho fundamental.

De esta manera, la información que generen, administren o posean los órganos locales que cuenten con información susceptible de ser proporcionada a la ciudadanía, es hoy considerada de dominio público.

En consecuencia, a través de los sitios de Internet que el gobierno implementó para cada unidad responsable del gasto, la ciudadanía a través de la consulta directa puede estar al tanto de las acciones y programas que se desarrollan al interior de la misma. Entre otras cosas, ya es posible consultar el número de recomendaciones emitidas por el instituto al ente obligado, las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, los convenios institucionales celebrados por el ente obligado, los programas anuales de adquisición, el seguimiento de las denuncias presentadas ante la Contraloría, la Cuenta Pública y los informes de avance trimestrales.

Es importante señalar que la presentación de la información se ha institucionalizado y se ha establecido su obligatoriedad conforme lo que señalan los artículos 14 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De ahí que independientemente de quién gobierne la Ciudad, tiene el deber de respetar el derecho que la población ha adquirido a través de la Carta Magna.

Con la meta de aplicar como principio fundamental de la gobernabilidad democrática que todo acto de gobierno se sujete al examen público actuando con transparencia en todas las acciones emprendidas y de atender 1,500 solicitudes de información, la Secretaría de Gobierno destinará para el 2012, 37.7 mdp.



### **8.4 RENDICIÓN DE CUENTAS**

La ciudadanía exige de manera cada vez más imperiosa que la gestión pública sea nítida y transparente y que se establezcan más y mejores controles y contrapesos tanto a la supervisión como al abuso del poder. La rendición de cuentas es el proceso a través del cual las instituciones y funcionarios públicos informan, responden o son sancionados por sus decisiones, actos u omisiones que contravengan la normatividad establecida.

Para fortalecer una cultura en el desempeño del poder, este Gobierno de manera adicional cuenta con órganos de vigilancia, auditorías, fiscalizaciones o penalizaciones que se llevan a cabo con el más estricto apego a la normatividad vigente. Gracias a la rendición de cuentas es posible buscar mejores canales de comunicación entre la sociedad y las autoridades, lo que coadyuva a la solución de problemas, a la mejora en la calidad de los servicios y a la planeación de estrategias a seguir.

La presente Administración presentará al órgano legislativo local o a las autoridades federales los resultados de su desempeño; en este contexto, la Cuenta Pública y los informes de avance trimestral sobre las finanzas y deuda pública son los documentos más relevantes. Por otro lado, continuará atendiendo los requerimientos de las instancias fiscalizadoras de ambas esferas del gobierno y solventando cualquier solicitud proveniente de la sociedad. Asimismo mantendrá en operación oficinas de información pública en todas sus áreas.

### **8.5 OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS**

Mejorar los bienes y servicios que se le ofrecen a la ciudadanía eleva su bienestar. Es por ello que este Gobierno combinará una política de austeridad con el óptimo manejo de los recursos públicos. La administración de los recursos materiales, humanos y financieros para el ejercicio presupuestal 2013, tienen como principio rector del GDF, la eficacia en su aplicación, la transparencia y la rendición de cuentas. Para ello se cuenta con el personal capacitado en cada uno de los ámbitos de la administración pública del Distrito Federal responsables de la aplicación de los recursos para la consecución de los objetivos propuestos de conformidad con las leyes, normas y reglamentos establecidos.

Lo anterior, con el fin de garantizar bienes y servicios que de manera oportuna atenderán las necesidades primordiales de la población de la Ciudad de México, en el ámbito de cada una de las Unidades Responsables del Gasto.

#### **8.5.1 Recursos Humanos**

El GDF considera que el factor humano es indispensable para el funcionamiento del buen gobierno. Es por ello que la presente administración tiene como estrategia contar con los



mejores elementos a través de una acuciosa selección y capacitación. Funcionarios públicos que ejecutan y diseñan más y mejores políticas públicas y que presten mejores servicios es el objetivo. Para alcanzarlo, la contratación del personal se basa en criterios claros, éticos, de capacidades y considerando siempre el enfoque de género.

En un mundo globalizado, es menester estar a la par de las constantes innovaciones tecnológicas. Capacitar continuamente al personal, es por lo tanto, una necesidad, que reeditará en una mejor adaptabilidad a la modernización de los procesos y mayor eficiencia en el desempeño diario. En este sentido, el GDF impartirá cursos acorde a las labores de los servidores públicos, como los de manejo informático y financiero.

### ***Escuela de Administración Pública***

La Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAP), creada por la Asamblea Legislativa en diciembre del 2008, es la primera de México en hacerse cargo de la formación y actualización de los mandos medios y superiores del gobierno.

La Escuela de Administración Pública se distingue primordialmente por cinco características esenciales:

1. Su oferta es significativa y transversal.
2. La formación está basada en un enfoque de conocimientos y competencias.
3. El modelo educativo se fundamenta en la aplicación del conocimiento.
4. La institución es flexible.
5. La investigación es relevante.

A un gobierno no le basta con la voluntad de gobernar para las mayorías; debe gobernar mejor. Ampliar la cobertura y elevar el presupuesto destinado a los programas sociales es imprescindible, pero no suficiente, porque además, dichos programas, deben ser efectivos. Por lo anterior, es imprescindible contar con servidores públicos probos, eficientes y efectivos, capaces de ejecutar los compromisos del gobierno y así lograr un mayor impacto social en sus acciones y en la resolución de los problemas de la sociedad. La Escuela para 2013 recibirá un presupuesto de 51.2 mdp dándole prioridad a sus líneas de acción que son:

- Capacitar a servidores públicos adscritos a la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal para estar preparados ante riesgos y desastres para impulsar una cultura de protección civil.
- Fortalecer la capacitación a funcionarios públicos a través de cursos



enfocados al mejoramiento de las prácticas de la administración pública.

- Construir una oferta de estudios de posgrado para la especialización de funcionarios públicos.
- Ampliar y mejorar el acceso a la oferta de formación a través de la modalidad de cursos en línea.
- Contribuir el desarrollo del modelo institucional y de formación de funcionarios acorde a la instrumentación del Servicio Público de Carrera.
- Ampliar las áreas de investigación relacionadas con el diseño de contenidos de los estudios de posgrado, de diseño institucional y formativo de un servicio público de carrera, así como continuar con estudios sobre la administración pública y los problemas de la Ciudad.
- Continuar con la labor editorial para la difusión de obras y productos que contribuyan a la formación de los funcionarios públicos y el conocimiento de temas relevantes para la administración pública.
- Ampliar alianzas estableciendo convenios, vínculos y difusión de nuestra propuesta formativa y de gestión pública, con las entidades gubernamentales, con organismos de la sociedad y con entidades académicas.
- Fortalecer las relaciones con los organismos internacionales especializados en la mejora de la administración pública mediante el Servicio Público de Carrera y la Gestión para Resultados, con el fin de enriquecer y compartir puntos de alianza estratégicos para el aumento de los beneficios de la ciudadanía.
- Realizar actividades de difusión nacional e internacional de las actividades y productos de la Escuela, con el fin de fortalecer su visibilidad y reputación.

### **8.5.2 Recursos Materiales**

El Gobierno de la Ciudad para conseguir precios competitivos continuará obteniendo de manera consolidada ciertos bienes de uso común requeridos por las diversas unidades administrativas, lo que permitirá obtener mejores condiciones de precios y hacer un uso racional de los insumos de trabajo.

Con la aplicación de políticas de raciocinio ecológico y austeridad se continuará fomentando el ahorro en energía eléctrica, combustible y agua potable. Las mismas políticas de austeridad seguirán manteniéndose para las erogaciones en publicidad, telefonía y viáticos, entre otros.



### 8.5.3 Recursos Financieros

A fin de optimizar los recursos financieros, se llevarán a cabo medidas que mejoren los procesos de ingreso, gasto y deuda, aplicando medidas de austeridad y facilitando el pago que realicen los contribuyentes; así como la agilización y automatización de los servicios que presta el gobierno de la Ciudad.

#### ***Ingresos***

Para mantener la política de facilitarle a la ciudadanía el pago de sus contribuciones se han implementado:

- Once Centros de Servicio @ Digital.
- El Centro de Atención al Contribuyente.
- 21 oficinas tributarias.
- 4 administraciones auxiliares.
- Una red de pago integrada por sucursales, portales bancarios y tiendas de autoservicio.

Los Centros de Servicio @ Digital, abiertos durante los 365 días del año en horarios flexibles adaptados a la afluencia de contribuyentes en la zona, posibiliten ya el pago o trámite en línea de 85 diferentes conceptos. Excelente opción para quienes no pueden realizarlos dentro de días y horas hábiles. Mediante estos Centros también es factible la emisión de actas de nacimiento de los años 1930 a 2007.

Por su parte, el Centro de Atención al Contribuyente constituye un nuevo concepto de atención integral a la ciudadanía, pues cuenta con modernas y cómodas instalaciones, en las que se ha organizado en un solo espacio a todas las áreas de la Secretaría de Finanzas que brindan atención al público. Lo anterior permite reducir los tiempos que un contribuyente dedica a la realización de sus trámites con la Tesorería, evitando que éste tenga que trasladarse de una oficina a otra.

#### ***Gasto***

El Gobierno de la Ciudad de México, preocupado por satisfacer las necesidades básicas de la población, sobre todo de los sectores más vulnerables es que dirigirá de manera prioritaria, el gasto a obras públicas y programas sociales.

Para este gobierno es insoslayable la transversalidad en los temas de derechos humanos y género, los cuales inciden de manera directa en el diseño de las políticas públicas y



ubican al Distrito Federal a la vanguardia nacional en dichos temas; en tal sentido el Presupuesto de Egresos 2013 contempla recursos específicos destinados a asegurar su inclusión.

### ***Deuda***

Durante 2013, la política de endeudamiento a mediano y largo plazo será diseñada para ser coherente con el potencial crecimiento de los ingresos y que a la par cubra las necesidades de financiamiento de la Ciudad.

Se fomentará la contratación de financiamientos bajo las mejores condiciones que ofrezca el mercado, con el objeto de seguir la política de desendeudamiento en términos reales que ha mantenido el GDF y con el objetivo de reducir al máximo el costo financiero de la deuda, así como de buscar mejores plazos de financiamiento.

### ***Sistema Comercial del Agua***

Para 2013, se destinarán recursos por 457.2 mdp que corresponden al Sistema Comercial del Agua, a través del cual se actualiza el padrón de usuarios para el cobro del suministro de agua potable de acuerdo al consumo de los usuarios, así como la emisión y distribución de boletas para el pago oportuno de este derecho.

## ***8.6 CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO***

La conducción y coordinación de la política de desarrollo de la Hacienda Pública y del control y evaluación de la Gestión Gubernamental, se llevará a cabo mediante una adecuada relación interinstitucional que propicie una mayor comunicación en materia fiscal y de transparencia con los gobiernos delegacionales y el sector paraestatal, encaminada a la obtención de mayores recursos, a través del incremento en la recaudación y la diversificación de fuentes de recursos y de manera especial con el Gobierno Federal, para que en conjunto se asegure el financiamiento del gasto y se eliminen medidas de recorte del mismo que pudieran poner en riesgo el cumplimiento de programas y proyectos que necesita la Ciudad, por ello, la fiscalización privilegiará las medidas preventivas que optimizarán el uso de los recursos.

El GDF implementará una política económica que permita mantener unas finanzas públicas sanas, generando sustentabilidad en ellas y certidumbre en la inversión.

Se implementarán estrategias a fin de buscar la realización de evaluaciones externas y establecer las políticas para las evaluaciones internas de los diferentes programas. Asimismo, se establecerán políticas y reglas claras sobre la interacción de todos los sectores de la sociedad para facilitar la operación adecuada del gobierno, ya que gracias



a éste se definen metas y estrategias con el fin de abatir la discrecionalidad en el manejo de los recursos y evitar probables casos de corrupción.



**INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO  
FEDERAL  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El ejercicio y control de las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, se sujetará a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, de su Reglamento, de este Decreto y demás normatividad en la materia.

**Artículo 2.** Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

- I.** Administración Pública: Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal;
- II.** Asamblea: Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- III.** Contaduría Mayor: Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea;
- IV.** Contraloría: Contraloría General del Distrito Federal;
- V.** Cuenta Pública: Cuenta de la Hacienda Pública Local;
- VI.** Clasificador: Clasificador por Objeto del Gasto Vigente;
- VII.** Clasificación por Tipo de Gasto: Relación de las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital y Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos;
- VIII.** Decreto: El presente Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013;
- IX.** Delegaciones: Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;





- X.** Dependencias: Unidades administrativas que integran la Administración Pública Centralizada, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XI.** Entidades: Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos del sector paraestatal del Distrito Federal;
- XII.** Estatuto: Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- XIII.** Gaceta: Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- XIV.** Indicador: Variable que mide el insumo, actividad, producto, resultado o impacto de la acción gubernamental;
- XV.** Informe Trimestral: Informe sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, que el Jefe de Gobierno presenta cada tres meses a la Asamblea;
- XVI.** Informe Presupuestal del Flujo de Efectivo: Estado que muestra el movimiento presupuestal de ingresos y egresos, así como la disponibilidad a una fecha determinada;
- XVII.** Ingresos Propios: Recursos que por cualquier concepto obtengan las Entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias;
- XVIII.** Inversión pública: Erogación prevista en el Presupuesto de Egresos para el cumplimiento de las vertientes de gasto autorizadas en el mismo, que se destina a la construcción, ampliación, rehabilitación, reestructuración y/o conservación de la obra pública y a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, incluidos los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo, así como las vertientes de gasto financiadas total o parcialmente con créditos o con transferencias federales;
- XIX.** Jefe de Gobierno: Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- XX.** Largo Plazo: Periodo que comprende más de 6 años;
- XXI.** Ley: Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;



- XXII.** Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- XXIII.** Mediano Plazo: Periodo que comprende más de 3 y hasta 6 años;
- XXIV.** Meta: Cuantificación física y financiera de la unidad de medida en la realización de un proyecto y/o actividad institucional;
- XXV.** Oficialía: Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal;
- XXVI.** Órganos Autónomos: La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, todos del Distrito Federal;
- XXVII.** Órganos de Gobierno: La Asamblea y el Tribunal Superior de Justicia, ambos del Distrito Federal;
- XXVIII.** Órganos Desconcentrados: Los que con este carácter se establezcan conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, que integran la Administración Pública Desconcentrada;
- XXIX.** Presupuesto Autorizado: Asignaciones presupuestarias anuales comprendidas en el Decreto autorizadas por la Asamblea;
- XXX.** Proyectos de Coinversión: Son aquellos encaminados al desarrollo de satisfactores sociales, infraestructura, obras, servicios, arrendamientos y adquisiciones requeridos para incrementar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, en donde la participación de la Administración Pública será mediante la asociación con personas físicas o morales o mediante la aportación de los derechos sobre bienes muebles e inmuebles del dominio público o privado a través de las figuras previstas en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y la Ley de Adquisiciones y demás normatividad aplicable;
- XXXI.** Proyectos de Inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública y/o adquisición de bienes de capital, para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos, con el propósito de atender una necesidad o problemática pública específica;



- XXXII.** Reglamento: Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;
- XXXIII.** Resultado: Conjunto de objetivos relacionados entre sí tendientes a crear una transformación de una determinada situación;
- XXXIV.** Secretaría: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;
- XXXV.** Transferencias Federales: Asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones, convenios, lineamientos y fondos federales a los que tenga derecho y participe el Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital;
- XXXVI.** Unidades Responsables del Gasto: Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y cualquier otro órgano o unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; y
- XXXVII.** Vertiente de Gasto: Conjunto de actividades relacionadas entre sí, en las que se ejercen recursos para el logro del objetivo que les da sentido y dirección, a fin de alcanzar un resultado específico en beneficio de una población objetivo, a través de una Unidad Responsable del Gasto.

**Artículo 3.** La Secretaría está facultada para interpretar las disposiciones de este Decreto para efectos administrativos y, de conformidad con éstas, establecer para la Administración Pública, con la participación de la Contraloría y la Oficialía en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas conducentes que se deberán observar para que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en los criterios previstos por la Ley.

## **CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES**

**Artículo 4.** El gasto neto total previsto en el presente Decreto importa la cantidad de **142,743,895,598** pesos.

**Artículo 5.** Las erogaciones previstas para las Dependencias importan la cantidad de **41,986,513,936** pesos y se distribuyen de la siguiente manera:



<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>MONTO</b>
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	161,210,846
Secretaría de Gobierno	2,485,949,465
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	222,257,080
Secretaría de Desarrollo Económico	152,918,344
Secretaría de Turismo	57,005,183
Secretaría del Medio Ambiente	1,006,499,289
Secretaría de Obras y Servicios	5,081,084,054
Secretaría de Desarrollo Social	1,593,292,794
Secretaría de Finanzas	1,873,862,005
Secretaría de Transportes y Vialidad	1,105,446,380
Secretaría de Seguridad Pública	13,107,593,935
Secretaría de Salud	6,097,501,510
Secretaría de Cultura	474,004,006
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	831,177,427
Secretaría de Protección Civil	137,285,951
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	195,230,354
Secretaría de Educación	325,934,964
Oficialía Mayor	913,669,429
Contraloría General	349,313,981
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	4,893,350,115



## Gobierno del Distrito Federal

Consejería Jurídica y de Servicios Legales	921,926,824
<b>SUMA:</b>	<b>41,986,513,936</b>

**Artículo 6.** Las erogaciones propuestas para los Órganos Desconcentrados importan la cantidad de **20,021,975,657** pesos, y se distribuyen de la siguiente manera:

<b>ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>MONTO</b>
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	1,019,250,105
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	58,388,003
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	10,150,875,499
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	8,131,942
Planta de Asfalto del Distrito Federal	514,769,684
Proyecto Metro del Distrito Federal	2,253,810,349
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	5,796,506,815
Instituto Técnico de Formación Policial	118,501,080
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal	47,445,144
Instituto de Formación Profesional	34,942,253
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal	19,354,783
<b>SUMA:</b>	<b>20,021,975,657</b>



**Artículo 7.** Las erogaciones para las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial, así como para las Autoridades del Centro Histórico y del Espacio Público, se distribuyen de la siguiente manera:

	<b>MONTO</b>
Policía Auxiliar del Distrito Federal	4,887,007,134
Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal	3,281,242,040
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	147,981,593
Autoridad del Centro Histórico	153,388,120
<b>SUMA:</b>	<b>8,469,618,887</b>

**Artículo 8.** Las erogaciones previstas para las Delegaciones, importan la cantidad de **23,872,970,036** pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

<b>DELEGACIONES</b>	<b>MONTO</b>
Álvaro Obregón	1,680,872,634
Azcapotzalco	1,156,715,400
Benito Juárez	1,168,725,466
Coyoacán	1,486,794,630
Cuajimalpa de Morelos	782,866,339
Cuauhtémoc	2,131,267,795
Gustavo A. Madero	2,752,123,676
Iztacalco	1,144,350,007
Iztapalapa	3,235,443,568
La Magdalena Contreras	749,743,787
Miguel Hidalgo	1,460,415,902



Milpa Alta	798,873,614
Tláhuac	1,000,215,904
Tlalpan	1,545,321,213
Venustiano Carranza	1,577,602,227
Xochimilco	1,201,637,874
<b>SUMA:</b>	<b>23,872,970,036</b>

**Artículo 9.** Las erogaciones previstas para el Fondo de Coinversión importan la cantidad total de **750,000,000** pesos, el cual incluye:

- a) **500,000,000** pesos, que se aportaran a las Delegaciones para coadyuvar al cumplimiento de las acciones de gobierno hacia la ciudadanía en materia de seguridad pública, infraestructura, inversión, mantenimiento y servicios, que serán distribuidos conforme al Anexo I del Decreto, y
- b) **250,000,000** pesos, que conforme al Anexo II del Decreto, se deberán destinar para acciones de infraestructura y ejercerse a través del Capítulo 6000 "Inversión Pública" del Clasificador.

**Artículo 10.** Las erogaciones programables previstas para las Entidades, asciende a **34,944,663,347** pesos y se distribuyen como sigue:

<b>ENTIDADES</b>	<b>MONTO</b>
<b>ENTIDADES DE TRANSPORTE:</b>	<b>16,473,916,813</b>
Metrobús	965,733,653
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	1,195,801,866
Sistema de Transporte Colectivo Metro	12,748,181,204
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	1,564,200,090
<b>ENTIDADES DE VIVIENDA:</b>	<b>2,543,315,446</b>



Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2,543,315,446
<b>ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA:</b>	<b>9,913,165,066</b>
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	2,820,246,358
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	21,871,864
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	24,066,196
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	92,397,006
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	107,622,930
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	22,686,176
Procuraduría Social del Distrito Federal	231,972,652
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	105,706,913
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	3,571,422,191
Instituto del Deporte del Distrito Federal	58,559,828
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	739,091,963
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	31,815,354
Fideicomiso Educación Garantizada	1,795,854,760
Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal	289,850,875
<b>ORGANISMOS CAJAS DE PREVISIÓN:</b>	<b>3,496,323,758</b>
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	541,075,904





Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	1,437,086,845
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal	1,518,161,009
<b>ENTIDADES DEL MEDIO AMBIENTE:</b>	<b>357,756,478</b>
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	255,048,187
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	102,708,291
<b>ENTIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS:</b>	<b>59,392,435</b>
Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México	39,490,219
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal	19,902,216
<b>ENTIDADES DE FOMENTO SOCIAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO:</b>	<b>391,301,745</b>
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	196,288,958
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	182,585,047
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	9,435,408
Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	2,992,332
<b>OTRAS ENTIDADES:</b>	<b>1,709,491,606</b>
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C. V.	15,100,913
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	80,809,889
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	243,534,607
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	241,963,722



## Gobierno del Distrito Federal

Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	51,262,857
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	380,013,821
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	2,041,858
Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal	9,182,482
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	14,404,180
Fideicomiso Museo del Estanquillo	12,671,938
Fideicomiso para la Promoción del Cine Mexicano del Distrito Federal	3,000,000
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	655,505,339
<b>SUMA:</b>	<b>34,944,663,347</b>

**Artículo 11.** Conforme a la previsión de ingresos, las erogaciones previstas para los Órganos de Gobierno importan la cantidad de **5,637,639,215** pesos y para los Órganos Autónomos la cantidad de **3,061,531,363** pesos, que se distribuyen como sigue:

<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>MONTO</b>
<b>SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>5,637,639,215</b>
<b>Asamblea Legislativa del Distrito Federal</b>	1,218,241,658
Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	371,134,129
<b>Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal</b>	3,871,719,662
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	176,543,766
<b>SUMA ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>3,061,531,363</b>
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	312,724,213
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito	321,103,802



Federal	
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	302,790,957
Instituto Electoral del Distrito Federal	931,601,048
Tribunal Electoral del Distrito Federal	179,968,384
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	897,781,042
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	115,561,917
<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS SUMA:</b>	<b>8,699,170,578</b>

**Artículo 12.** Las erogaciones previstas para la reserva de pago de emisiones de certificados bursátiles, importan la cantidad de **41,600,000** de pesos.

Las erogaciones previstas para el pago del costo financiero de la deuda pública del Sector Central y los costos por cobertura de riesgos importan la cantidad de **3,763,878,455** de pesos.

El costo financiero de la deuda pública correspondiente al Sistema de Transporte Colectivo Metro asciende a **133,504,702** pesos.

Las erogaciones para el pago por devoluciones de ingresos importan la cantidad de **60,000,000** pesos.

**Artículo 13.** La administración, control y ejercicio de los recursos para el pago del servicio de la deuda pública del Sector Central, se encomienda a la Secretaría, así como las erogaciones previstas para la reserva de pago de emisiones de certificados bursátiles.

**Artículo 14.** Las asignaciones presupuestales correspondientes a las Vertientes de Gasto, son las siguientes:

VERTIENTES DE GASTO		MONTO
<b>1</b>	Poder Legislativo	1,218,241,658
<b>2</b>	Impartición de Justicia	4,862,059,827
<b>3</b>	Administración Pública	6,937,060,121



<b>4</b>	Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	12,880,429,509
<b>5</b>	Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo	832,975,548
<b>6</b>	Administración de la Hacienda Pública	5,698,343,144
<b>7</b>	Procesos Electorales	931,601,048
<b>8</b>	Seguridad Pública	21,688,480,175
<b>9</b>	Protección Civil	1,468,695,332
<b>10</b>	Readaptación Social	2,174,036,060
<b>11</b>	Procuración de Justicia	4,499,815,262
<b>12</b>	Género	1,817,222,581
<b>13</b>	Desarrollo y Asistencia Social	11,961,482,869
<b>14</b>	Derechos Humanos	559,715,292
<b>15</b>	Prestaciones y Servicios de Seguridad Social	3,220,404,107
<b>16</b>	Salud	9,598,097,036
<b>17</b>	Educación	4,433,154,998
<b>18</b>	Ciencia y Tecnología	198,158,012
<b>19</b>	Cultura, Esparcimiento y Deporte	1,811,711,243
<b>20</b>	Urbanización	6,865,221,011
<b>21</b>	Vivienda	2,604,263,401
<b>22</b>	Transporte	17,890,850,225
<b>23</b>	Agua Potable	6,753,572,980
<b>24</b>	Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras	3,900,851,225
<b>25</b>	Ecología	4,896,818,761
<b>26</b>	Producción y Comercialización de Bienes y Servicios	752,689,515



<b>27</b>	Fomento Económico	1,473,688,993
<b>28</b>	Fomento del Empleo y la Productividad	814,255,665
	<b>SUMA</b>	<b>142,743,895,598</b>

**Artículo 15.** De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen para su atención las siguientes Vertientes de Gasto prioritarias:

<b>08</b>	Seguridad Pública
<b>09</b>	Protección Civil
<b>11</b>	Procuración de Justicia
<b>12</b>	Género
<b>16</b>	Salud
<b>17</b>	Educación
<b>20</b>	Urbanización
<b>21</b>	Vivienda
<b>22</b>	Transporte
<b>23</b>	Agua Potable
<b>24</b>	Drenaje y Tratamiento de Aguas
<b>25</b>	Ecología

## **TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

### **CAPÍTULO ÚNICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO**

**Artículo 16.** Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto, y los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que causen por no cubrir



oportunamente sus respectivos adeudos o por otra causa que les sea imputable, conforme a sus funciones y las disposiciones legales correspondientes.

Tratándose de las Entidades, el pago de dichos adeudos requerirá además de la autorización específica de su Órgano de Gobierno.

Los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados deberán informar a la Contraloría sobre las autorizaciones y pagos que se realicen en términos de este artículo.

**Artículo 17.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades no podrán realizar erogaciones que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, con excepción de los anticipos que procedan por disposición legal.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que otorguen anticipos durante el presente ejercicio fiscal, deberán realizar el registro correspondiente a efecto de llevar su seguimiento.

**Artículo 18.** En la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados de sus programas, la Administración Pública deberá introducir la perspectiva equidad de género y derechos humanos, así como acciones de protección civil, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

**Artículo 19.** Como parte del presupuesto autorizado por la Asamblea en este Decreto, las Unidades Responsables del Gasto, en sus actividades institucionales, deberán considerar por lo menos, las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que les correspondan, según el Anexo IV, siempre y cuando esas líneas no hayan sido concluidas con anterioridad.

Las Unidades Responsables del Gasto informarán a la Secretaría sobre las líneas anteriores y otras líneas que se enmarquen en sus áreas de competencia, conforme a los criterios y frecuencia que establezca.

**Artículo 20.** Las Unidades Responsables del Gasto, a través del servidor público designado por el titular de las mismas, dará seguimiento al proceso de implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados.



Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades capacitarán a los servidores públicos encargados de la planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto en materia del Presupuesto basado en Resultados.

Los Órganos Autónomos y de Gobierno podrán incorporarse a dicha capacitación, y en su caso, a la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

**Artículo 21.** Las erogaciones por concepto de subsidios, apoyos, ayudas y donativos con cargo a este Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley, su Reglamento y en la normatividad aplicable. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades serán responsables, en el ámbito de su competencia, de que dichas erogaciones se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

El Jefe de Gobierno reportará a la Asamblea en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública, los subsidios, apoyos, ayudas y donativos que se otorguen al presupuesto autorizado por la Asamblea.

**Artículo 22.** El presupuesto participativo se sujetará a lo previsto en la Ley y en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que en términos de este último ordenamiento, los recursos se destinarán a proyectos y acciones que correspondan a los rubros generales de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana y prevención del delito, y serán ejercidos en los capítulos 2000, 3000, 5000 y 6000, conforme a lo dispuesto en el Clasificador.

Se podrán realizar erogaciones con cargo al Capítulo 4000, sólo cuando sean sobre los bienes que no sean del dominio del poder público del Distrito Federal, para lo cual la Delegación deberá llevar a cabo de manera directa el ejercicio de los recursos en las obras y/o servicios públicos.

Cuando se de el supuesto de que en las colonias y pueblos en los que exista imposibilidad física, técnica, financiera o legal para la ejecución de los proyectos y acciones seleccionadas, así como los casos en que exista un remanente presupuestal, una vez que se haya ejecutado el mismo, el Jefe Delegacional podrá llevar a cabo la ejecución de los otros proyectos o acciones seleccionados en la colonia o pueblo de que se trate, respetando en todo momento la prelación determinada en la consulta ciudadana.

**Artículo 23.** Las adecuaciones presupuestarias que se realicen para asegurar la ejecución del presupuesto autorizado por parte de las Unidades Responsables de Gasto, se deberán apegar estrictamente a lo establecido en el apartado correspondiente de la Ley.



**TÍTULO TERCERO  
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA**

**CAPÍTULO I  
CRITERIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

**Artículo 24.** Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, serán conjuntamente responsables con los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, de las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, los cuales se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad, austeridad, economía, gasto eficiente y disciplina presupuestal, así como en su caso a lo previsto en el artículo 83 de la Ley:

- I.** Alimentación.- Los gastos que realicen por este concepto, se sujetarán única y exclusivamente a cubrir necesidades del servicio, apegándose a la normatividad que expida la Oficialía;
- II.** Energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión e inventarios.- Se establecerán programas para fomentar el ahorro, mismos que deberán someter a la autorización de los titulares y en el caso de las entidades a sus Órganos de Gobierno, a más tardar el 31 de marzo de 2013;
- III.** Combustibles.- Los gastos que se realicen por este concepto, se sujetarán a las necesidades básicas del servicio;
- IV.** Servicio telefónico.- Se establecerán programas para la contratación de líneas con entrada y salida de llamadas locales, pero con límite de monto para las salidas, y contratación de líneas exclusivamente para servidores públicos de nivel superior con salida de llamadas nacionales e internacionales para el ejercicio de sus funciones, con un monto límite de asignación.

Asimismo, se sujetará a los criterios que determine la Oficialía.

Se establecerán durante el mes de enero, cuotas homogéneas para el uso de telefonía celular con base anual, quedando a cargo del responsable los gastos excedentes a las cuotas establecidas;

- V.** Arrendamientos.- En bienes inmuebles, se deberá evaluar la procedencia de optimizar la ocupación y utilización de bienes propiedad del Gobierno del





Distrito Federal que se encuentren en desuso o permisionados a particulares, considerando el costo beneficio de cada operación. Para el caso de mobiliario y equipo, también se optimizará el uso en concordancia con el ajuste de la estructura administrativa, lo cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones;

- VI.** Honorarios.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables en la materia;
- VII.** Estudios e investigaciones.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, así como en los criterios que para tal efecto expida la Oficialía y demás disposiciones aplicables en la materia;
- VIII.** Publicidad, propaganda y erogaciones relacionadas con actividades de Comunicación Social.- Se sujetarán a los criterios que determine la Oficialía;
- IX.** Viáticos y pasajes.- Las erogaciones por este concepto se restringirán a las mínimas indispensables;
- X.** Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales y para investigaciones oficiales.- Podrán efectuarse siempre que cuenten con la autorización de sus respectivos titulares o del servidor público facultado para ello, y
- XI.** Los demás que resulten aplicables en la materia.

**Artículo 25.** Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, sólo con autorización de la Oficialía podrán efectuar adquisiciones de los siguientes bienes restringidos:

- I.** Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones;
- II.** Vehículos terrestres y aéreos, únicamente en aquellos casos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud y los que a criterio de la Oficialía sean indispensables para el desarrollo de los programas del Gobierno del Distrito Federal;
- III.** Mobiliario, bienes informáticos y equipo para oficinas públicas, únicamente en aquellos casos que resulten indispensables para la operación;



- IV.** Bienes inmuebles para oficinas públicas, sólo en los casos que sean indispensables para la operación de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, de acuerdo al ajuste de la estructura administrativa, y
- V.** Los demás que se establezcan en la normatividad de la materia.

En el caso de las Delegaciones se requerirá únicamente la autorización del Jefe Delegacional.

## **CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

**Artículo 26.** La Administración Pública, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberá:

- I.** Apegarse estrictamente a lo establecido en la Ley, su Reglamento y a los criterios que en materia de servicios personales establezca el Jefe de Gobierno, por conducto de la Oficialía;
- II.** Cubrirlos en los términos autorizados por la Oficialía y la Secretaría. En el caso de las Entidades, por acuerdo de los Órganos de Gobierno ajustándose a los lineamientos emitidos por la Oficialía, y
- III.** Observar el tabulador de sueldos y salarios de mandos medios y superiores u homólogos:

<b>CARGO</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES DE LA ZONA "A"</b>
Jefe de Gobierno	54
Secretario o puestos homólogos	53
Jefe Delegacional o puestos homólogos	51
Subsecretario o puestos homólogos	51
Director General "B" o puestos homólogos	49
Asesor "E" o puestos homólogos	41
Asesor "D" o puestos homólogos	37
Director de Área "D" o puestos homólogos	36



Director de Área "C" o puestos homólogos	34
Director de Área "B" o puestos homólogos	32
Director de Área "A" o puestos homólogos	30
Coordinador "C" o puestos homólogos	30
Coordinador "B" o puestos homólogos	29
Coordinador "A" o puestos homólogos	29
Asesor "C" o puestos homólogos	28
Asesor "B" o puestos homólogos	27
Asesor "A" o puestos homólogos	27
Subdirector de Área "D" o puestos homólogos	26
Subdirector de Área "C" o puestos homólogos	25
Subdirector de Área "B" o puestos homólogos	24
Subdirector de Área "A" o puestos homólogos	24
Jefe de Unidad de Enlace Admtvo. "A"	23
Jefe de Unidad Departamental "C"	22
Jefe de Unidad Departamental "B"	21
Jefe de Unidad Departamental "A"	20

**Artículo 27.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, que con motivo de las prestaciones que se otorgan al personal conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, se adhieran a las compras consolidadas efectuadas por la Oficialía, y que derivado de las mismas se generen ahorros, deberán reducirlos de su presupuesto y en caso de no hacerlo, dichas reducciones serán instrumentadas por la Secretaría, salvo los casos que ella determine. La Secretaría determinará el destino de estos ahorros.

**Artículo 28.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictadas por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública, deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

### **CAPÍTULO III DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

**Artículo 29.** En el ejercicio del gasto de inversión pública para el año 2013, se observará lo siguiente:



- I.** Se otorgará prioridad a las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidos, al avance de los proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como las que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría;
- II.** La Administración Pública sólo podrá iniciar proyectos cuando tenga garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal, excepto en aquellos casos en los que no se tenga previsto realizar erogación durante el mismo. En el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio se deberá observar lo que dispone la Ley;
- III.** Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;
- IV.** Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales;
- V.** Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado, y con los distintos órdenes de Gobierno colindantes al Distrito Federal, así como con la Federación, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación del empleo;
- VI.** Los proyectos de inversión de la Administración Pública que sean financiados con recursos crediticios, deberán observar lo dispuesto en la Ley General de Deuda Pública y lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normatividad local aplicable a la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público;
- VII.** Estarán sujetos a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos provenientes de la coordinación fiscal, Fondos de Aportaciones Federales, Deuda Pública y los financiados total o parcialmente con fondos federales que no se encuentren sujetos a convenios con el Ejecutivo Federal. En el caso de que existan convenios con el Ejecutivo



Federal o lineamientos emitidos por la Federación, se estará a lo dispuesto en los mismos, y

- VIII.** Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realice la Administración Pública, deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos y sólo podrán incrementarse en casos plenamente justificados previa autorización de la Secretaría.

### **CAPÍTULO IV DE LAS TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES**

**Artículo 30.** Las erogaciones por concepto de transferencias y aportaciones con cargo a este Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley y demás normatividad aplicable, apegándose a los siguientes criterios:

- I.** Las destinadas a cubrir desequilibrios financieros de operación de las Entidades, se deberán ajustar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos;
- II.** Se orientarán preferentemente hacia sus actividades primordiales a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios, de insumos para la producción y a generar empleo permanente y productivo;
- III.** Las Entidades beneficiarias de aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr en el mediano plazo, mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
- IV.** Sólo se otorgarán cuando se precisen claramente los programas, destino y objetivos de las mismas, y
- V.** En caso de que los ingresos propios de las Entidades rebasen la estimación original anual, se cancelen actividades institucionales y metas o se generen economías, la Secretaría podrá reducir el monto de las aportaciones y transferencias originalmente previstas.

**Artículo 31.** La Entidad que aplique las aportaciones en inversiones financieras, deberá enterar sus rendimientos, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes a la Secretaría.



La Secretaría suspenderá la ministración de fondos cuando las Entidades beneficiarias no remitan la información en la forma y términos que ésta determine, o bien, cuando no se hayan enterado los rendimientos de las inversiones financieras que generaron las aportaciones no aplicadas.

**Artículo 32.** Las Entidades que reciban aportaciones presupuestales del Gobierno Central, atendiendo el principio de equilibrio presupuestal, no deberán conservar disponibilidades de ingresos propios al cierre del ejercicio, salvo los casos debidamente justificados que autorice la Secretaría. Los recursos propios disponibles deberán orientarse a subsanar el déficit de operación de las Entidades que los generen.

**Artículo 33.** La disposición de recursos provenientes de transferencias federales que contempla el presente Decreto, estará en función del calendario de ministraciones que determine la Federación.

**Artículo 34.** Las erogaciones que se financien con recursos provenientes de transferencias federales, deberán aplicarse única y exclusivamente a los fines que se establezcan en los convenios, reglas de operación o documentos que se formalicen para su transferencia, en el caso específico de los presupuestos que se financien parcial o totalmente con recursos provenientes de Fondos y Aportaciones Federales, bajo ninguna circunstancia se podrán aplicar a fines y conceptos distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, quedando bajo la estricta responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables de Gasto y de los servidores públicos encargados de la administración y ejecución del ejercicio de los recursos, la falta de atención al presente artículo.

**Artículo 35.** El Jefe de Gobierno reportará a la Asamblea en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública, las transferencias federales recibidas y su aplicación que se de durante el ejercicio fiscal 2013.

### **CAPÍTULO V DE LAS ADQUISICIONES Y LAS OBRAS PÚBLICAS**

**Artículo 36.** Para los efectos referidos en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos a que dicha disposición se refiere, de las obras públicas que podrán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el año 2013, serán los siguientes:



<b>Inversión total autorizada para obra pública</b>		<b>Monto máximo total de cada obra pública que podrán adjudicar directamente</b>	<b>Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicar mediante invitación restringida a cuando menos tres concursantes</b>
<b>(Miles de Pesos)</b>		<b>(Miles de Pesos)</b>	<b>(Miles de Pesos)</b>
<b>Mayor de</b>	<b>Hasta</b>		
-	20,390	240	1,870
20,391	40,670	290	2,310
40,671	67,780	340	2,710
67,781	135,560	420	3,290
135,561	203,350	480	3,880
203,351	338,910	540	4,440
338,911	474,480	640	5,150
474,481	610,040	730	5,880
610,041	813,390	810	6,720
813,391	1,016,730	920	7,600
1,016,731	1,355,640	1,020	8,590
1,355,641	2,711,280	1,120	9,590
2,711,281	-	1,450	10,630

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por la Asamblea.

**Artículo 37.** Para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que podrán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el año 2013, serán los siguientes:



<b>Presupuesto Autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios</b>		<b>Monto máximo total de cada operación que podrán adjudicar directamente</b>	<b>Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores</b>
<b>(Miles de Pesos)</b>		<b>(Miles de Pesos)</b>	<b>(Miles de Pesos)</b>
<b>Mayor de</b>	<b>Hasta</b>		
-	19,520	150	1,790
19,521	39,030	180	2,220
39,031	65,050	200	2,600
65,051	130,100	230	3,160
130,101	195,150	250	3,720
195,151	325,250	280	4,260
325,251	455,350	300	4,940
455,351	585,450	330	5,640
585,451	780,600	340	6,450
780,601	975,750	360	7,290
975,751	1,301,000	400	8,240
1,301,001	-	420	9,200

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se contraten de manera consolidada, se aplicarán los montos máximos antes referidos, considerando como presupuesto total autorizado la suma de las asignaciones que tengan destinadas para los capítulos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a afectar de cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios consolidados.

Los montos máximos son aplicables por cada adquisición, arrendamiento o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad, así como para los que se contraten de manera consolidada.

**Artículo 38.** Las Entidades estarán obligadas a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad, los que bajo





cualquier título posean o tengan asignados conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Oficialía.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones informarán a la Oficialía y a la Secretaría el inventario de bienes patrimoniales que tengan asignados o que bajo cualquier título posean, a fin de que sean considerados en el Programa Integral de Aseguramiento conforme a los lineamientos aplicables, salvo los casos de excepción que autorice la Oficialía.

### **TÍTULO CUARTO DEL CONTROL, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

**Artículo 39.** La Contraloría en el ámbito de su competencia, examinará, verificará, comprobará, vigilará y dará seguimiento al ejercicio del gasto público y su congruencia con la Ley, su Reglamento, el presente Decreto y los criterios, políticas y lineamientos que al efecto se emitan. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia y eficacia en las operaciones presupuestales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y verificar si se han alcanzado los resultados establecidos.

La Administración Pública estará obligada a proporcionar la información que le sea solicitada por la Contraloría y/o sus órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

**Artículo 40.** La Contraloría en el ejercicio de sus atribuciones, comprobará el cumplimiento, por parte de la Administración Pública, de las obligaciones derivadas de este Decreto. Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones, verificaciones, revisiones, visitas y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades estarán obligados a proporcionar a la Secretaría y a la Contraloría la información que les soliciten y permitirle a su personal la práctica de verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto y demás disposiciones que la Secretaría expida.



La Contaduría Mayor ejercerá las funciones de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal, conforme a sus atribuciones.

**Artículo 41.** Las áreas internas de control de los Órganos de Gobierno y Autónomos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables en la materia, verificarán que se cumpla con lo establecido en sus Presupuestos de Egresos aprobados por la Asamblea, así como que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos que corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día primero de enero del año 2013.

**Artículo Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**Artículo Tercero.-** Los recursos solicitados por los Órganos de Gobierno y Órganos Autónomos en sus respectivos proyectos de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, se detallan en el Anexo III de este Decreto.

**Artículo Cuarto.-** Derivado de las reasignaciones de gasto consignados en el presente Decreto se faculta a la Secretaría para realizar los ajustes necesarios a las vertientes de gasto correspondiente.

**Artículo Quinto.-** Las Unidades Responsables del Gasto deberán realizar las adecuaciones necesarias con la finalidad de apegarse al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, que en su momento apruebe el Jefe de Gobierno.



**ANEXO I**

**FONDO DE COINVERSIÓN**

<b>DELEGACIONES</b>	<b>MONTO</b>
Álvaro Obregón	32,348,826
Azcapotzalco	28,613,200
Benito Juárez	32,530,914
Coyoacán	34,040,719
Cuajimalpa de Morelos	13,110,555
Cuauhtémoc	46,727,082
Gustavo A. Madero	54,698,539
Iztacalco	24,065,699
Iztapalapa	57,194,654
La Magdalena Contreras	20,159,380
Miguel Hidalgo	28,075,219
Milpa Alta	14,976,494
Tláhuac	23,948,703
Tlalpan	34,997,444
Venustiano Carranza	27,968,613
Xochimilco	26,543,959
<b>SUMA:</b>	<b>500,000,000</b>



**ANEXO II**

**FONDO DE COINVERSIÓN**

<b>DELEGACIONES</b>	<b>MONTO</b>
Álvaro Obregón	
Azcapotzalco	
Benito Juárez	
Coyoacán	
Cuajimalpa de Morelos	
Cuauhtémoc	
Gustavo A. Madero	
Iztacalco	
Iztapalapa	
La Magdalena Contreras	
Miguel Hidalgo	
Milpa Alta	
Tláhuac	
Tlalpan	
Venustiano Carranza	
Xochimilco	
<b>SUMA:</b>	<b>250,000,000</b>

**La distribución de este fondo previsto en el artículo 9 inciso b) de este Decreto será conforme a lo que determine la Asamblea.**



**ANEXO III**

**PRESUPUESTO SOLICITADO POR LOS  
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS**

<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>PRESUPUESTO SOLICITADO</b>
<b>Asamblea Legislativa del Distrito Federal</b>	1,472,274,250.00
Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	476,804,087.94
<b>Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal</b>	7,341,214,991.87
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	310,687,377.94
<b>SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>9,600,980,707.75</b>
Instituto Electoral del Distrito Federal	1,193,783,633.00
Tribunal Electoral del Distrito Federal	237,886,273.00
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	362,635,857.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	390,000,000.00
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	357,544,789.00
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	139,564,322.00
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1,340,329,182.00
<b>SUMA ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>4,021,744,056.00</b>
<b>SUMA:</b>	<b>13,622,724,763.75</b>



Gobierno del Distrito Federal

**ANEXO IV**

**PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**



# Gobierno del Distrito Federal

---

**JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**

Esta hoja pertenece al Proyecto de Presupuesto de  
Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013

Ciudad de México, A 20 de Diciembre de 2012

---



Gobierno del Distrito Federal



**CIUDAD DE MÉXICO**  
Decidiendo Juntos